

Libro de Actas de
Sesiones del Consejo
Directivo de la Caja
Nacional de Seguro Social

No. 10

Ante el buen juzgado de Primer
Instancia en lo Civil
felicitarlo que suscribe,
presentado en la fecha en el
libro por don Theodoro Noel
flaviano, Director General de
la Caja Nacional de Seguro
Social. quien declara que el
presente se denomina Libro
de Actas de Sesiones del Consejo
Directivo de la Caja Nacio-
nal de Seguro Social que es
el décimo libro que se legali-
za que consta de sesenta y
seis folios en cada uno de los cua-
les se ha puesto el sello del
Juzgado de conformidad con
el artículo treinta y tres del
Código de Comercio, quedando
exonerado de la colocación de los
tumbos de ley de acuerdo al
artículo respectivo de la ley
señalada mil cuatrocientos treinta y
tres. Se registra en el libro
del juzgado por la partida
número 2757 y proceso el de
clarante con el juez firma veinti-
cinco de noviembre de mil no-
vecientos cincuenta y siete.

Auto. Acuerda B.



Viene del 9º libro de actas de sesiones del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social, decía que el servicio de los hospitales demandaba mayor trabajo que el de otras organizaciones, cual ocurría con los servicios de enfermeras, los de vigilancia y calderos. El pedicelo proponía un trabajo estándar dirigido de 42 horas semanales lo que en su concepto era inaceptable: 1º por el mayor gasto que demandaría la contratación de personal adicional; 2º porque quienes trabajan menos de 42 horas, no aceptaban la elevación de sus jornadas laborales; y 3º porque si se aceptara la jornada de 42 horas semanales, los trabajadores nocturnos reclamarían a fin de que se rebaje o compense el mayor tiempo de trabajo.

De otro lado, la fijación de ese horario significaría un estímulo para que otros centros de trabajo reclamen igual beneficio, por lo que, en este sentido, creía conveniente que el acuerdo, caso de adoptarse, debía ser con expresa aceptación del Supremo Gobierno.

El Gerente General hizo una breve reseña de los antecedentes del presente reclamo, recordando que el 22 de junio, su Despacho cursó una comunicación a la Superintendencia de Hospitales, en la que, con relación a horarios, jornadas de labor y descanso, indicaba que en todo caso su regularización quedaría arreglada a ley. Añadió que el Estatuto del Escalafón y Servicio Civil no legislaba sobre estos particulares, en lo relativo a organismos asistenciales, pero si señalaba la jornada máxima de 39½ horas semanales. En su opinión pues, era aceptable el punto de vista de los trabajadores, tanto más cuanto que solicitaban la jornada semanal de 42 horas para quienes tenían calidad de empleados.

Con respecto a este punto -añadió-, ya se había dirigido, en vía de informe, a la Dirección



de Trabajo, y a la del Servicio Civil y Pensiones, lo que había emitido pronunciamiento en el sentido expresado, y en cuanto a los servidores obreros, recordando que las jornadas mas eran de 42 y 45 horas semanales para hombres y mujeres, respectivamente.

El doctor Almenara se ratificó en su intervención, indicando que le parecía grave el establecimiento de la jornada de 42 horas para los empleados; que, aun cuando no estaba en contra del pedido, le interesaba su repercusión en el país, y por consiguiente, reafirmaba que el acuerdo debía tomarse con expreso conocimiento del Gobierno.

El Consejo Directivo acordó facultar al Director-Gerente para que, de acuerdo con la Superintendencia General de Hospitales, establezca dichos horarios, en carácter provisional, en tanto se dicte por las autoridades competentes el Reglamento respectivo.

Viaje del señor Quijandria

El señor Pedro Antonio Quijandria dio cuenta de su reciente viaje a la ciudad de Arequipa, donde ha permanecido 11 días, trabajando en conexión con algunas demandas planteadas por los trabajadores textiles de esa ciudad y la Unión Sindical, indicándole que le es grato manifestar que los problemas pendientes habían sido debidamente resueltos.

El señor Ministro propuso al Consejo un voto de felicitación por la labor desempeñada por el señor Quijandria, el que fue aceptado por unanimidad.

Agradecimiento del doctor Almenara.

El doctor Almenara expresó a nombre de la familia del señor Henry Hemmerde, su reconocimiento por la acogida que fue dispensada a la petición que se hiciera a su favor con ocasión de su actual enfermedad.

1. - Carnet de identificación.

El señor Noel indicó que, a pedido del señor Ministro, había incluido este punto en la agenda; recor-

dando que el año 1955, se había hecho gestiones encaminadas a otorgar carnets de identificación a los asegurados, como medio de singularizar a los mismos con ocasión de la demanda de prestaciones contempladas en su favor por las leyes que nos rigen.

Agregó que ahora debía solicitar autorización para proceder a hacer los estudios finales, sobre la base de su expedición directa, a cuyo efecto proponía la compra de la máquina impresora y demás elementos indispensables.

El señor Ministro señaló que en el Seguro Social del Empleado se contrató inicialmente la expedición de esos carnets; pero que, posteriormente, se decidió adquirir directamente la máquina e implementos adicionales, los que eran bastante baratos; en forma que, el precio unitario de cada documento sin fotografías era de S/ 0.90 o S/ 1.00. Pidió aprobación para que la Gerencia General procediera a estudiar el punto y fijar las pautas de operación, lo que así fue acordado por el Consejo.

2 - Posta de Vitarte

Se dio cuenta del presupuesto presentado por la firma B&M S.A. por las obras a realizarse en el parque situado frente a la Posta Militar de Vitarte, ascendente a S/ 64.026.50.

El señor Noel informó que el terreno sobre el cual se iniciaría esa obra era de propiedad de la firma W. R. Grace & Co., ante la cual debía iniciarse las gestiones preliminares.

El señor Ministro sugirió que esas gestiones se orientaran a obtener la donación de ese inmueble y que, además, se procediera a revisar el presupuesto presentado, por la firma constructora, siendo así acordado.

3 - Comunicación del Ing. Alfonso Moncloa, Contratista del Edificio Central.

Se dio lectura a las comunicaciones cursadas por el Ing: Alfonso Moncloa, con fecha 17 de julio y 28 de agosto pasados, solicitando en la primera, la entrega de S/. 300.000.00, con arreglo a lo dispuesto en el inciso b) de la cláusula 7ª del contrato de construcción del edificio central; y, en la segunda, dando cuenta de la transferencia de todos sus derechos y obligaciones derivados de su contrato, a la Compañía Alfonso Moncloa, S. A. Ingenieros, constituida por escritura pública, su fecha 14 de marzo del presente año, ante el Notario Público, doctor Hugo Magill.

Indicó el señor Gerente que esta última operación había sido debidamente estudiada por la Asesoría Jurídica, la que opinaba que, desde el punto de vista legal, no entrañaba ninguna modificación contractual, ya que las obligaciones del contratista se mantenían en todo su vigor, y, a mayor abundamiento, el Ing: Moncloa, no sólo garantizaba a la nueva Compañía, sino que mantenía su responsabilidad, en forma solidaria y mancomunada.

El Consejo, en orden al primer punto, dispuso se facilitara al petitioner la suma de S/. 200.000.00, previa presentación de fianza bancaria; y, en orden al segundo, acordó que en adelante las relaciones de la Caja, en el contrato de construcción del edificio central, se entendieran con la Compañía Alfonso Moncloa, S. A. Ingenieros.

H- Servicios asistenciales en la Provincia de Huancayo

El Consejo fue informado de la visita efectuada a la ciudad de Huancayo por los doctores Guillermo Almonar y Carlos Lazarte Echeveray, en conexión con el establecimiento de los servicios del Seguro obrero en esa circunscripción, tomando nota que la iniciación de los mismos se hallaba supeditada al funcionamiento del Hospital Daniel A. Varón que actualmente ejecuta el Ministerio de Salud Pública.

El doctor Muñoz Pugliesich indicó sobre este

particular, que la iniciación de los servicios del Seguro Oboro en esa provincia, no sería en ninguna caso factible, sino hasta los meses de abril o mayo del próximo año en que pudiera ser entregado al servicio el hospital barrión.

El doctor Lazarte expresó que las instituciones gremiales de Huancayo habían insistido en solicitar los servicios del Seguro en el mas breve plazo, pero que, como era conocido, su implantación se condicionaba a la entrega de ese nosocomio, que, lamentablemente, era deficiente y aún insuficiente para las necesidades de la región; ya que solo la Caja necesitaría alrededor de 70 camas. De otro lado, la atención de consultas externas exigiría la edificación de un policlínico propio, y quizá, posteriormente, tendría que pensarse en la edificación de un hospital propio.

En conexión con lo anterior, el doctor Almenara expresó sus temores acerca de que, en lo restante del presente año, pudieran quedar terminado los hospitales de Puno de Pasco y Tarma; en atención a que, hasta la fecha, no podían aún funcionar sus servicios generales.

5- Corporación Nacional de la Vivienda — Casas para empleados.

Seo cuenta el Gerente General de que la Corporación Nacional de la Vivienda había acordado adjudicar 21 casas, ubicadas en la Urbanización "El Agustino", a igual número de empleados solicitantes de la Caja.

Indicó que, en reciente comunicación, esa Institución había informado que el perfeccionamiento de los títulos de dominio de esas inmuebles, demandaría aún unos 6 meses más; por lo que, teniendo en cuenta la necesidad de su adjudicación en el mas breve plazo, proponía la cancelación del precio de la compra-venta en un 80% en forma



inmediata a la entrega de cada inmueble, mediante contratos privados, reservándose el 20% restante hasta tanto se perfeccione la titulación y se otorguen las respectivas escrituras públicas, empozándose este porcentaje en algún banco local en orden a la percepción de los respectivos intereses.

Agregó el señor Noel que la Asesoría Jurídica había verificado un estudio de todas estas operaciones, y en atención a que, el dominio de la Corporación sobre los terrenos en que se ha efectuado estas edificaciones es firme, y considerando el hecho de que aún no se hallan independizadas en el Registro las respectivas casas, estimaba que podría de inmediato otorgarse escrituras privadas de compra-venta entre la Corporación y cada uno de los compradores, con intervención de la Caja, en cuyo acto se entregaría el 80% solicitado, reservándose el 20% restante para el momento en que se suscriban las escrituras finales de compra-venta.

El Consejo prestó su conformidad a la modalidad de pago propuesta por la Corporación.

6 - Nombramientos de Jefe, Sub-Jefe y Visitador del Departamento de Inspección.

El Consejo acordó nombrar al señor Carlos Chau, como Jefe del Departamento de Inspección, en conformidad con su resolución anterior sobre el particular. Asimismo tomó conocimiento de las designaciones de los señores Guillermo Iturrí R. V., como Sub-Jefe y Guillermo Ganiza, como Visitador de la misma Repartición.

7 - Solicitudes.

a) Se acordó prorrogar la licencia del Secretario de la Caja, doctor Eduardo Rosales Puente, por un año más a partir del 16 de agosto; disponiendo asimismo que el señor Jorge Valcarcel, Jefe del Departamento de Estudios Sociales y Económicos, continúe, en vía interna, al frente de la Secretaría General.

b) Osequio al Convento de los Descalzos de Huánuco
2.000 ladrillos huecos.

8
Accediendo a la solicitud formulada por el Convento San Geronimo de la ciudad de Huánuco, el Consejo acordó donar al mismo los 200 ladrillos de 8 huecos sobrantes de la construcción del Hospital Obrero de Huancayo, destinados al techado del primer piso del Salón de bautismo, actualmente en construcción.

c) Reembolso de gastos al señor Octavio Miranda por enfermedad de su esposa.

Se autorizó el pago, al empleado Octavio Miranda, de la suma de S/ 998.64, correspondiente al reembolso parcial de los gastos en que incurriera con motivo de la reciente intervención quirúrgica a que fuera sometida su señora esposa.

d) Pago por armadoras de la deuda de S/ 32.793.12 a cargo de la firma Calleros de Estructuras Metálicas "Juan Doo Ingenieros."

Se dio lectura al recurso presentado por don Carlos Doo, gerente de la firma Calleros de Estructuras Metálicas, solicitando facilidades de pago a fin de proceder a la cancelación de la deuda a su cargo, por contribuciones obrero patronales, ascendente a S/ 32.793.12, al 13 de junio del año en curso.

El Consejo, accediendo a la proposición formulada, autorizó el pago de esa cuencia, a razón de S/ 10.000.00 el 30 de noviembre del presente año y, en lo sucesivo, S/ 6.000.00 trimestrales.

e) Juan Esquene - Viáticos impagos a partir de 1945

En la solicitud del ex-empleado Juan Esquene B., sobre abono de viáticos impagos correspondientes a los años 1946 y 1947, se dispuso abonar al mismo la suma de S/ 3.528.00, por el período corrido entre el 1° de abril de 1946 y el 24 de mayo de 1947, en armonía con los informes elevados sobre este particular por la Asesoría Jurídica y el Departamento de Contabilistas.

8. Exponente de reconsideración del patrono Alberto Nieves



Resolviendo el recurso de revisión interpuesto por don Alberto Nieves, en el expediente seguido sobre otorgamiento indebido de prestaciones en favor del trabajador a su servicio, don Florencio Aralos Aralos, libreta de cotizaciones N° 23-926585-34, el Consejo, en atención a los resultados de la nueva investigación practicada por la Asesoría Jurídica, dispuso declarar insubsistentes las resoluciones de la Gerencia de 5 de setiembre de 1956, y de la Dirección Gerencia, su fecha 24 de noviembre del mismo año, en cuanto se refieren a las multas impuestas y a la obligación del patrono don Alberto Nieves y del asegurado Aralos de reintegrar a la Caja la suma de S/ 2,540.00, confirmando esas resoluciones en cuanto a la rectificación de las estampillas de las semanas 23 a la 31 del año 1956 y la rehabilitación de las correspondientes a las semanas 17 a 22 del mismo año.

Después de lo cual, y siendo las 9.15 de la noche, se levantó la sesión.

[Firma]

Eugenio T. Isola
Pedro A. Guinandia

[Firma]
C. del Piélagos

[Firma]
R. Palma

[Firma]
Pedro A.

240a. Sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social

Bajo la Presidencia del doctor Francisco Sánchez Moreno, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores, doctor Julio Muñoz Pugliesovich, Director General de Salud; doctor Ricardo Palma, Delegado de la Facultad de Medicina; Lic.º Eugenio T. Isola, Delegado de los Patronos; señor Tomás del Piélagos del Pozo y Pedro Antonio Guinandia, Delegados de los

Asegurado; señor Teodoro Noel Alvarado, Gerente General; doctor Carlos Lazarte Echegaray, Gerente de la Institución, se realizó el día 20 de noviembre de 1957 la 240a. sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social. No concurren el doctor Guillermo Almenara; el señor Hugo Magill, quien se encuentra en uso de licencia, y el Director General de Trabajo, que excusó su inasistencia por razón del recargo de las funciones de su Despacho.

Siendo las 7.25 de la noche se abrió la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que fue aprobada sin observación.

Antes de iniciarse la vista de los puntos de esta sesión, el señor Noel informó al Consejo sobre la inundación que sufrió recientemente el Hospital Obrero de Bero de Pasco con motivo de las tempestades registradas en esa zona. Afortunadamente - indicó -, no se había producido deterioro de consideración en el edificio ni en los equipos, solo averías menores que estaban siendo subsanadas.

Así mismo dió cuenta el Gerente General de que, a petición del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, se había enviado a la región de Tarma diversos medicamentos, sangre, plasma, etc., con motivo de los recientes acontecimientos que tuvieron lugar en esa zona.

El señor Ministro agradeció la deferencia y solicitud con que la Caja atiende su pedido.

1.- Solicitud de préstamo a la Caja de Depósitos y Consignaciones.

Fue informado el Consejo de las gestiones cumplidas por la Gerencia General, con conocimiento del señor Ministro, en orden a concertar un empréstito de S/. 12'000.000.00, con la Caja de Depósitos y Consignaciones, Oficina Matriz, destinado a



la ejecución y equipamiento de los establecimientos asistenciales de propiedad de la Institución.

Después de darse lectura a las especificaciones contractuales de esta operación, el Consejo aprobó las mismas, autorizando al señor Teodoro Noel Alvarado, Gerente General de la Caja, para suscribir la minuta y escritura pública respectivas, y disponiendo la elevación de la primera al Supremo Gobierno, a los efectos de la aprobación material de la Ley N° 8961, en razón de que la amortización de este préstamo afectaba recursos del próximo ejercicio.

Se refirió luego el señor Noel a la trascendencia de las disposiciones actualmente en estudio en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, destinadas a la reducción del precio de los medicamentos básicos, acentuando que esta medida ha de significar un alivio a los problemas económicos de la Caja.

El señor Ministro informó acerca de los proyectos en actual estudio por el Portafolio de su cargo, los que se encaminaban a disminuir el costo de las medicinas básicas; expresando opinión concordante en cuanto a que mediante la aprobación de esas disposiciones, se beneficiaría directamente al Segurero. Sugirió que los hospitales de la Caja utilizaran en lo posible este tipo de productos y no medicinas innecesarias que encarecen indebidamente los egresos por este concepto.

2 - Decreto Supremo N° 17 relacionado con los compromisos de Divisas.

Se refirió el señor Noel al Decreto Supremo N° 17, expedido por el Ramo de Hacienda con fecha 23 del mes de Octubre último, relativo a los compromisos de divisas de las dependencias estatales y a las normas que regirán en orden a la obtención de ellas.

Después de darse lectura al Decreto citado, el señor Ministro explicó su finalidad, expresando que el Gobierno debía conocer con exac-

titud la demanda de divisas extranjeras por parte de las entidades estatales. Señaló que probablemente el mecanismo establecido por esa disposición, acarrearía inicialmente algunas dificultades, pero que, en ningún caso, vulneraría la autonomía de la Caja. Pidió que, previo estudio de los Departamentos respectivos, se expresara al Ministerio de Hacienda la cooperación de la Caja, en cuanto a los fines señalados, y que se utilizara esa oportunidad para pedir se diera atención especial a los requerimientos de la Caja, lo que fue así acordado.

3 - Propuesta para confección carnets de asegurados

En armonía con el anterior acuerdo, el señor Noel dio cuenta de las gestiones que había realizado en orden a la implantación de los carnets de identidad de los asegurados. Recordó que en el año 1954, la firma Superaciones Industriales S.A., había cotizado como precio unitario de los carnets, protegidos con material plástico, la suma de S/ 3.00 explicando las razones que motivaron la postergación del acuerdo sobre este punto. Posteriormente la misma firma había reducido su cotización a S/ 2.00 por unidad, y por último a S/ 1.20, siempre que la Caja proporcionara los materiales necesarios para su fabricación. Informó que el señor Manuel Fernández Stoll, Sub-Gerente del Seguro Social del Empleado, le había facilitado una información acerca de las máquinas impresoras y del número de carnets que podría confeccionarse por hora. Se utilizaría este procedimiento señalado, habría que comprar cinco máquinas y crear igual número de plazas para los empleados a cargo de las mismas.

Estando las gestiones en este estado - continuo - ha recibido la propuesta de la firma Graphos S.A., cotizando como precio unitario por carnets con protec-

ción de plástica, \$p. 1.50, siempre que el contrato que se otorgue oportunamente fuera por el término mínimo de un año.

El señor del Piélagos indicó que en su opinión la impresión de estos elementos identificatorios debiera ser hecha en forma directa, mediante la adquisición de las respectivas máquinas; en razón de que en esta forma se obtendría una economía efectiva. En este sentido, indicó que se entrevistaría con el señor Fernández Stoll, del Seguro Social del Empleado, a fin de tomar conocimiento exacto de la forma en que se viene operando en esa Institución.

De otro lado, el mismo señor Delgado, recordó que ya anteriormente había solicitado la utilización de los servicios de la imprenta que la Caja posee en el Hospital Obrero de Lima, a condición de ampliarla, manifestando que ahora reiteraba su intervención anterior en este sentido.

El señor Tork recordó que hace algunos años se trató este asunto con amplitud, y que si no se adoptó acuerdo definitivo fue en atención al costo de la propuesta ascendente a \$p. 3.00 por unidades. Consideraba en este sentido, que la oferta de la firma Grapho S.A. era ampliamente conveniente y, por consiguiente, se inclinaba por su aceptación.

Acentuó así mismo el hecho de que la expedición de estos documentos identificatorios solucionaría definitivamente los graves problemas que se han confrontado por la falta de carnets personales.

El señor Ministro expresó su acuerdo con el temperamento del señor Tork, opinando por la aceptación de la propuesta de la firma Grapho S.A.

El doctor Lagarte expresó, asimismo, opinión concorde sobre el punto, indicando que la adquisición de cinco máquinas y la creación de igual número de



plazas para empleados, significaría una inversión inicial que no se justificaría más adelante, cuando al haberse expedido el mayor número de esos documentos decrecería el trabajo de impresión.

Después de debatirse el punto, se acordó, en principio, contratar con la firma Graphos S.A. la confección de carnets de identidad de los asegurados, protegidos con material plástico, al precio unitario de S/.1.50, incluida la tarjeta de identificación impresa a ambos lados. Se condicionó la ejecución del acuerdo al dictamen final que emita el señor Tomás del Pié-lago.

H- Compañía Nacional de Tranvías.

Se dio lectura a la nueva comunicación dirigida por la Compañía Nacional de Tranvías, con referencia a la deuda a su cargo, en concepto de cuotas obrero-patronales; tomándose nota de los puntos de vista de esa empresa, en cuanto a los alcances que, a su juicio, derivan de la ley N° 4510; como también a la articulación que promovían en cuanto a la cancelación de la cuota patronal; responsabilidad que, a su entender, radicaba en la Caja de Beneficios Sociales y no directamente en la Compañía. Asimismo, fue informado el Director del nuevo dictamen preparado por la Asesoría Jurídica de la Caja, con relación a este punto.

El señor Ministro, analizando los antecedentes del caso, recordó que la Compañía había reconocido constantemente, en el pasado, la obligación que le asiste en orden al pago de la cuota patronal de los trabajadores a su servicio, y que sólo ahora que atravesaba un momento de dificultades financieras, pretendía abrir debate acerca de esa responsabilidad, tratando de diferenciar en cuanto al abono a su cargo, las cuotas obreras de las patronales.

Agregó que el Seguro Social del Empleado, al pronunciarse sobre igual punto, había rechazado las argumentaciones de la Cia. de Tranvías, y que, aún, ha-



ha expresado el criterio de que la retención de las ~~actas obreras~~ constituiría apropiación ilícita contemplada y sancionada en la ley penal.

En cuanto a las imposiciones patronales, opinó que la Eis. no podía invocar la exención sancionada por la ley 4510, ya que ésta fue expedida específicamente para las Empresas Eléctricas Asociadas y no para ella.

Por consiguiente, y concretando, propuso que se señalara a ese empleador un término imperrogable de 8 días para la presentación de un arreglo de su deuda, bajo apercibimiento de proceder, a su vencimiento, a su cobranza con arreglo a la ley de facultades coactivas.

El Consejo aprobó este temperamento.

5- Licitación de impresión de timbres obrero-patronales efectuada por el Banco Central de Reserva del Perú.

Se refirió el señor Noel a la reciente licitación de 31'500.000 timbres obrero-patronales, correspondientes a la nueva Escala de Categorías, establecida por Decreto Supremo de 20 de setiembre del año en curso, expresando que después de estudiar las cotizaciones, de acuerdo a las bases señaladas por la Caja, se decidió entregar este pedido a la firma Thomas de la Rue & Ltda., London, por el total de U.S.\$ 5.680.00 Bif. Callos. Estas operaciones, como es usual, se han cumplido a través del Banco de Reserva del Perú, habiéndose ya solicitado a la Dirección de Estadística del Ministerio de Hacienda las divisas extranjeras destinadas al pago de este pedido, en memoria con el Decreto Supremo N° 17. Asimismo - continuó -, se ha pedido a esa firma la entrega de 1'650.000 estampillas en el mes de diciembre, las que serían despachadas por vía aérea, por nuestra cuenta, con cargo de enviar el resto por vía marítima en el mes de enero.

El Consejo prestó su aprobación a la licitación de los nuevos timbres obrero-patronales.

6- Nombramiento de los Directores de los Hospitales Obreros de Chincha, Cañete y Oroya. - Creación de tres plazas de Médicos Residentes Asistentes en el Departamento

de Emergencia del Hospital Obrero de Lima.

Se dio lectura a la comunicación cursada por la Superintendencia General de Hospitales, relativa a los nombramientos efectuados, con conocimiento de la Gerencia, en favor de los doctores Víctor Durán, como Director del Hospital Obrero de La Oroya; Jorge Gamero, Director del Hospital Obrero de Chincha y Antonio San Martín C., Director del Hospital Obrero de Cañete, tomándose nota de las transferencias de los doctores Francisco Laffa V. y Amador Arapara al Departamento de Emergencia del Hospital Obrero de Lima, para el que, adicionalmente, se propone la creación de una tercera plaza de Médico Residente Asistente, con cargo de regularizar las partidas del Presupuesto en el próximo ejercicio.

El Consejo ratificó los anteriores nombramientos y autorizó la creación de las tres plazas solicitadas por la Superintendencia General de Hospitales, acordándose se el nombramiento de un nuevo Médico Residente Asistente, por promoción dentro del personal que actualmente presta servicios en el Departamento de Emergencia.

El señor del Píelago mencionó que aún no había sido implantado el horario corrido en el Consultorio de Ginecología del Hospital Obrero de Lima, pidiendo, en consecuencia, que la Superintendencia de Hospitales estudie el punto con miras a resolverlo.

Se acordó pedir al Dr. Almonara un informe sobre este particular, con cargo de dictar resolución definitiva en próxima sesión.

7.- Solicitud de la Negociación Azucarera Laredo Ltda.

Se dio lectura a la comunicación de la Negociación Azucarera Laredo Ltda., en la que solicita la devolución de las tarifas vigentes, desde 1952, para el pago de las prestaciones asistenciales que por cuenta de la Caja otorga a los asegurados en el hospital de su propiedad.

Informó el señor Noel que los precios que actualmente abona la Institución se situaban por debajo de los que la Caja abona a otras entidades con las que tiene servicios contratados; por lo que, después de haber conversado con el Gerente de la Hacienda, propone las siguientes nuevas tarifas:

Hospitalización de S/. 10.00 a S/. 15.00
Consultas " " 4.00 a " 5.00

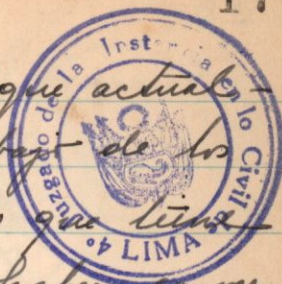
Agregó que el precio por aplicación de inyectables y curaciones se mantendría en el nivel actual de S/. 1.00.

El Consejo aprobó la propuesta anterior, autorizando su vigencia a partir del mes de enero del próximo año.

8 - Solicitudes de las Sociedades Marítimas de Pisco.

Se dio lectura a la comunicación enviada por la Sociedad Marítima de Pisco, solicitando el abono de los subsidios por incapacidad de trabajo, a partir del primer día de enfermedad, invocando como fundamento el hecho de estar afectos a un régimen continuado de cotización, por razón de la modalidad especial de sus labores. De otro lado, piden asimismo, una mejor atención hospitalaria en el Hospital San Juan de Dios, a cuyo efecto proponen la habilitación de una sala donde puedan ser atendidos exclusivamente los asegurados.

Explicando los alcances de la primera petición, el señor Noel recordó que con arreglo al artículo 38 de la Ley 8433, concordante con el artículo 78 de su Reglamento, el subsidio de enfermedad debía atribuirse a partir del tercer día siguiente al acaecimiento del estado morboso; agregando que no obstante lo anterior, debía señalar asimismo, que al expedirse las normas reglamentarias de la Ley N° 11321, se dispuso, por Decreto Supremo de 30 de mayo de 1950, que cuando la incapacidad para el trabajo excediera de tres días, el asegurado tendría derecho a los subsidios correspondientes a ese período.



Frente a esta aparente colisión de disposiciones sustantivas y adjetivas, consideraba que debían primar las primeras; tanto más, cuanto que el propio Decreto-Ley 11321 había ratificado la preceptiva acordada de la Ley 8433. Esta interpretación se reforzaba a la vista de los convenios internacionales sobre seguro social, que al legislar sobre este particular consideraban un período de carencia hasta de tres días. Era evidente pues que, frente a la ley peruana, los subsidios repetidos debían abonarse a partir del tercer día de enfermedad.

Sin embargo, debí anotar que el Hospital Obrero de Lima desde hace algunos años abona estos goces a partir del primer día, en tanto que en algunas provincias se hacía el abono a partir del cuarto día de incapacidad para el trabajo. Era preciso, pues, dictar faultras que regularicen el procedimiento en provincias, con arreglo al criterio antedicho, ya que en lo concerniente a Lima, no era posible enmendar el texto cometido. Propuse, pues, al Consejo acordar, con respecto a esta parte de la petición, que, a partir de la fecha, los subsidios debidos a los asegurados en caso de enfermedad, sean de abono desde el tercer día de producción la misma.

En cuanto a los fundamentos invocados por los peticionarios, indicé que si bien era cierto que se había, en cuanto a ellos, establecido un régimen especial de pago de contribuciones, en razón del cual se abonan las cuotas obrero-patronales aún durante los períodos de enfermedad, ello obedecía a razones de control administrativo, estando el sistema vigente en los distintos puertos del país afectos a esta modalidad de trabajo y supervisado por las Capitanías de Puerto respectivas.

En cuanto a la segunda parte del recurso, el Jefe General indicó que precisamente regiría a



Pisco próximamente, y que en esa oportunidad sobre el terreno las deficiencias que actualmente la atención de los asegurados en el Hospital San Juan de Dios, trayendo ulteriormente al Consejo las medidas encomiadas a contrarrestarla.

El Director tomó acuerdo en el sentido de que, con arreglo a ley, los subsidios de enfermedad fueran abonados en las diversas provincias del país, a partir del tercer día de incapacidad para el trabajo. Encargó a la vez al señor Director-Gerente a fin de que estudie el problema asistencial en la provincia de Pisco y traiga los proyectos de resolución que estime convenientes.

El señor del Piélagos dio cuenta de haber recibido copia de la comunicación dirigida a la Caja por la Unión Sindical de Trabajadores del Callao, señalando deficiencias anotadas en la asistencia que se presta a los trabajadores asegurados en el Hospital de Beneficencia "Daniel A. Carrón".

El señor Noel informó que justamente estaba ocupándose de este punto y que acababa de recibir un informe minucioso del Director del Policlínico Obrero del Callao, el que, conjuntamente con el que se pide a la Superintendencia General de Hospitales, permitiría proponer una solución posterior al problema.

9- Hospital Obrero de Arequipa - Mejoramiento del servicio de agua y desagüe.

El señor Ministro dio cuenta de las gestiones realizadas durante su reciente viaje a Arequipa en relación a este punto, informando que la solución final para mejorar la provisión de agua para el Hospital Obrero de Arequipa, podría ser alcanzada si se procede a hacer la conexión directa de su sistema de aprovisionamiento con el Reservoir N° 2, ubicado en el distrito de Miraflores.

El Director-Gerente se refirió al informe emitido por el Ingeniero Jorge Pfucker, Jefe de la Comisión de Estudios, Agua y Desagüe de Arequipa, en

el que señala que el costo de la conexión anotada implicaría una inversión de S/. 160.000.00, opinando porque se solicite la opinión del Servicio de Agua Potable de Arequipa. Asimismo, aludió a la comunicación cursada a su Despacho por la Superintendencia General de Hospitales, señalando el problema que representaba la escasez de agua potable en Arequipa, situación que se agravaba por las pérdidas debidas a roturas por deterioro de la tubería que corre desde la calle Progreso hasta el Hospital, y manifestando que igual problema era confrontado por el Seguro Social del Empleado, razón por la cual se había tratado de combinar esfuerzos resolviéndose perforar un pozo tubular, que hasta la fecha está trabajándose, aunque sin resultados satisfactorios.

Como solución se anotaba la sugerida por el señor Ministro, es decir, correr una tubería al Reservoirio N° 3, con un gasto estimado, en junio pasado, en S/. 158.402.12.

Por último, se tomó conocimiento del presupuesto actualizado, estimado por el Servicio de Agua Potable de Arequipa, ascendente a S/. 205.484.29.

El Consejo, después de deliberar sobre el punto, encomenó al Gerente la revisión de este último presupuesto, autorizando la ejecución de esa obra.

10 - Hospitales de Cero de Pasco y Huariaca.

El Consejo prestó su aprobación a los siguientes pedidos colocados con arreglo a autorización previa:

- a) Hospital Cero de Pasco. - La Promotora Comunal, S.A.
Cremalleras y manijas S/. 1.660.00
- b) Hospital Huariaca. - International Machinery Co., Compresora " 11.924.10
- c) Hospital Huariaca. - Censa,
ducto de lavandería " 15.900.00
- d) Cero de Pasco. - Censa, ducto de lavandería " 12.600.00
- e) Hospital Huariaca. - Williams Crosby & Sons, S.A.

Galerías para cortinas

f) Hospital Huariaco. - Sanguinetti y Lano
Cis. Lto. - Lemarios para los dormi.

toris y mesas para máquinas de escribir" 102.845.00

11. Aporte extraordinario al Comité Interamericano de Seguridad Social.

Se dio cuenta de la nota del Comité Interamericano de Seguridad Social solicitando de la Institución haga una aportación extraordinaria para cubrir los gastos que demande el nuevo Servicio Técnico de ese Organismo.

En atención a la actual situación económica, se acordó expresar al Comité la imposibilidad en que la Caja se encuentra, en el momento, para satisfacer ese requerimiento.

12. Expediente relacionado con la muerte del obrero gráfico Juan Montoya Ayala.

Informó el señor Gerente haber recibido el expediente relacionado con el fallecimiento del obrero gráfico Juan Montoya Ayala, aclarando que aún no había emitido opinión la Superintendencia General de Hospitales ni la Asesoría Jurídica de la Caja, por lo que proponía en vista posterior, lo que así fue acordado.

13. Expedientes de revisión - Capital de defunción.

1) Ubillús Pequeño, C. Hernán. - Resolviendo la instancia interpuesta por doña Elvira Pequeño en el expediente N° 799-57 sobre capital de defunción causado por su hijo, el asegurado del rubro, N° 23-228311-27, el Consejo, revocando las resoluciones de la Sub-Gerencia y de la Gerencia, sus fechas 2 de julio y 3 de setiembre del presente año, acordó que, previo los trámites de ley, se otorgara ese beneficio a la peticionaria.

2. Piccha de la Cruz, Eófilo. - Igualmente, en el expediente N° 262-56 se revocó las resoluciones previas de 15 de junio y 26 de noviembre de 1956, resolviéndose, previo los trámites de ley, abonar el capital de defunción causado por don Eófilo Piccha de la Cruz, asegurado N° 23-012568-17, a su madre Severina de la Cruz



viuda de Riccha.

Después de lo cual se levantó la sesión,
siendo las 9.15 de la noche.

H. ~~Sanjeron~~

R. Palma

953

Doctor ~~Antonio~~ Quijandria

C. del Pichazo

Eugenio Isola
C. del Pichazo

241a. Sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Bajo la Presidencia del doctor Francisco Sánchez Moreno, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores Ricardo Palma, Delegado de la Facultad de Medicina; Ingeniero Eugenio Isola, Delegado de los Patronos; señor Tomás del Pichazo Delroy y Pedro Antón Quijandria, Delegados de los Asegurados; señor Ezequiel Noel Alvarado, Gerente General; doctor Carlos Hazarte Echegaray, Gerente de la Institución, y doctor Guillermo Almeczar, Superintendente General de Hospitales, se realizó el dieciocho de diciembre de 1957 la 241a. sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Excusaron su inasistencia el señor Carlos Jordán Ramerxari, Director General de Trabajo y el doctor Julio Muñoz Fugherich, Director General de Salud; no concurriendo el señor Hugo Magill por encontrarse en uso de licencia.

Siendo las 7.20 de la noche, se abrió la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que fue aprobada sin observación.

1. Decreto Supremo de 22 de noviembre de 1957 y

Resolución Ministerial del 25 de noviembre sobre situación de los profesionales de las Ciencias Médicas.

Se dio cuenta del Decreto Supremo de 12 de noviembre pasado y de la Resolución Ministerial de 25 del mismo mes, relativo a la reglamentación de los sueldos simultáneos de los profesionales de las ciencias médicas en los centros asistenciales dependientes del Estado, Beneficencias Públicas, Seguros Sociales, Municipalidades y entidades fiscalizadas, señalando el Gerente General los alcances de los mismos y las repercusiones que derivarían de su aplicación a los médicos, odontólogos y farmacéuticos al servicio de la Institución.

El señor Ministro se refirió asimismo a los textos legales antedichos, orientados a la aplicación, en cuanto a los profesionales médicos, del dispositivo constitucional que prohíbe la percepción simultánea de dos sueldos, salvo que uno de ellos corresponde a sueldo docente. A este efecto - indicó -, que con el propósito de contemplar la situación de los profesionales al servicio de entidades públicas, fue necesario aclarar los alcances de las pautas establecidas, declarando que tiene carácter docente la labor correspondiente a los médicos, odontólogos y farmacéuticos en los Hospitales del Estado, Sociedades de Beneficencias y Seguros Sociales; y considerándose como de carácter administrativo los cargos directivos a honorario completo; quedando en esta forma autorizados los profesionales médicos al ejercicio de un cargo y a la acumulación de otro de carácter docente y, aún, a un tercer cargo cuya remuneración fuese fijada a honorario y su tiempo de duración no sobrepase de las dos horas diarias.

El doctor Almenara intervino para expresar que consideraba aceptado el Decreto Supremo N° 40 a que se habían referido el señor Ministro y el señor Noel, en cuanto implicaba un control en la acumulación de cargos médicos, ya que los resultados de esta práctica habían sido lamentablemente funestos.

Se refirió en este sentido, al número de solicitudes de trabajo que su Despacho tiene pendientes y que precisamente por la razón anterior no podrían ser atendidas, restando así oportunidad a las nuevas promociones médicas que se veían privadas de adquirir la experiencia clínica que brindan los hospitales y centros asistenciales en general.

Adicionalmente se refirió a los problemas que derivaban de las regulaciones recientemente establecidas, dando cuenta que en el Hospital Obrero de Lima existía un tratamiento económico especial para quienes dedicaran su tiempo sólo a este Nosocomio y que, en consecuencia, al prohibirse ahora la acumulación de cargos se debía proceder a regularizar la situación económica de los médicos que debían dejar plazas en instituciones distintas para dedicarse por completo a la Institución, consultando en este sentido sobre las mejoras de haberes en estos casos.

Se otro lado, al establecerse el carácter docente de los servicios prestados a la Caja y consiguientemente el estatuto de funcionarios públicos que corresponde a los médicos con más de dos horas diarias de labor, se confrontaba ya al pedido de los profesionales del Callao y Huacho encaminado a que se les otorgue vacaciones, en virtud de la nueva realidad que les asignaba el artículo 4º del Decreto Supremo citado.

Concretando, el señor Superintendente de Hospitales pidió autorización:

- 1º - Para otorgar vacaciones a quienes, en arreglo a las pautas legales antedichas, tuvieran derecho expedito; y
- 2º - Para vincular los haberes de los profesionales que cuentan con un solo puesto.

El Consejo, absolviendo los puntos anteriores, acordó:

- 1^o - Declarar improcedente el otorgamiento de goce vacacional para quienes prestan servicios por menos de cuatro horas diarias, en armonía con las disposiciones legales vigentes.
- 2^o - Mantener el sistema actual de retribución a los profesionales con puesto único.
- 2 - Solicitud de subrogación del Secretario General de la Institución, Dr. Eduardo Rosales Puente.

Se dio lectura a la comunicación de 21 de noviembre último, dirigida a la Gerencia de la Caja por el doctor Eduardo Rosales Puente, dando cuenta de la renovación de su contrato de prestación de servicios, en el Instituto Nacional de Seguridades Social de Nicaragua, y solicitando, consecuentemente, su subrogación del cargo de Secretario General de la Caja.

El Consejo acordó subrogar al doctor Eduardo Rosales Puente, expresando su reconocimiento por los servicios que habia prestado a la Institución, y disponiendo se le cursara una nota de atención en este sentido.

3 Nombramiento de nuevo Secretario General de la Institución.

El señor Noel propuso para ocupar la vacante dejada por el doctor Eduardo Rosales Puente, al doctor Jorge A. Valcárcel quien, en forma interina, venia ejerciendo el cargo de Secretario General desde el 1^o de diciembre de 1956; habiéndolo además desempeñado anteriormente por varios años.

El Consejo acordó el nombramiento antedicho, resolviendo reajustar el haber de su titular próximamente.

4 - Nombramiento de Jefe del Departamento de Estudios Sociales y Económicos.

Asimismo, en la vacante dejada por el funcionario antedicho, se acordó, a propuesta del señor Ministro, designar como Jefe del Departamento de Estudios Sociales y Económicos, al actual Sub-Jefe del mismo, doctor Pedro Balci Taggart, con el haber mensual de S/. 4.500.00.

5 - Solicitud al Supremo Gobierno para postergar la iniciación de servicios en las provincias de Pasco y

Daniel A. Carrion.

Se dio lectura al oficio N° 256, de 18 del mes último, dirigido por la Gerencia General al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, dando cuenta de la imposibilidad material de iniciar el otorgamiento de prestaciones en las provincias de Daniel A. Carrion y Pasco, del Departamento de Pasco, en la fecha prevista en el Decreto Supremo de 24 de agosto pasado.

El señor Noel explicó las razones determinantes del atraso en las labores finales de instalación de equipos y acabados en los Hospitales de Cerro de Pasco y Huariaca, informando que las nuevas fechas de iniciación de la cobranza de las cuotas obrero-patronales e iniciación de servicios en las citadas provincias, serían el 1° y el 8 de marzo del año próximo.

El doctor Almenara dejó constancia de que la postergación mencionada por el señor Noel, no obedecía en modo alguno a razones imputables a la Superintendencia General de Hospitales, expresando el Consejo opinión conforme en ese sentido.

6- Hospitales de Cerro de Pasco y Huariaca.

a) Servicio de agua potable en el Hospital de Huariaca.

Se dio cuenta de las distintas propuestas presentadas para la provisión de filtros de agua a presión y cloacinator para el Hospital Obrero de Huariaca; tomando nota asimismo el Consejo de los informes técnicos recaídos en las distintas ofertas, que señalaban como la más conveniente la de la firma Factoría Luz, cuyo presupuesto ascendía a S/. 45.000.00, comprendiendo los gastos de instalación.

El Consejo después se completaban los informes antedichos con la opinión del Departamento de Ingeniería y de la Superintendencia General de Hospitales, previamente a la colocación de este pedido.

b) Adquisición de persianas venecianas para el Hospital de Cero.

Después de estudiadas las distintas cotizaciones relativas a este pedido, se acordó colocar el mismo a la firma Artdecor, ante la que previamente deberá gestionarse el reajuste de su cotización inicial por S/. 24.080.40, a fin de obtener persianas Tlervalum con cordones y cintas de material plástico.

c) Adquisición de ladrillos refractarios para el incinerador del Hospital de Cero.

Se autorizó asimismo la compra de 2.000 ladrillos refractarios y seis tambores de cemento refractario a la firma A. y F. Wiese, S. A., por un total de S/. 14.600.00.

d) Compra de cable para la instalación eléctrica del Hospital de Huariaca.

Asimismo fue aprobada la compra de 150 mts. de cable A.W.G. Armoresol de $3 \times 25 \text{ mm}^2$ para 2300 voltios, a las empresas Eléctricas Asociadas, al precio de S/. 6.480.00.

7- Solicitud de la Cooperativa de Consumo del Seguro Social.

Se dio lectura a la solicitud de la Cooperativa de Consumo de la Institución, pidiendo que la Oficina Matriz le reembolse los descuentos de diciembre por S/. 30.000.00 y le facilite un nuevo préstamo de S/. 50.000.00 para cubrir sus obligaciones correspondientes al presente mes.

El señor Noel se refirió a las distintas dificultades económicas que ha venido enfrentando la Cooperativa desde su origen, refiriéndose luego al estado actual de la misma y a su deuda con la Caja, ascendente a S/. 206.421.00 el 30 de noviembre último. Adicionalmente, leyó el informe emitido por el Tesorero de la Asociación que sirve de fundamento a la solicitud del rubro.

El señor del Pilego indicó que, hasta donde conocía, existía una situación de desacuerdo entre muchos de los socios de la Cooperativa, refiriéndose en este sentido, a un reciente volante que había circulado en la Caja, cuyas peticiones fueron leídas.

El doctor Almenara expresó asimismo sus reservas en cuanto a la operación propuesta, recordando que ya anteriormente se había opuesto a un petitorio en igual sentido. Opinó que la Cooperativa no había prestado servicios útiles, y que, antes bien, había sido promotora de gastos inútiles entre algunos de sus asociados.

El Consejo acordó deferir su pronunciamiento sobre los puntos solicitados, en tanto se practique el balance de la Cooperativa correspondiente al presente año.

8.- Solicitud de la Dirección General de Trabajo.

Se dio lectura al oficio N° 3205-S, de la Dirección General de Trabajo, en el que solicita se le entregue la suma de S/ 60.000.00 para atender los gastos ordinarios de esa Repartición, con cargo a la participación correspondiente a las multas impuestas por infracción de leyes sociales.

Se acordó acceder en parte a esa petición, entregando a la Dirección General de Trabajo la suma de S/ 30.000.00.

9.- Oficio de la Asociación Peruana de Enfermeros.

Se dio cuenta asimismo de los recursos presentados por la Asociación Peruana de Enfermeros, con referencia a los procesos administrativos seguidos en el Hospital Obispo de Lima contra las enfermeras, señoritas Sabine Gonzales y Palmie Chacón.

Después de tomarse nota de los antecedentes del caso y estudiarse los actuados respectivos, el Consejo expresó su conformidad con los mismos, en atención a que esos procedimientos fueron iniciados, sustanciados y concluidos con arreglo a ley.

10.- Asignación a los señores Directores de Turno.

Se acordó establecer una asignación de S/ 1500.00 para los señores Miembros del Consejo que ejerzan el rol mensual de Turno, previsto en el Reglamento de la Institución.

11 - Carnets de identidad.

El señor del Piélagos manifestó, en relación con el acuerdo anterior sobre el punto del rubro, que en ^{breve plazo} presentaría el informe respectivo, pidiendo que entretanto se circule entre los patronos las instrucciones respectivas, en orden al envío de las fotografías de los trabajadores a su servicio.

Después de lo cual y siendo las 9.05 de la noche se levantó la sesión.

[Firma]

R. Palma

J. W. 31

*Eugenio Isola
Pedro A. Quijandria*

T. del Piélagos

En la página 24 correspondiente al acta de la presente sesión, figura en el punto 6, párrafo b) como precio de las perianas venecianas destinadas al Hospital de Cero de Pasco, la suma de S/ 24.080.40, equivalente a 179.08 m². de esos implementos, al precio unitario de S/. 130.00 m²., más los gastos de flete y colocación en obra.

Con posterioridad, ese precio fue elevado a S/. 25.871.20, en razón del mayor costo unitario cotizado por la firma Artdecor, como consecuencia de haber proporcionado esas entinas, a pedido de la Caja, con cinta y corolón plásticos y no de algodón, según fue previsto inicialmente.

243a. Sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Bajo la Presidencia del doctor Francisco Sánchez Moreno, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores Julio Muñoz Pugliesovich, Director General de Salud; Ricardo Palma, Delegado de la Facultad de Medicina; Eugenio Isola, Delegado de los Patronos; Tomás del Piélagos Solís y Pedro Antonio Quijandria, Delegados de los Asegurados, y doctor Carlos Lazarte Echegaray, Gerente

de la Institución, se realizó el día treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y ocho la 242a. sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Excusó su inasistencia el señor Carlos Jordán Lanzetta, Director General de Trabajo; no concurriendo los señores Magill y Almenara, por hallarse en uso de licencia el primero y ausente en el exterior el segundo.

Abierta la sesión a las 7.20 p.m., se dio lectura al acta de la anterior, siendo aprobado sin observaciones.

1- Malos manejos en las Oficinas de Inspección de Oroya y Mala.

Con relación a este punto, el señor Presidente del Consejo Directivo hizo la exposición del tenor siguiente:

"El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a mi cargo recibió una denuncia sobre defalcas contra el Seguro Social Obrero, que se realizaba en la ciudad de La Oroya, e inmediatamente tomé las medidas del caso para averiguar si la denuncia era cierta, para lo cual designé al señor Alberto Arisueno, Sub-Contralor del Seguro Social del Empleado, a fin de que se constituyera en esa localidad e hiciera las investigaciones correspondientes revisando las máquinas estampilladoras "Hasler" que usan las diferentes compañías mineras del lugar, al mismo tiempo que tomara las informaciones numéricas, contables, de las entregas de fondos o contribuciones que habían hecho las compañías mineras.

El señor Arisueno cumplió con las instrucciones que el Ministro personalmente le dio, habiendo revisado las máquinas "Hasler" no solamente en La Oroya, sino también de las empresas radicadas en Lima. Al mismo tiempo cotejó las entregas de fondos de La Oroya con los acentos de los libros

me le refirió."

A continuación el señor Ministro pidió se diese lectura a la solicitud de licencia presentada por el señor Eodoro Noel, lo que así hizo el doctor Carlos Lazarte.

Los señores Quijandría y del Piélagos felicitaron al señor Ministro por el celo demostrado en la defensa de los intereses institucionales, expresando su esperanza de que la investigación fuera adelantada y concluida, a fin de conocer los alcances del desfalco y señalar a sus autores. El señor del Piélagos recordó con este motivo que hace más de seis meses había solicitado una relación de los empleadores que se hallaban en deuda con la Caja y que no obstante el tiempo transcurrido, no había podido aún obtener la misma.

El señor Isola expresó su acuerdo con la investigación iniciada, desde que ella se orientaba al esclarecimiento y sanción del o de los empleados o funcionarios que pudieran resultar responsables de esta defraudación; formulando no obstante, algunos reparos sobre la forma en que recientemente fuera conducida la investigación policial y refiriéndose en términos elogiosos al señor Noel.

El doctor Palma expresó que como fundador de la Caja debía recordar que no era éste el primer caso de desfalco registrado en las dependencias de la Institución, y que ahora como antes, el Consejo debía apoyar por todos los medios posibles una investigación de carácter exhaustivo.

Puesta al voto la exposición del señor Ministro y la solicitud de licencia del señor Noel, el Consejo aprobó la primera y resolvió favorablemente la segunda, acordando que en tanto dure la licencia del Director-Gerente, asuma sus funciones el Gerente, doctor Carlos Lazarte E., a quien se autorizó para tomar las medidas de carácter inmediato que re-

clamara el normal funcionamiento de los distintos servicios institucionales.



El doctor Lazarte dio lectura a continuación al telegrama dirigido al Jefe del Departamento de Inspección por el Subprefecto de la Provincia de Cuzco, dando cuenta de haber puesto a disposición del Juez Instructor de esa jurisdicción a don Otto Gentile, acusado de fraude en agravio de la Caja.

Como resultado de dicha irregularidad - continuó el Jefe - fue destacado a esa zona el Visitador de Dependencias del Departamento de Inspección, quien, en 27 de diciembre último, produjo informe sobre el particular, señalando la responsabilidad de Gentile en la atribución indebida de prestaciones a doña Australia Ercé Chumpitaz, a cuyo efecto utilizó el sello patronal de don Gaudencio Valeriano Raymond, N° 04544.

La Gerencia General, en conocimiento de esos antecedentes, resolvió la destitución de Otto Gentile, con fecha 30 de diciembre.

Posteriormente, el mismo Visitador volvió a Mala con el objeto de supervigilar el canje de libretas, y en esta oportunidad, al revisar algunos libros de planillas que se encontraban al momento en la oficina, logró establecer que las obligaciones correspondientes al patrono Carlos Cockrane, Registro Patronal N° 04541, referidas al periodo de la semana 7 a la 36 de 1957 habían sido rebajadas en S/. 4859.19. En este como en el hecho anterior, aparece comprometido el Contador Pedro Negreiros, encargado del control de las planillas de distintos patronos de esa localidad.

En este segundo informe puso el Visitador anotar asimismo algunas irregularidades adicionales que hacían aconsejable promover una exhaustiva investigación policial.

Nuevamente, con fecha 27 de enero, a raíz de la comunicación N° 0031, de la Superintendencia General de Hospitales, el Visitador, señor Garriga, practicó un examen detallado sobre el caso, arribando a la conclusión

de que el ya citado contador Negreiros facilitó prestaciones de carácter especulativo a doña Yolanda Sánchez Gómez.

En estas circunstancias, la Gerencia General consideraba necesario poner estos antecedentes en manos de la Policía Fiscal, lo que así haría de inmediato.

El Consejo aprobó la medida anterior.

2 - Comunicación del Director doctor Hugo Magill.

Se dio lectura a la comunicación fechada en 15 de enero, del señor Hugo Magill, Delegado de los Patronos, dando cuenta de la necesidad de prolongar su permanencia en Buenos Aires por unos días más de los previstos.

El Consejo expresó con este motivo, su simpatía al señor Magill, acordando prorrogar su licencia por tanto tiempo como sea necesario a su total restablecimiento.

3 - Canje de 1958 y nueva Escala de Categorías.

El doctor Lazarte informó al Consejo de la forma en que vienen desmenuándose las libras relativas al canje de libretas de cotizaciones correspondientes al presente año, indicando que hasta la fecha se había recibido 164.076 libretas y entregado 78.338.

Asimismo informó al Consejo que de conformidad con los términos del Decreto Supremo de 20 de setiembre del año último, se hallaba ya en vigencia la nueva Escala de Contribuciones con arreglo a la cual se vienen recaudando las cotizaciones obrero-patronales en todo el país.

El señor Quijandría consultó si ya se había solicitado fotografías a los asegurados a fin de expedirles oportunamente sus carnets de identidad; contestando el doctor Lazarte que en las provincias de Cerro de Pasco y Daniel A. Carrión se venía cumpliendo actualmente con solicitar ese documento, pero que en Lima no se había procedido aún en igual

sentido en razón de hallarse en desarrollo las labores de expedición de libretas de contribuciones. Adelante además de la opinión, la expedición de carnets de identidad no podría ser cumplida integral y simultáneamente en todo el país, sino que sería necesario dividir cada región, o por lo menos las mayormente pobladas, en sectores a fin de que el plan general pudiera desarrollarse en forma orgánica.

El señor Ministro indicó que, previamente, debía decidirse cuál sería la forma de expedición de esos carnets, pues anteriormente se había acordado dejar este asunto en manos de la Gerencia General, para que, de acuerdo con el Delegado de los asegurados, señor El Pílagos, decidiera los términos finales del acuerdo.

El señor del Pílagos presentó un estudio sobre este punto, el que - informó -, se basaba principalmente en las informaciones proporcionadas por el señor Manuel Fernández Stoll, Sub-Gerente del Seguro Social del Empleados, y cuyas conclusiones permitían establecer que la expedición directa sería mas económica que la de contratar la ejecución de esas labores con firmas comerciales.

De otro lado, expresó que tenía conocimiento que con posterioridad a su estudio, la empresa Graphos S.A. había reducido el precio unitario por carnet a S/ 1.20, y que, adicionalmente, la firma "La Protectora Plástica" también había presentado cotización señalando el mismo precio unitario. En estas circunstancias, estimaba que el Consejo debía adoptar solución sobre el particular.

El Directorio, después de cambiar ideas sobre las ventajas de las nuevas propuestas, acordó entregar a las firmas Graphos S.A. y "La Protectora Plástica" el contrato de impresión de los carnets de los asegurados, tamaño 8x5 aproximadamente, comprendiendo la tarjeta de identificación y material plástico, al precio unitario de S/ 1.20, resolviendo encomendar a cada una de ellas el 50% del total de documentos a imprimirse.

H. - Hospital Obrero de Benito de Passer.

a) Mayor costo de pensiones venecianas por nuevas

medidas.

Fue informado el Consejo de que al procederse a la rectificación de las medidas sobre el área total de personas venecianas del Hospital Obrero de Huano de Pasco, se había encontrado una diferencia de 34.62 m², lo que representaba un costo adicional de S/. 4.846.80.

El Consejo autorizó el egreso antedicho.

b) Comunicación de la Compañía Minera Atacocha sobre uso puente.

Se dio cuenta de la comunicación cursada por la Compañía Minera Atacocha, relativa a los daños y perjuicios ocasionados por las obras llevadas a cabo en Acobamba, en relación con la edificación del Hospital Obrero de Huariaca, señalándose entre ellas el desarraigamiento y corte de árboles, obturación y rajadura de canales de riego, tala de árboles, inundación y anegamiento de la parte baja de Acobamba, y cierre del muro medianero de Acobamba 1 y 2.

Como consecuencia de lo anterior, solicitaban, en vía de solución, se permitiera el paso a través del puente construido por la baja o, el tendido por esta, de un nuevo puente con capacidad para soportar el tráfico de camiones.

El doctor Lazarte recordó los antecedentes del reclamo de la Compañía Minera Atacocha, refiriéndose particularmente al derecho de servidumbre sobre el puente mencionado por parte de la Compañía Atacocha, y a la cláusula posterior de esa vía.

Se refirió asimismo, el informe emitido por el Ing. Alcedán, quien viajó a esa zona con un profesional del Ministerio de Fomento, sobre la posibilidad de construir un nuevo puente, habiendo expresado este último funcionario su conformidad con el lugar escogido. Por último dio cuenta de la gestiones que actualmente cumple la Gerencia a fin de lograr

la cooperación del Ministerio de Fomento, tanto en el aspecto técnico como en orden a la eventual utilización de una estructura metálica de su propiedad.

5 - Viáticos.

Se dio cuenta del Decreto Supremo de 20 de enero último, mediante el cual se establece una nueva escala de viáticos en favor de los funcionarios y empleados públicos destacados en comisión de servicio fuera del lugar de su residencia.

Dicha escala - explicó el Dr. Lazarte -, señala asignaciones distintas de las que previamente había fijado el Consejo Directivo el año último para el personal de funcionarios y empleados de la Institución, consultando consecuentemente si se mantendría en vigencia la escala interna o la recientemente aprobada por el Gobierno.

El Consejo dispuso mantener la escala interna, en tanto la Asesoría Jurídica emita opinión sobre la que en definitiva debería aplicarse en la Caja.

6 - Licencia a los doctores Carrallo Valdez y Gocanegra Espinoza.

Se autorizó la licencia, con goce de haber, durante un año, a los doctores Constantino Carrallo Valdez y Mario Gocanegra Espinoza, Médicos Asistentes del Fancir de Cirujías del Hospital Obrero de Lima y Médico Cirujano del Hospital Obrero de Chiclayo, respectivamente, otorgándose la petición del doctor Gocanegra, en cuanto al abono de pasajes, en razón de hallarse vigente el anterior acuerdo de Directorio sobre suspensión de este tipo de egresos.

La resolución sobre goce de licencia pagada se fundamenta en ambos casos en el hecho de tratarse de viajes de estudio y perfeccionamiento profesional.

7 - Solicitud de condonación de deuda de don Marcial Calonge Velaschaga por hospitalización en el Hospital Obrero de Lima.

Se acordó condonar la deuda por su asistencia en el Hospital Obrero de Lima, a don Marcial Calonge Velaschaga.



ga, ascendente a S/.5.982.00, en razón de su precaria situación económica y delicado estado de salud.

8.- Solicitud de donación de la Unión de Obras Asistenciales.

Se dio cuenta de la solicitud del rubro, con la que la Unión de Obras de Asistencia Social pide la donación de S/.1.118.07 para regularizar el pago de contribuciones obrero-patronales correspondientes al mes de mayo del año último, en razón de que al liquidarse las obligaciones a cargo de esa entidad, se consideró los débitos devengados al mes de abril, en tanto que la anterior donación del Consejo, comprendió el adeudo al mes de mayo.

El Consejo, atentas estas circunstancias, declaró improcedente la donación solicitada, disponiendo la regularización, por el Departamento de Inspección, de la cuenta de la Unión de Obras de Asistencia Social, mediante el abono de S/.1.084.86 correspondiente a las obligaciones debidas al mes de mayo de 1954, según el nuevo balance practicado por los servicios de Inspección.

9.- Mayor costo por razón de la cotización de la moneda.

El doctor Lagarte informó al Consejo sobre las repercusiones que en el presupuesto de los servicios asistenciales podrían derivar de las recientes medidas adoptadas con relación al mercado de moneda extranjera, indicando que ya se había tomado algunas disposiciones para contrarrestar el alza eventual en los egresos en el seguro de enfermedad.

El señor Ministro opinó que aun era prematuro conocer los resultados que derivarían de las recientes disposiciones sobre el particular, indicando que se espera como resultado de ellas la estabilización del dólar, para lo cual el Supremo Gobierno cuenta con el fondo ampliado de estabilización.

El señor del Piélagos, con este motivo, sugirió la ampliación del Laboratorio Central de Farmacia.

a fin de obtener una mayor producción y en esta forma la disminución de los costos de operación de este servicio - diendo se realicen los estudios encaminados a ese fin.

Asimismo, solicitó la ampliación del Servicio de Cardiología, recordando que ya se contaba con las especificaciones respectivas y la autorización del Consejo.

El señor Ministro consideró que de momento no era adecuado llevar a cabo obras ampliatorias y que lo prudente era esperar la aprobación de los nuevos ingresos actualmente pendientes de sanción parlamentaria.

Después de lo cual y siendo las 9.15 de la noche, se levantó la sesión.

~~P. Rodríguez~~
Pedro Antonio Jordán

R. Palma

E. del Pozo
Eugenio Lora

J. F. 3

243a. Sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Bajo la Presidencia del doctor Francisco Sánchez Moreno, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y en la concurrencia de los señores, doctor Julio Muñoz Pugliese, Director General de Salud; doctor Ricardo Palma, Delegado de la Facultad de Medicina; Ingeniero Eugenio Lora y doctor Hugo Magill, Delegados de los Patronos; Pedro Antonio Jordán, Delegado de los Asegurados; doctor Carlos Lagarto Echegaray, Gerente de la Institución, se realizó el día veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho la 243a. sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Excusaron su inasistencia el doctor Guillermo Almenara, Superintendente General de Hospitales, y el señor Carlos Jordán Lanzetta, Director General de Graba-

jo; no concurriendo el señor Tomás del Piélago por razón de enfermedad y el señor Edoardo Noel Alvarado, por hallarse en uso de licencia.

Renuncia del Dr. Guillermo Almenara.

Se dio lectura al texto de la renuncia presentada al señor Presidente del Consejo, con fecha 22 de febrero de 1958, por el doctor Guillermo Almenara, Superintendente General de Hospitales.

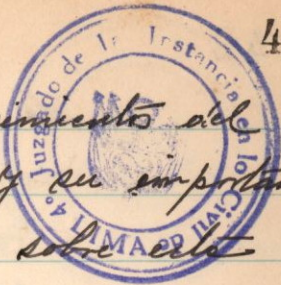
El Consejo Directivo aceptó dicha renuncia en razón de los fundamentos que la sustentan, dejando constancia de la gratitud institucional por los calificados servicios prestados por el doctor Almenara durante cerca de 20 años, en los cargos de Superintendente del Hospital Obrero de Lima; Director-Gerente interno de la Caja y Superintendente General de Hospitales; acentuando asimismo la importancia de la tarea cumplida por el doctor Almenara, en orden al planeamiento y organización de los servicios asistenciales de la Caja, cuya última expresión estaba constituida por los hospitales obreros de Cerro de Pasco y Huancayo.

Se resolvió que la Gerencia cursara una nota al doctor Almenara, transmitiéndole los sentimientos del Consejo con motivo de su alejamiento de la Caja.

Fallecimiento del Dr. Edgardo Rebagliati

A propuesta del doctor Palma, el Consejo guardó un minuto de silencio en homenaje al doctor Edgardo Rebagliati, fallecido el 18 del corriente.

El señor Ministro informó que en su doble condición de Jefe del Portafolio de Salud Pública y Presidente del Directorio de la Caja, había asistido a los funerales del Dr. Rebagliati, ex-Ministro de Estado y ex-Director Gerente de la Caja. Exaltó con este motivo el valioso aporte del extinto a la creación del Seguro Social obligatorio, al planeamiento y organización de sus servicios y a su progresión a las distintas zonas del país comprendidas en la esfera de



su aplicación. Recalcó asimismo los elevados merecimientos del Dr. Relagliati, como técnico de seguridad social y su importante contribución al debate nacional e internacional sobre esta especialidad.

Los señores Miembros del Consejo tuvieron iguales frases de emocionado recuerdo, disponiéndose finalmente, se cursare una comunicación a la viuda del Dr. Relagliati, transmitiéndole los sentimientos del Director.

Exposición del señor Ministro.

El señor Presidente hizo uso de la palabra para indicar que en razón de la renuncia del doctor Almenara, de la prosecución de las investigaciones que actualmente conduce la División de Policía Fiscal, con relación al defaulto producido en la Oficina de Tauli, y ante la necesidad de dar curso a los trabajos de reforma legal, administrativa y asistencial del Seguro Obrero, era necesario proceder de inmediato al acometimiento de esas tareas; tanto más que el prestigio de la Caja se hallaba seriamente quebrantado como consecuencia de los recientes hechos de concimiento público, y las constantes quejas de los grupos asalariados.

En su opinión -prosiguió-, no debería propiamente tratarse los puntos anteriores con el criterio de una reorganización, pues entendería que ella se había intentado varias veces, con resultados ineficaces; tal como ocurrió con las otras comisiones nombradas en 1956, que en la práctica no pusieron cumplir con la gestión que se les encomendó, por razones que no era necesario mencionar.

De otro lado, la reorganización era hasta cierto punto innecesaria, desde que las bases organizativas de la Caja eran buenas, resolviendo sólo de determinados desajustes que precisaba enmendar. En este sentido propuso:

1.º En orden a las labores de reforma del régimen legal que rige el Seguro obrero, se nombraría una Comisión presidida por el Dr. Carlos Rozante C., Gerente

de la Caja, e integrada por un delegado patronal, nombrado por la Sociedad Nacional de Industrias, Sociedad Nacional de Minería y Sociedad Nacional Agraria, como entidades representativas del sector patronal; un delegado de los trabajadores, nombrado directamente por la Confederación de Trabajadores del Perú; un delegado de la Federación Médica Peruana, y por los funcionarios de la Institución, señores ingeniero Eduardo Suárez Jimena, Jefe del Departamento de Actuariado y Estadística, y doctor Jorge A. Valcárcel, Secretario General de la Caja, quien a la vez actuará como Secretario de la Comisión.

A los efectos del nombramiento de esta Comisión, se expedirá Resolución Suprema, a base del oficio que la Caja envía al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; debiendo elevarse el informe final al Consejo Directivo.

2º - Encomendar el estudio de la organización administrativa de la Caja, con miras a su reajuste, al Sub-Gerente Coordinador del Seguro Social del Empleador, señor Manuel Fernández Stoll, cuyas condiciones de capacidad, honestidad y dinamismo lo califican especialmente para llevar adelante este encargo. El citado funcionario sería asistido por el Sub-Contralor Apoderado del Seguro Social del Empleador, señor Alberto Sussuño, debiendo ambos ser destinados a pedido de la Institución.

3º - Encargar el estudio de la organización asistencial, con miras asimismo a su eventual reajuste, al experto en administración de hospitales del punto IV, doctor Herman J. Van Grimmer, quien a la fecha se halla a órdenes del Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública. El citado profesional sería asistido por el doctor Enrique Campos Talbot, funcionario del mismo Servicio.

La Caja solicitará igualmente a estos profesionales al Ministerio de Salud Pública y su infor-



me sería también elevado al Consejo Directivo.

En tanto se de término a las labores ~~anteriores~~ ^{anteriores} vacantes, encomendándose interinamente la Superintendencia General de Hospitales, al Asistente Administrativo de la misma, señor Manuel Rivera Tapate.

Finalmente, el señor Ministro consideró que la propuesta anterior vendría a acallar la preocupación pública sobre la gestión de la Caja y, en esta forma, permitiría amplificar mejor los fines sugeridos.

El señor Quijandría expresó su acuerdo con la propuesta del señor Presidente, expresando que en el fondo el reajuste sugerido implicaba una reorganización en los distintos campos de actividad funcional, y que estaba seguro que las clases trabajadoras recibirían con beneplácito la decisión del Consejo Directivo.

Los señores Palma, Isola y Magill manifestaron asimismo su conformidad con la propuesta, aclarando el señor Isola que coincidía con el señor Ministro en que la Caja no necesitaba ser reorganizada aunque sí reajustada.

El Consejo aprobó en su integridad la propuesta del señor Ministro, autorizándose a la Gerencia para que eleve el oficio respectivo y seuce las comunicaciones mencionadas.

1. Inauguración de los Hospitales de Huariaca y Cerro de Pasco.

Informó el doctor Lagarte que el día 8 de marzo próximo se llevaría a cabo la ceremonia de inauguración y entrega al servicio de los Hospitales Obreros de Cerro de Pasco y Huariaca, construidos por la Caja para la atención de los asegurados de las provincias de Pasco y Daniel A. Carrión del Departamento de Pasco, invitando al señor Presidente y a los señores Miembros del Consejo, a realizar con su presencia dicho acto.

El señor Ministro indicó que ya había invitado a asistir a dicha ceremonia al señor Presidente de

la República, y que en lo que a él respecta, asistirá gu-
sto a la inauguración, esperando que así lo hicieran
también los señores Directores.

2 - Hospital Obrero de Huariaca y de Cerro de Pasco

a) Placas de numeración y rótulos para el Hospi-
tal de Huariaca.

Se autorizó el egreso de S/ 12.545.00 correspon-
diente a los rótulos y placas de numeración del Hospi-
tal Obrero de Huariaca, de conformidad con el pre-
supuesto n° 3508 de la Casa Siam.

b) Placas de numeración y rótulos para el
Hospital Obrero de Cerro de Pasco

Así mismo fue aprobado el gasto de S/ 9.615.00
correspondiente a la colocación de iguales implementos
en el Hospital Obrero de Cerro de Pasco, según el presu-
puesto n° 3507 de la Casa Siam.

3 - Oficio de la Unión Sindical de Trabajadores del Callao.

Dio cuenta el señor Gerente del oficio n° 007,
fecha 3 del corriente, cursado a la bajo por la Unión
Sindical de Trabajadores del Callao, solicitando la
modificación de la disposición expedida por la Ge-
rerencia General en cuanto al pago de los subsidios
del seguro de enfermedad a partir del tercer
día de producción la incapacidad para el trabajo.

El señor Gerente se refirió a la circular
que la bajo enviara a los Hospitales y Policlínicos
de provincias, con la que se les instruyó a fin
de que esos beneficios fueran pagados con arreglo a
Ley, es decir, previa deducción de los dos primeros
días de enfermedad; añadiendo que al ponerse en
práctica en el Callao esta modificación, la Unión
Sindical de Trabajadores la había impugnado,
en razón de que en esa área los subsidios de en-
fermedad habían sido siempre abonados sin des-
cuento alguno.

Agregó que, efectivamente, tanto en Lima



como en el Callao hace ya algunos años que las prestaciones en dinero del riesgo de enfermedad se abonan desde el primer día de incapacidad, y que en este sentido, a fin de evitar mayores trastornos, consideraba que el Consejo podía mantener el procedimiento anterior.

Indicó asimismo que con conocimiento del señor Ministro, había dejado en suspenso la referida circular, en tanto el Consejo pronunciara opinión sobre el punto.

Después de breve debate, se acordó mantener subsistente en el Callao el pago de los subsidios del seguro de enfermedad, a partir del primer día de producida la incapacidad para el trabajo; dejándose constancia de que esta decisión no implicaba modificación del texto legal vigente, sino sólo una medida destinada a mantener el procedimiento de facto seguido hasta la fecha.

El Dr. Lazarte agregó que también la Unión Sindical venía solicitando la ampliación del Policlínico Obrero del Callao, pero que en razón de la imposibilidad de financiar esa obra, había ya contestado en el sentido de que sería oportunamente considerada.

H- Solicitud de la firma Graña y Montero.

Tomó conocimiento el Consejo de la circular cursada por la Gerencia a las empresas constructoras que tienen en uso máquinas estampilladoras Hasler, indicandoles la obligación en que se hallaban de abonar contribuciones obrero-patronales durante el período vacacional de sus servidores, en conformidad con los artículos 25° y 38° del Reglamento de las Leyes N° 8433 y 8509.

Informó el Dr. Lazarte que a raíz de esa comunicación la firma Graña y Montero S.A. se había presentado explicando que la falta de pago de esas cotizaciones obedecía a omisión de carácter involuntario y a la falta de aclaración, por el Departamento de Inspección, del procedimiento seguido hasta hoy; en razón de lo cual pedía que, por equidad, no se la gravase con ninguna liquidación por este concepto, pues la responsabilidad se refería a obras, a suma alzada o por

administración, ya concluidas.

Se refirió asimismo el Dr. Lagarte al informe producido por la Secretaría Jurídica, sobre el reclamo de la firma del rubro, en el que se opinaba por el cobro de las sumas no abonadas.

Después de debatirse el punto, se acordó denegar la condonación solicitada; facilitar el pago de las sumas debidas, y enviar nuevamente el expediente a la Secretaría Jurídica, en orden a un nuevo estudio sobre el particular, puntualizándose a la vez la necesidad de divulgar las normas reglamentarias de la Ley.

5. Solicitud de la Firma Textil Algodonera.

En el pedido formulado por la empresa del rubro a fin de que se facilite el pago de los dos recibos a su cargo girados por el Departamento de Inspección, ascendentes a \$s. 139.659.76 y \$s. 5.073.89, por contribuciones obrero-patronales insolutas, se resolvió, en atención al estado económico actual de la solicitante, facilitar el abono de esa deuda en armados de \$s. 40.000.00 mensuales a partir del corriente mes, sin menoscabo de exigir el cumplimiento ordinario de las cuotas que le conciernen.

6. Asamblea General de la Asociación Internacional de la Seguridad Social.

Se dio lectura a la comunicación enviada por la Asociación Internacional de la Seguridad Social, invitando a la Caja a que se haga representar en su próxima XIII Asamblea General que se celebrará en Londres, entre el 13 y 23 de mayo próximo.

El doctor Lagarte indicó que los puntos incluidos en la agenda de esa Reunión revestían particular importancia, pues entre ellos figuraba un examen de los distintos rubros que integran los seguros de enfermedad y de vejez, explicando que las reuniones de la Asociación tenían lugar cada tres años y que la Caja era miembro de ella.

El Consejo, coincidiendo con la importancia



de las Asambleas Generales de la A. Y. S. S. acordó declinar la invitación, y en consecuencia no enviar a ninguno de sus funcionarios a la misma, por razón de la situación económica actual de la Caja. Sin embargo y a sugerencia del señor Magill, resolvió gestionar ante el Ministerio de Relaciones Exteriores la designación de un funcionario de la Embajada del Perú en Londres, a fin de que pueda ser acreditado como representante de la Institución.

7. Carnets de identidad.

El señor Gerente se refirió al anterior acuerdo del Consejo, relativo a los contratos con las firmas "Graphos S. A." y "La Protectora Plástica", de expedición de carnets de identidad laminados para los asegurados de la Caja.

Informó que la dimensión del modelo presentado había parecido reducida y que consideraba que podía fijarse un nuevo tamaño de 9x6. Además, las dos firmas mencionadas habían expresado que debido a las alteraciones producidas en el mercado de cambios no podían mantener los precios unitarios iniciales. A fin de obtener un costo razonable que permitiera neutralizar el alza de los precios, sugirió se considerase que la Caja proporcionara la tarjeta impresa, en cuyo caso la coligación quedaría fijada en S/. 1.40 por unidad.

El Consejo aprobó dicha sugerencia y autorizó al doctor Lizardi, a fin de que suscribiera los respectivos contratos al precio de S/. 1.40 por carnet laminado, asumiendo la Caja el costo de las tarjetas de identificación impresas.

El señor Gerente dijo que asimismo se había solicitado el 50% anticipado sobre el total del contrato; acordando el Consejo que el adelanto se fijara en un 40% de dicho total, cuya entrega se haría previa presentación de garantía bancaria satisfactoria, descontando su importe de las últimas liquidaciones que se presenten.

8. Hospital Obrero de Lima.

Se dio lectura a la comunicación elevada por la Superintendencia General de Hospitales, relativa a la

adquisición de un aparato Picher Polaroid, destinado al Servicio de Neuro Cirugía del Hospital Obrero de Lima, tomándose nota de los informes del Departamento de Rayos X y de la Dirección de este Hospital, como también del costo de adquisición de este implemento, ascendente a U.S.\$ 864.00.

El Consejo aprobó dicha compra, acordando diferir la adquisición hasta el momento en que se aprueben las leyes actualmente pendientes de sanción parlamentaria.

9. Honorarios señor Arisueno.

Se refirió el doctor Lagarte al nombramiento del señor Alberto Arisueno, Sub-Contratado Apoderado del Seguro Social del Empleado, como encargado de las investigaciones relativas al despido registrado en la Oficina de La Oroya, indicando que en razón de los trabajos realizados por dicho funcionario en horas extraordinarias, el Seguro del Empleado le había abonado la suma de S/ 3.000.00 mensuales durante los dos meses que duró su gestión, solicitando ahora a la Caja el reembolso de dicha suma.

El señor Ministro se refirió al empeño puesto por el señor Arisueno en el cumplimiento de la misión que le fuera encomendada, opinando favorablemente por el reembolso solicitado.

El Consejo autorizó dicha cancelación.

Intervención del señor Magill.

Terminada la discusión de la agenda, el señor Magill manifestó que el día 7 de agosto de 1957, en sesión del Consejo Directivo, el doctor Guillermo Almonares dio a conocer la denuncia que había recibido acusando a tres médicos del Hospital Obrero de Lima, cuyos nombres dio, de haber dado prestaciones ilícitas en combinación con determinados obreros, como también de haber acudido a la Sección de Investigaciones Policiales, la que había procedido a detener a los obreros comprometidos.

El Consejo Directivo - prosiguió -, acordó entonces la separación de los tres médicos acusados, disponiendo la prosecución de las investigaciones. Simultáneamente con esto, el Delegado Obrero, señor del Piéago, dijo que hallándose él en el referido Hospital había visto salir de la Farmacia, subrepticamente, un paquete que era entregado a alguien que lo esperaba fuera. Continuó, que de regreso a Lima, después de una ausencia de seis meses, se había informado de que a raíz de la citada sesión se había realizado otra, por iniciativa de la Corporación Médica del Hospital Obrero, en que se derogó el anterior acuerdo y se nombró una Comisión Investigadora compuesta de un delegado de los médicos, otro del Seguro, y del contador de la Caja, la que después se aumentó a siete miembros. Que habían transcurrido seis meses y no se sabía nada todavía.

La Gerencia - continuó el señor Magill -, manifestó que había surgido un tropiezo, consistente en que los médicos del Hospital Obrero estimaban que ellos no podían ser jueces de sus mismos miembros; pero por su parte consideraba que eran dos cosas distintas: juzgar e investigar; que la falta de solución de este asunto afectaba la responsabilidad del Consejo Directivo y, también, el honor de los médicos acusados y el prestigio de la Corporación Médica del Hospital Obrero; y que, en consecuencia, debía señalarse el plazo de un mes a la Comisión para que emitiese el informe. El señor Magill preguntó al Delegado señor Guzmán - dris, qué había sucedido con los obreros detenidos y qué se había aclarado al respecto, contestando el citado señor Delegado, que los obreros habían sido puestos en libertad y que no sabía nada más.

El Consejo acordó que se notificara a la comisión a fin de que, a la mayor brevedad, emitiese el informe pendiente.

El señor Magill, fundándose en que el Seguro Social se había constituido en parte civil en el juicio abierto sobre estos hechos, pidió que la Ases-

ría jurídica informara al respecto, como también sobre el obfalco que hacia tiempo había ocurrido en el Hospital Obrero de Chocope, por cuanto este asunto había sido puesto en sus manos.

La Gerencia, refiriéndose a la denuncia del señor del Piélagos, manifestó que no había podido ser aún aclarado debidamente.

El señor Ministro dijo que se había procedido a la ampliación de la Comisión nombrada con relación a las irregularidades registradas en el Hospital Obrero, pero que aún el informe no había sido evacuado, sugiriendo que se excitara el celo de la Comisión a fin de que procediera a elevar el mismo, siendo así acordado.

Después de lo cual y siendo las 9.50 de la noche se levantó la sesión.

F. Sánchez

Pedro Antón Guayandria

9-53

Hugo Magill

E. L. J.
Eugenio L. Lora

244a. Sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Bajo la Presidencia del doctor Francisco Sánchez Moreno, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores, doctor Julio Muñiz Pugliesich, Director General de Salud; doctor Ricardo Palma, Delegado de la Facultad de Medicina; doctor Hugo Magill, Delegado de los Patrons; Tomás del Piélagos Delboy y Pedro Antón Guayandria, Delegados de los Segurados; doctor Carlos Pazarte Echegaray, Gerente de la Institución, y Manuel Riera Tapata, Superintendente General Interino de Hospitales, se realizó

el día treinta y uno de marzo de mil novecientos ^{cincuenta} y ocho la 244.ª sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Excusaron su inasistencia los señores Carlos Jordán Laneyzari, Director General de Trabajo y Eugenio Isola, Delegado de los Patronos.

Abierta la sesión a la 7.20 p.m., se puso en debate el acta de la anterior, siendo aprobada con observaciones.

1- Inauguración de los Hospitales Obreros de Cusco de Pasco y Huariaca.

El doctor Layarte dio cuenta de la ceremonia inaugural de los nosocomios del rubro, llevada a cabo el día 8 del corriente con la concurrencia del señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, quien asistió en representación del señor Presidente de la República; así como del doctor Julio Muñoz Pugliesich, Director General de Salud; señor Tomás del Piélago Delboy, Delegado de los asegurados, y las autoridades del Departamento de Pasco.

Indicó que ambos Hospitales iniciaron su funcionamiento el mismo día, de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo de 20 de diciembre del año último.

El señor Ministro tomó la palabra para dejar constancia de su complacencia por la calidad de los edificios, instalaciones y equipos puestos en funcionamiento, expresando que con motivo de su visita a Cusco de Pasco y Huariaca, había podido constatar la forma en que los trabajadores de esa región apreciaban dichas obras.

2- Instalación de la Comisión de Reforma Legal.

Informó el señor Gerente que de conformidad con los términos del Decreto Supremo de 27 de febrero pasado, se había constituido la Comisión de Reforma Legal del Seguro Obrero, la que fue instalada el día 20 del corriente, habiendo ya celebrado dos sesiones. Añadió que la reunión inicial se produjo con algún retraso, debido a que no fueron oportunamente designados los delegados patronal y obrero.

El mismo dio cuenta que, en cumplimiento

del acuerdo del Director, se encontraban ya en pleno trabajo las personas designadas para efectuar el estudio de la organización administrativa y asistencial de la Institución, a quienes, por disposición de su Despacho, se venían brindando todas las facilidades necesarias al mejor desempeño de su gestión. El día de hoy - continuó el doctor Lagarte - el señor Manuel Fernández Stoll ha hecho entrega a la Gerencia, de un primer informe preliminar, que contiene un análisis de las deficiencias constatadas en los Departamentos de Inspección y Afiliados, y de las sugerencias orientadas a superarlas, las que, si así lo estima el Consejo, serán puestas en práctica de inmediato.

El señor del Piélagos recordó que en el mes de setiembre del año 1956, fueron nombradas dos Comisiones de Reorganización, que lamentablemente funcionaron en forma deficiente, razón por la cual y habiéndose ahora nuevamente designado una Comisión de Reforma Legal, creía necesario presentar a la misma algunas sugerencias para que sean tomadas en consideración, a cuyo efecto entregó un pliego conteniendo las mismas.

El señor Quijandúa, considerando que los informes de las Comisiones debían ser elevados a la consideración del Consejo, sugirió reservar para entonces las iniciativas del señor del Piélagos.

El señor Ministro, después de referirse al desarrollo de los trabajos de las Comisiones Legal, Administrativa y Asistencial, expresó su acuerdo con el temperamento del señor Quijandúa; disponiendo no obstante la lectura del pliego de recomendaciones del señor del Piélagos, lo que así se hizo por el doctor Lagarte.

3.- Solicitud de licencia del señor Eodoro Noel.

Se dio lectura a la comunicación, fecha 28 de febrero último, presentada por el Director Gerente,

señor Eudoro Noel, solicitando 30 días de licencia, y de la resolución dictada, con autorización del señor Presidente, concesiéndose la misma.

El Consejo prestó su aprobación a esa resolución.

Se dio cuenta a continuación, de la nueva nota del señor Noel, fecha 28 del mes en curso, con la que solicita, por razones de salud, nueva licencia, y del certificado médico con que recauda su petición, extendido por el doctor Carlos Gustamante Ruiz, del que aparece la necesidad en que se encuentra el solicitante, de cumplir un período de reposo de 60 días.

El Consejo, en armonía con las disposiciones del Estatuto del Servicio Civil, acordó conceder al señor Noel 60 días de licencia con goce de haber, a partir del 1° de abril; prorrogando entretanto el encargo conferido al doctor Hazarte, en orden al desempeño interior de la Gerencia General.

4- Seguro Social Tacna.

Se refirió el doctor Hazarte a las distintas gestiones llevadas a cabo con relación a la próxima extensión del Seguro Obrero a la provincia de Tacna, mencionando que la encuesta practicada en esa región, permitía conocer que el número de trabajadores afectos a la obligatoriedad del régimen, oscilaría alrededor de los 5000, cuyos niveles salariales eran en general bajos, con excepción de los que se pagaban en la Utah Pacific Ltd. Company.

En estas circunstancias y contando en esa localidad con los servicios del Hospital Regional de Tacna, se había pensado, de conformidad con expresos deseos del Supremo Gobierno coincidentes con los de la Institución, en utilizar los servicios de ese Macomir, en orden a la atribución de las prestaciones sanitarias de los seguros de enfermedad y maternidad, a cuyo efecto se elevó al Ministerio de Salud Pública el proyecto de convenio de coordinación de servicios con el Area de Salud de Tacna, el que después de haber sido estudiado por la Dirección General de Salud, se encontraba

actualmente en vía de perfeccionarse en la Asesoría Jurídica de la Caja.

Las bases del Convenio contemplaban el otorgamiento, a contrato, por el Area de Salud de Tacna, de las prestaciones médicas, hospitalarias y farmacéuticas a los asegurados, tanto en hospital como en las zonas rurales, sin exigir a los pacientes el pago de las tarifas establecidas. Por su parte, la Caja organizaría sus propios servicios administrativos, cumpliendo las funciones ordinarias de inscripción de los asegurados y registro de empleadores, y tendría directamente a su cargo la calificación del derecho de los asegurados, control de ingresos y altas, pago de subsidios, etc.

Finalmente - continuó el señor Gcuernte -, el Convenio prevé el pago por la Institución, de S/. 500.000.00 anuales en arrendados mensuales, para cubrir los gastos derivados de la atención de los asegurados, suma que será reajustable, a la vista de la recaudación de la provincia. Adicionalmente, la Institución venderá medicamentos y material médico al precio de costo, bien entendido que el otorgamiento de las prestaciones farmacéuticas a los pacientes, solo comprenderá los productos de uso corriente en los hospitales del Estado. Por último, a sugerencia del Ministerio, la Caja pondrá a disposición del Hospital Regional de Tacna, una ambulancia, para uso general, al momento en que la situación económica de la Caja permita adquirir este vehículo.

El señor Ministro subrayó la importancia de conceder a los asegurados solo los medicamentos acostumbrados en el Hospital, y no los superfluos o innecesarios que tengan sustitutos nacionales de igual eficacia y de menor costo.

El doctor Muñoz expresó que el Ministerio había estudiado la propuesta de la Caja, considerándola como una nueva experiencia orientada a



coordinar la acción del Estado con la del Seguro Obrero, contribuyendo así a la obra social del Supremo Gobierno.

En cuanto a las bases expuestas por el Sr. Zúñiga, las consideró aceptables, recordando que había sugerido la provisión de una ambulancia, pero que en atención a la situación económica de la Caja, bien podría diferirse su entrega hasta tanto quede solucionado ese problema.

Después de algunas aclaraciones adicionales, sobre la posibilidad de contratar con Utah Pacific Ltd. Emkay la asistencia externa de sus trabajadores, y la necesidad de estudiar la incorporación futura de la zona de Yb, donde actualmente el Estado proyecta un hospital, el Consejo prestó su aprobación a las bases del convenio de Coordinación de Servicios entre el Area de Salud de Tacna y la Caja, resolviendo solicitar del Supremo Gobierno la expedición del Decreto Supremo que declare a la provincia de Tacna incurso en el régimen económico asistencial del Seguro Obrero, fijando el día 1° de julio como fecha inicial de recaudación de las cuotas obrero-patronales, y el 10 del mismo mes para el otorgamiento de prestaciones. A propuesta del señor Ministro, se dispuso estudiar desde ahora la posibilidad de construir pabellones especiales para la Caja en el futuro Hospital de Yb. Se autorizó asimismo la compra de una ambulancia para el Area de Salud de Tacna, y una camioneta para el Servicio de Inspección de la Caja, al momento en que la situación económica lo permita.

5. Superintendencia General de Hospitales.

a) Presupuesto Escuelas.- El Consejo, teniendo en cuenta la próxima iniciación de cursos, prestó su aprobación a los presupuestos para el presente año, de las Escuelas Técnica de Laboratorio Clínico, de Enfermeras y de Dietistas, con los siguientes totales mensuales:

Escuela Técnica de Laboratorio Clínico	S/. 8.789.80
Escuela Enfermeras	" 37.602.40
Escuela Dietistas	" 12.639.40

El señor Rivera Zapate indicó que dicho

presupuesto contemplaban pequeñas mejoras en el sueldo de los profesores y un aumento de los cursos académicos.

Con relación a este punto se cambió ideas acerca de la conveniencia de aumentar el número de columnas, al momento en que se pueda ampliar la capacidad de los respectivos locales, recordando el doctor Lazarte que dicha ampliación estaba prevista en el plan de descentralización de los servicios externos del Hospital Olero de Lima.

El doctor Muñoz explicó asimismo que existía el propósito de ampliar el número de enfermeras en vista del déficit existente y ante las nuevas necesidades hospitalarias del país, a cuyo efecto mencionó que se prevé actualmente el establecimiento de cursos de extirpado, de acuerdo a recomendaciones de técnicas americanas.

El señor Ministro anunció que a partir del presente año, con ayuda del Punto Cuarto y la Oficina Sanitaria Panamericana, se iniciarían cursos de Supervisoras en enfermería, los que serían dirigidos por especialistas americanas.

En atención a los planes anteriores, el Consejo acordó, en principio, la colaboración de las Escuelas Técnicas de la Baja.

El señor Presidente indicó que para el mejor desarrollo de la gestión encomendada al doctor H. Van Grimer, en orden al estudio de la organización asistencial de la Baja, era necesario adscribirle una enfermera, a fin de que pudiera asistirle en este campo, proponiendo a este fin a la señorita Selva Alvarado, Jefe del Departamento de Enfermería del Ministerio de Salud Pública, cuya capacidad y experiencia eran suficientemente conocidas.

El Consejo aprobó dicha propuesta.

b). - Policlínico de Vitarte. - El doctor Lazarte

informó que en razón del estado actual de la obra del rubro, era necesario adquirir un equipo de Rayos X; a cuyo efecto se había solicitado propuestas, para entrega inmediata, obteniéndose sólo las de las firmas Medimpost S.A. y Phillips Peruana S.A., que cotizaban los precios de s/. 47.061.10 y s/. 53.401.45. En el primer caso se trataba de un equipo "Elinax" 75 de 25 miliamperes, y en el segundo de un equipo "Philips Profexray" de 20 m.A.

El Consejo, en atención al tipo de trabajo que debía cumplir la Posta de Vitarte, resolvió desechar dichas propuestas, autorizando la adquisición de un equipo de 50 m.A., y acordando gestionar ante el Ministerio de Salud Pública uno de estos equipos, en préstamo, en tanto llegue el que adquirirá la Caja.

Se dio cuenta enseguida del texto de la nota de las Compañías Unidas Vitarte, Victoria, Inca, S.A., relativa a las gestiones efectuadas por la Caja para obtener la donación de la faja de terreno destinada a la construcción de una zona de estacionamiento y jardín con frente a la Posta Mielche de Vitarte, en la que expresan que, en atención a que el área solicitada se encuentra comprendida dentro de los planes de futura ampliación de construcciones en Vitarte, no era posible transferir a la Caja el dominio de ese bien, cuyo uso, sin embargo, se autorizaba, hasta tanto se iniciaran las edificaciones previstas por la Empresa.

En atención a dicha respuesta, manifestó el doctor Legarte, se había pensado en llevar a cabo únicamente obras de carácter provisional, de bajo costo, a cuyo efecto había solicitado nuevo presupuesto a la firma Censur, que recién hoy lo había presentado, por lo cual aún no había podido estudiarlo, pudiendo adelantar que el costo de estos trabajos era de s/. 31.146.74, comprendiendo un sardinel de concreto vestido con cemento, nivelación de terreno adaptándolo a la superficie existente y empieándolo, pista de acceso, veredas y jardines.

El Consejo, considerando la importancia de la obra y los beneficios que ella llevaría a los trabajadores asegurados en esa área, resolvió ejecutar los trabajos correspondientes al parque y zona de estacionamiento con carácter definitivo, a cuyo efecto se gestaría oportunamente ante el Supremo Gobierno la expropiación del área necesaria, a fin de obtener el dominio de la misma. A este fin, aprobó el presupuesto de la firma Censo ascendente a S/. 69.659.70.

Asimismo aprobó el presupuesto de la misma firma por S/. 20.200.32, correspondiente a la construcción del cerco perimetral de los linderos posterior y lateral de la Posta de Vitarte.

c) Licencia señorita Irma Rosas La Noire.

Se autorizó un año de licencia, sin goce de haber, a señora Irma Rosas La Noire, Técnica de Laboratorio Clínico del Hospital Obispo de La Oroya, a quien le ha sido concedida una beca en el St. Francis Hospital de New York.

6 - Solicitud Beneficencia Pública de Pisco.

Se dio lectura al oficio N° 54-958 de la Sociedad del rubro, con el que solicita un empréstito de S/. 100.000.00, en concepto de valor anticipado de estancias hospitalarias de los asegurados de la Caja en el Hospital "San Juan de Dios", el que sería reembolsado mediante amortizaciones mensuales de S/. 10.000.00, a partir del próximo mes a su entrega, hasta su total cancelación dentro del presente año. Dicho préstamo se dedicaría a la adquisición de vestuario y equipo de cama, menaje, vajilla y mobiliario.

El doctor Hazarte recordó los términos del convenio de coordinación de servicios urgente entre la Caja y la Beneficencia de Pisco, mencionando que anteriormente se había ya otorgado igual adelanto a ese Institución, a cuenta de las estancias perdidas por los asegurados en el Hospital "San Juan de Dios".

El Consejo autorizó la concepción del préstamo solicitado, acordando proceder a su entrego al momento en que sean aprobadas las leyes actualmente pendientes de sanción parlamentaria.



7. - Solicitud Compañías de Omnibus.

Se dio cuenta de la comunicación de la Asociación de Propietarios de Omnibus Urbanos, solicitando se les conceda facilidades para el pago de sus contribuciones insolutas al 31 de diciembre de 1957, en forma de letras de cambio escalonadas, conforme a lo resuelto en años anteriores.

El doctor Lagarte se refirió a los informes de los Departamentos de Contabilidad e Inspección, de los que aparecía una acreencia total a esa fecha, por S/. 647.776.48 en las Empresas Urbanas; S/. 257.676.15 en las Interprovinciales y S/. 280.657.57 en las Empresas que se hallaban en situación de quiebra; añadiendo que en el primer total se hallaba comprendida la deuda de la Compañía Nacional de Tranvías. Menciona así mismo cuál entre las empresas deudoras habían cumplido los compromisos contraídos en el año 1956, indicando que si el Consejo así lo estimaba, podía acordárseles nuevas facilidades. En cuanto a las restantes, opinó porque se llevara a cabo la cobranza con arreglo a la ley de facultades coactivas, hasta alcanzar su total cancelación.

El señor Magill recordó que hacía ya tiempo se había contemplado este punto, pero que, por temor a una desocupación en las empresas deudoras, no se tomó disposiciones drásticas. Opino porque se pidiera informe a la Asesoría Jurídica, sobre las medidas que se debía adoptar en resguardo del patrimonio de la Caja.

El señor Ministro expresó parecer en el sentido de que la aceptación de letras por parte del Seguro constituyó un error, desde que estando investido de facultades coactivas para la cobranza de sus deudas, podía haber adelantado acción en ese sentido, con mucho mayor eficacia que la que podría derivar de la

acción ejecutiva ordinaria que aparezcan las letras de cambio; agregando que no podía argüirse el que dicho cobranza constituyera una amenaza para el funcionamiento de los servicios, desde que el embargo se hace normalmente en estos casos en forma de intervención. Refiriéndose a la comunicación de la Asociación de Propietarios de Omnibus, consideró que podía brindarse nuevas facilidades de cancelación a las empresas que hubieran cumplido con sus anteriores compromisos; pero en cuanto a los otros deudores, debía continuarse la acción coactiva, sin menoscabo de hacer la denuncia respectiva ante el Poder Judicial, por el delito de apropiación ilícita, desde que habían procedido a descontar las cuotas obreras, sin depositar su importe en la Caja.

Concluyó manifestando que no debía permitirse en ningún caso en que incumplieran dichos patrones en nueva mora en el pago de las cuotas obrero-patronales, y que así debía dejarse establecido en los convenios respectivos.

Se debatió luego el problema que representaba la asistencia de los asegurados cuyos empleadores se hallaban atrasados en el pago de sus cuotas, pese a haber descontado las de los trabajadores, expresando el señor del Dicélogo que las Empresas de Omnibus sólo cumplen con pagar sus contribuciones cuando un trabajador solicita su libreta de cotizaciones para demandar asistencia en los hospitales, y manifestando con todas las medidas energéticas encomendadas a lograr el pago oportuno y regular del régimen de imposiciones.

Finalmente, el Consejo acordó dar facilidades de pago a los patrones que durante el año 1956 hubieran cumplido con los compromisos contraídos con la Caja y que hubieran abonado durante 1957 más del 33% de sus obligaciones. En cuanto a los demás, se ratificó la necesidad de proceder drásticamente por vía coactiva, sin menoscabo de



iniciar la acción penal por apropiación ilícita.
Solicitud Colliniy Olazábal.

Se autorizó al patrono Colliniy Olazábal, Uguiza, S.A., a amortizar el reintegro a su cargo por S/. 195.763.03, en cuatro partes, en atención a que anteriormente cumplió con los compromisos contraídos con la Institución.

8 - Informe Policía Fiscal

a) Oficina Zona Tauli. - El señor Jefe dio cuenta de haber recibido el atestado policial relativo al desfalco descubierto en las Oficinas de Tauli, cuyo monto total ascendió a S/. 969.231.43. Así mismo dio cuenta de haberse finalizado la investigación en la Zona de Mala, agregando que en esta Dependencia se había descubierto un desfalco de S/. 10.899.99, y además comprobado una estafa a algunos patronos, ascendente a S/. 5.173.31.

Informó que en ambos casos la Caja se había presentado como parte civil en los respectivos procesos penales, y que los empleados responsables se hallaban a disposición del Poder Judicial. Además, la Institución había iniciado acción contra los Bancos que hicieron efectivos los cheques, a quienes no tenían poder para ello, poniendo en conocimiento del Consejo que toda la documentación recibida de la Policía Fiscal se hallaba a disposición de los señores Directores en la Asesoría Jurídica.

Con respecto a la Oficina de Mala, expresó el doctor Lazarte que consideraba necesario suprimir la Jefatura de Zona de ese distrito, manteniéndola únicamente para las labores de control patronal, una Oficina a cargo de un inspector dependiente directamente de la Zona de Cañete, en razón de que el número de centros de trabajo no justificaba su mantenimiento como unidad administrativa independiente.

El Consejo aprobó esta medida.

9 - Estado económico

Presentó el doctor Lazarte a la consideración del Consejo el cuadro de Ingresos y Egresos preparado por el Departamento de Contabilidad y referido a los meses

de enero y febrero del presente año, mencionando asimismo las obligaciones ya vencidas pendientes de pago, comprendiendo S/. 1'000.000.00 por importaciones, S/. 1'500.000.00 por compras locales de la Superintendencia y S/. 1'000.000.00 por compras locales del Hospital Obrero de Lima, añadiendo que en el mes de junio debió iniciarse el servicio de la deuda contraída por la Institución con la Caja de Depósitos y Consignaciones.

Las cifras antedichas-continuó-, exhibían con claridad la angustiosa situación económica que actualmente atravesaba la Caja, y que, en atención a su gravedad, había querido exponerle al Consejo Directivo.

El señor Ministro informó que los hechos mencionados por el señor Gerente, habían sido puestos en conocimiento del Parlamento, que próximamente iniciará la órbita de los dos proyectos de ley relativos al nuevo impuesto a los alcoholes y a la emisión de "Bonos de Acción Social", que permitirán reforzar de inmediato las rentas institucionales, a fin de poder atender a la ejecución de las obras proyectadas en el campo asistencial y al pago de las obligaciones ordinarias.

10. Oficio Centro Unión de Trabajadores

Se dio lectura al oficio N° 102-58 del Centro Unión de Trabajadores, dando un plazo de 20 días a la Dirección Gerencia para que dé solución a su pliego de reclamos, especialmente en lo concerniente al aumento de S/. 400.00 para todos los servidores de la Caja. Dicho plazo corre a partir del 25 del corriente.

El Consejo, después de estudiar detenidamente los distintos puntos materia del reclamo, y particularmente el que se contrae al aumento de haberes, acordó que la Gerencia diese respuesta al Centro, indicando que el Consejo consideraría dicho punto al momento en que la grave situación económica de la Caja mejorase, con la promulgación de las leyes



actualmente pendientes de sanción parlamentaria.

El señor Magill observó que ya en anterior oportunidad el Consejo había otorgado un pedido similar al Centro, pero que luego, revocando esa decisión, acordó el mismo.

Por su parte, el señor del Piélagre interviniente pare expresar que la Caja debía estar preparada para hacer frente a la eventual oposición que pudieran encontrar en el Poder Legislativo los proyectos sobre nueva tasa a los alcoholes y emisión de "Fondos de Acción Social"; reacción que podría presentarse como consecuencia del rumor que atribuye la falta de fondos a los malos manejos recientemente descubiertos.

De otro lado, manifestó con relación a las argumentaciones del Centro de Trabajadores, que ellas en parte eran la consecuencia de haberse otorgado el año último aumento de sueldo a unos pocos servidores. Que por su parte, él recibió distintas quejas a este respecto, las que transmitió a la Gerencia General, advirtiéndole las consecuencias que podrían derivarse de ese hecho.

Consideró asimismo que determinados empleados se hallaban postergados en la Caja, y consecuentemente descontentos, por lo que debía tomarse en cuenta oportunamente. Se refirió, por último, a la anomalía que recientemente había tenido oportunidad de conocer, consistente en que después de haberse considerado durante más de 10 años a un asegurado mayor de 60 años como afecto al seguro facultativo y por consiguiente con derecho al cobro de los subsidios de enfermedad, se venía a descubrir que dicho trabajador era pensionista del seguro de vejez, y consecuentemente, en esa calidad, no podía ser incorporado al seguro facultativo, que le fue cancelado recientemente, motivando, por supuesto, la protesta arrojada de dicho trabajador.

11 - Carnets de identidad

El doctor Lazarte informó que, en ejecución del acuerdo previo del Consejo, de 28 de febrero último, había procedido a suscribir los contratos de laminación de

los carnets de identidad de los asegurados, con las firmas "La Protectora Plástica", representada por su propietario, William Klimet, y la compañía Graphos, S.A., representada por su gerente, don Romulo Meneses Medina.

Dio lectura el gerente a las distintas cláusulas contractuales, dando cuenta que se había logrado reducir al 35% el anticipo del valor total del contrato, que será descontable de las últimas liquidaciones que se presenten, encontrándose amparado ese entrega por garantías comerciales a entera satisfacción de la Caja. De otro lado, informó que se había introducido una cláusula penal que contemplaba el pago de una multa de S/o. 1.000.00 por cada quincena de atraso en que incurriera las firmas licitadoras en la entrega de los carnets laminados, que el precio unitario, como ya conocían los señores Directores, era de S/o. 1.40; el tamaño de los carnets de 9x6 cm., y que la Caja se comprometía a la entrega de hasta 200.000 carnets a cada firma en un plazo máximo de 20 meses, y éstas se obligaban a laminar un mínimo de 6000 Tarjetas quincenales.

Consideró el doctor Lazarte que la expedición de esos documentos brindaba a la Caja la oportunidad de llevar a cabo un nuevo censo de asegurados, cuyas ventajas serían inapreciables, por la información estadística que se elaboraría con los nuevos datos obtenidos, y porque en esta forma, además, se lograría una estricta depuración del Padrón de Afiliados.

Continuó el señor Gerente expresando que a la fecha se venía ya estudiando la forma de organizar el procedimiento administrativo de entrega de fotografías, impresión y llenado de carnets y nuevas cédulas, preparación de instrucciones y documentos, etc.

El señor Gerente autorizó el levantamiento de un nuevo censo de asegurados.

245a. Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social

Bajo la Presidencia del doctor Francisco Sánchez Moreno, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores: doctor Julio Muñoz Pugliese, Director General de Salud; doctor Aurelio Lorea de Mola, Delegado de la Facultad de Medicina; doctor Hugo Magill e Ing^o Eugenio Isola, Delegados de los Patrons; Tomás del Piélago Selboy y Pedro Antónir Quijandrie, Delegados de los Asegurados; doctor Carlos Pazarte Lechegaray, Gerente de la Institución, y Manuel Rivera Tapate, Superintendente General Interno de Hospitales, se realizó el día veintitis de abril de mil novecientos noventa y ocho la 245a. sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Excusó su inasistencia el señor Carlos Jordán Lanzetta, Director General de Trabajo.

1.- Incorporación del doctor Aurelio Lorea de Mola

Se dio cuenta del oficio N^o 000481, fecha 31 de marzo último, cursado por la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, informando que el Consejo de la Facultad, en su sesión de 28 de marzo, había acordado elegir al catedrático, doctor Aurelio Lorea de Mola, como su delegado ante el Consejo Directivo de la Caja, en reemplazo del doctor Ricardo Palma.

El señor Ministro dio la bienvenida al doctor Lorea de Mola, refiriéndose en términos elogiosos a sus reconocidos títulos personales, como catedrático universitario y como médico, expresando que estaba seguro que su cooperación en el seno del Consejo Directivo sería muy valiosa para la Caja.

De otro lado se refirió a la larga y meritoria labor desempeñada por el doctor Palma en la Caja y en la Facultad de Medicina, recordando su condición de fundador del seguro obrero, y pro-



poniendo se le otorgara un voto de agradecimiento, el que le fue acordado por unanimidad.

El doctor Lazarte se refirió asimismo a las méritos del doctor Palma y a la larga experiencia que había adquirido en el terreno del seguro social, proponiendo su incorporación como miembro de la Junta Médica Central, con un honorario mensual de S/. 750.00, lo que fue aprobado por unanimidad, como también el que continuara ejerciendo su turno hasta el día 30 del corriente.

2 - Haber del doctor Carlos Lazarte.

El doctor Muñoz Pugliesich intervino para expresar que tenía conocimiento que no obstante hallarse el doctor Lazarte al frente de la Gerencia General de la Caja desde el día 1.º de febrero pasado, continuaba percibiendo el sueldo de Gerente, por razones de delicadeza personal; pero que era justo se autorizara, que a partir de esa fecha, percibiera el haber de Director Gerente; tanto más cuanto que así se había procedido en anteriores oportunidades, con arreglo a autorizaciones expresas del Consejo.

Los señores Delegados consideraron plenamente justificada la intervención del doctor Muñoz Pugliesich, recordando el recargo de labores que actualmente tiene el doctor Lazarte, y autorizando, en consecuencia, se le abonara el haber de Director Gerente durante todo el período que ejerza esa función.

3 - Centro Unión de Trabajadores

Se refirió el doctor Lazarte a la petición planteada por el Centro Unión de Trabajadores, de la que dio cuenta en la última sesión del Consejo, y al anterior acuerdo de dar respuesta a la solicitud de aumento de sueldos, expresando que ella sería considerada cuando la situación económica de la Caja superara el período de gravedad que actualmente atravesaba.

Ese acuerdo fue comunicado al Centro, y por separado la Gerencia trató y resolvió directamente los otros puntos del petitorio. No obstante ello, se decretó y llevó a cabo un "paro de protesta" de cuatro horas - en

tre las 6 a.m. y 10 a.m. - el día sábado 19, que afortunadamente, no ocasionó mayores trastornos en los servicios asistenciales y administrativos de la Caja.

Con posterioridad, el día 21 del corriente, el Centro ha dirigido a la Gerencia el oficio N° 157-SP, haciendo saber que, a partir del día 22, corría un plazo de 72 horas destinadas a alcanzar la resolución de su Pliego de Reclamos, pues caso contrario, declararía una huelga indefinida.

Continuó el doctor Hazarte informando que había tenido varias reuniones con los personeros del Centro, a quienes explicó la gravedad de la actual situación económica de la Caja, ratificándoles que el Consejo no era opuesto al aumento de haberes, pero que consideraba que el punto debía discutirse cuando hubiere sido promulgada la ley que crea un nuevo impuesto a los alcoholes, actualmente en estudio en el Parlamento. Asimismo, en el curso de esas conversaciones, acentuó la gravedad de la decisión de ir a una huelga, pues esa medida afectaba evidentemente la marcha de los servicios hospitalarios, y consecuentemente, la salud y la vida de los asegurados.

Por último el doctor Hazarte informó que la Confederación de Trabajadores del Perú se había dirigido a la Caja, por oficio, manifestando su preocupación por este conflicto y la esperanza de que se encontrara una solución al mismo.

El señor Ministro hizo saber que los personeros del Centro habían también concurrido a su Despacho, para exponer su petición sobre aumento de haberes, y que por su parte les había manifestado que reconocía la necesidad de dicho aumento, pero que de momento y en tanto no se promulgue la ley de impuesto a los alcoholes, no era factible discutirse las bases con arreglo a las cuales se otorgaría dicha mejora, en razón de que no puede pactarse sobre leyes futuras; que asimismo les pidió la suspensión del paro, llegando a



fixar en 10 días después de la promulgación de la ley dentro del cual se consideraría el acuerdo sobre el punto, pero que no habían escuchado sus invocaciones y antes de dar plazo de huelga, que consideraba injusto, puesto que ya se les había ofrecido el aumento de saleres.

En estas circunstancias, sometía a la consideración del Consejo Directivo el texto - que figura como anexo de esta sesión -, y cuyo cuerpo principal contiene los siguientes puntos:

1.- Los empleados y personal del servicio interno de la Caja Nacional de Seguro Social Obrero están asimilados y considerados en el régimen común de los servidores públicos y, en consecuencia, sometidos a las disposiciones legales y reglamentarias del Estatuto y Escalafón del Funcionario Civil, estando impedidos, por lo tanto, de poder declararse en huelga y menos de dar plazo para realizarla (Art. 49° de la Ley 11377).

Es por tal motivo que la Caja no podría tratar el problema planteado por el CUSSOM, mientras no se retire el plazo de huelga acordado.

2.- La Caja Nacional de Seguro Social Obrero está dispuesta, como ya se ha expresado, a tratar con el CUSSOM los aumentos salariales, una vez que este apruebe y promulgue la ley de alcohol que, como es público y notorio, está en actual gestación en el Congreso.

3.- La Caja Nacional de Seguro Social Obrero declina, desde ahora, cualquier responsabilidad si es que la huelga se lleva a efecto; y no acepta la coacción que el CUSSOM ejerce al presente.

4.- La Caja Nacional de Seguro Social Obrero denunciara al Poder Judicial a los responsables de los planes que puedan causar a su patrimonio; así como también a los enfermos hospitalizados y, en general, a sus servicios, considerando que la omisión por parte de los obligados a atender enfermos, constituye delito contra la vida, el cuerpo y la salud, de conformidad con los artículos 176, 179, 180 y 183 del Código Penal; y, más todavía, por tratarse de numerosos hospitales, numerosos enfermos, muchos

de ellos graves y todos pertenecientes a la clase obrera.

5- Estima, pues, la Caja Nacional de Seguro Social Obrero, que la proyectada huelga no está de acuerdo con las leyes vigentes y, además, es injusta, por la buena disposición que aquella tiene para efectuar los reajustes salariales, en cuanto sus condiciones económicas hayan mejorado; y que, como ya se ha dicho, será a breve plazo. Consecuentemente denunciara este hecho al público.

6- La Caja Nacional de Seguro Social Obrero ha resuelto que, si el plazo de huelga no fuera retirado, el problema planteado para su solución sea transferido a los organismos técnicos correspondientes y al Poder Judicial.

El señor Magill recordó que en el año 1956 se dio una respuesta negativa al Centro con motivo de un reclamo planteado, y que en esa oportunidad, incluso se previó suplir al personal de huelguistas, pero que a pesar de todo, el conflicto concluyó con una transacción.

De otro lado, expuso que la ley de aumento al impuesto a los alcoholes estaba destinada a obtener fondos que permitan cubrir el monto de la cuota del Estado del 2% sobre los salarios asegurados, a fin de restablecer el equilibrio entre los ingresos y gastos; pero que si ese impuesto se invierte en aumentos de haberes, indudablemente que volvería a presentarse el desequilibrio. Había, pues, dos problemas por resolver: las medidas inmediatas que debían adoptarse para contrarrestar los efectos de la huelga; y las posteriores que derivarían de aplicar el producto del impuesto a los alcoholes a aumentos de sueldo, con lo que se volvería al desequilibrio que ahora se trataba de remediar.

Recordó por último, que con motivo del paro del año 1956, el doctor Almenara declaró que había dos médicos y dos empleados bancarios coludidos con los promotores de la huelga.



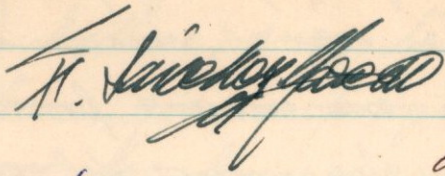
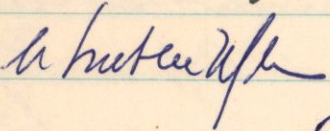
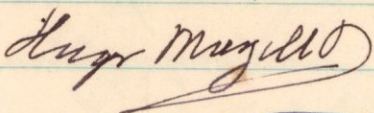
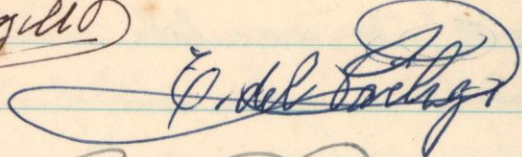
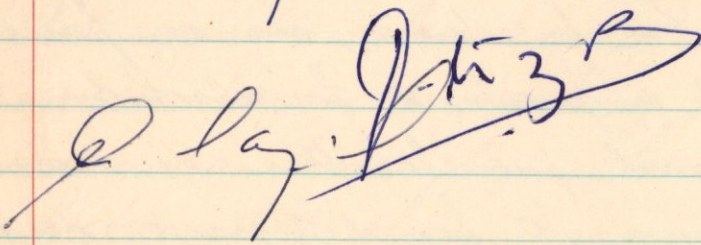
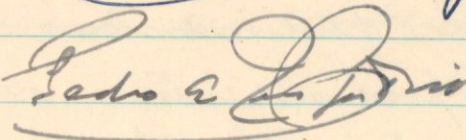
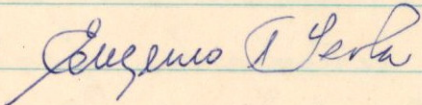
El señor Ministro manifestó que el problema que actualmente se trataba de resolver era el relacionado con la huelga, ya que el otro punto mencionado por el señor Allagill, se vinculaba al equilibrio financiero del sistema, que sería considerado por la Comisión de Reforma Legal en actual funcionamiento. Por lo demás, no se pensaba aplicar el producto íntegro del impuesto a los alcoholes a aumentar el sueldo del personal, pues la tasa de incremento sería estudiada posteriormente por el Consejo, después que la ley fuera promulgada.

El doctor Loret de Mola consideró acertado el texto de respuesta, sobre todo en lo relativo a la ilegalidad de la huelga; formulando el señor del Piélagos algunas observaciones sobre el punto 2° de la respuesta, pues consideraba que no se debía ofrecer aumentos a base del impuesto por aprobarse, pues su producto debía dedicarse a mejorar la asistencia de los asegurados en el riesgo de enfermedad; refiriéndose a que algunos empleados estaban mal pagados, y a las deficiencias actuales en los consultorios externos del Hospital obrero de Lima por falta de cumplimiento de los horarios señalados a los médicos. Seguir consiguientemente, la modificación del punto 2°, añadiendo el párrafo "de acuerdo a las posibilidades económicas de la Caja"; propuesta que fue desechada por el Consejo, en razón de que esa aclaración estaba ya contemplada en el tercer párrafo de la primera parte de la nota.

Se procedió luego a discutir los distintos párrafos contenidos en la respuesta que se daría al Centro, siendo aprobados en su integridad; autorizando a la vez el Directorio al señor Ministro y al Gerente de la Caja, para tomar todas las medidas relacionadas con los problemas que pudieran derivar de la huelga.

Se acordó, finalmente, hacer pública la nota de respuesta aprobada, a través de los diarios locales y la Dirección General de Informaciones del Perú.

Después de lo cual y siendo la 1 p.m., el señor Presidente levantó la sesión.

246a Sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Bajo la Presidencia del doctor Francisco Sánchez Moreno, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores, doctor Julio Muñoz Peglisurich, Director General de Salud; doctor Aurelio Roca de Mola, Delegado de la Facultad de Medicina; Ingeniero Eugenio Gola y doctor Hugo Magill, Delegados de los Patronos; Tomás del Piélagos y Pedro Antonio Quijandria, Delegados de los Asegurados; doctor Carlos Lagarte Echegaray, Gerente de la Institución y Manuel Rivera Zapata, Superintendente General de Hospitales Internos, se realizó el die veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho la 246a. sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Excusó su inasistencia el señor Carlos Jordán Lanzari, Director General de Trabajo.

Puestas en debate las actas de las sesiones N^{os} 244 y 245 fueron aprobadas con la observación del señor Magill en el sentido de que, en la primera de ellas, había recomendado, en lo relativo a los empleadores que incumplían en mora para haber descontado las contribuciones de cargo del asegurado o girado letras de cambio, proceder por vía penal, por el delito de enriquecimiento ilícito y de -



frustración de fondos públicos

Fallecimiento del Doctor Ricardo Palma

El doctor Lazarte dedicó breves palabras de recuerdo en memoria del doctor Ricardo Palma, Miembro fundador del Consejo Directivo, quien durante largos años había dedicado a la Caja el concurso de su colaboración abnegada e inteligente; informando a la vez que la afec- ción que determinó su deceso se produjo justamente en mo- mentos en que se disponía a ingresar al local de la Caja, tocándole la oportunidad de haber sido el primero en asis- tirlo. Producido su fallecimiento, la Institución se hizo presente en los funerales, rindiéndole el homenaje que merecía.

Los Señores Miembros del Consejo, puestos de pie, guar- daron un minuto de silencio en homenaje al doctor Palma.

El señor Magill unió sus palabras a las del doctor La- zarte, refiriéndose a los méritos del estirpe y a su abne- gada labor como catedrático de la Facultad de Medicina durante 35 años consecutivos. Hizo mención a sus prendas de honorabilidad y rectitud, mencionando la situación modesta en que se produjo su fallecimiento y la estre- cheza que actualmente confrontaba su hogar, proponiendo que la Caja acordara alguna forma de ayuda a sus deudos.

El doctor Loret de Mola apoyó ese iniciativa indicando que conocía que la viuda del doctor Palma había ya solicitado la cooperación de la Facultad de Medicina, por lo que el concurso de la Caja sería sumamente valioso.

Por unanimidad se acordó autorizar a la Ge- rencia a fin de que decidiera la forma en que se podría acudir en ayuda de los deudos del doctor Ricardo Palma.

1.- Solicitud del Director Gerente, señor Teodoro Noel.

Se dio lectura a la solicitud, fecha 20 del corriente, presentada por el señor Teodoro Noel, Direc- tor Gerente de la Caja, pidiendo su jubilación, por razones de salud, a partir del primero de junio próximo,

y acompañando el certificado médico expedido por el doctor José Gustamante, que acredita la necesidad de que se aleje de toda actividad por tiempo indefinido.

El señor Ministro expresó su sentimiento por la separación del señor Noel, en razón del quebrantamiento de salud que le aquejaba, y pidió se le diese comunicación expresándole la forma en que el Directorio apreciaba la obra cumplida en la Institución y los sentimientos que producía su alejamiento. A la vez se refirió al hecho de que durante los 21 años de su permanencia en la Caja no había disfrutado del goce vacacional que por ley le correspondía, sometiendo a la consideración del Consejo, de conformidad con las disposiciones legales y jurisprudenciales vigentes y el informe de la Asesoría Jurídica, la compensación de las vacaciones no gozadas del año último y del actual, en razón de que los meses corridos a la fecha, superaban los 260 días exigidos para compensarlo con haber íntegro.

El doctor Legarte expresó igualmente su sentimiento por el apartamiento del señor Noel, recordando que durante el tiempo que había trabajado a su lado, había podido comprobar el interés puesto por su parte en la obra del Seguro Unificador. A las palabras del señor Ministro, pidió se le diese las gracias por los servicios prestados.

El Consejo Directivo acordó:

- 1º Aceptar la solicitud de jubilación, por razón de enfermedad, del señor Teodoro Noel Alvarado, Director Gerente de la Caja, a partir del 1º de junio próximo en que vence la licencia que le fuere concedida con fecha 31 de marzo pasado.
- 2º Abonarle el importe de dos períodos vacacionales correspondientes a los años 1956-1957 y 1957-1958.
- 3º Dársela comunicación, expresándole los sentimientos del Consejo por su alejamiento de la Caja y dándole



las gracias por los importantes servicios prestados por la misma.

2 - Leyes N° 12996 y 12998.

Se dio cuenta el Gerente de la promulgación de las leyes del rubro, relativas al nuevo impuesto a la producción de alcoholes industriales y a la emisión de "Bonos de Acción Social", destinados al pago de la contribución del Estado por el 2% de los salarios asegurados, y a la cancelación de su deuda correspondiente a los periodos 1952-1957.

El señor Ministro indicó que debía felicitarse la Institución por el hecho de la promulgación de las citadas leyes, a las que había prestado su apoyo decidido el señor Presidente de la República, como expresión del interés que le inspiran los Seguros Sociales. Pidió se cursase oficio al Ministro de Hacienda, agradeciéndole la expedición de las citadas disposiciones legales, lo que fue así acordado.

3 - Comisión de Reforma Administrativa.

a) Informe preliminar.

Se dio cuenta del informe preliminar presentado por los señores Manuel Fernández Stoll y Alberto Arisueno, encargados de la reestructuración administrativa de la Caja, en el que analizan el funcionamiento de los Departamentos de Afiliados e Inspección, señalando las deficiencias anotadas, y sugiriendo las medidas para corregirlas; entre ellas, la creación de un organismo superior de control, sea en forma de una Fiscalía Contable o una Contraloría General.

Los señores Miembros del Consejo tomaron nota del documento antedicho, acordando autorizar a la Gerencia a fin de que traiga a la próxima sesión la propuesta encaminada a poner en vigencia la creación de la Contraloría General, así como de las otras iniciativas adicionales que considere necesarias.

b) Prórroga del mandato

Se dio lectura a la nota del 17 del corriente, con la que los señores Miembros de la Comisión Administrativa solicitan un plazo ampliatorio para dar por terminadas las labores que les fueron encomendadas por el Consejo Directivo.

El Consejo autorizó dicha ampliación, hasta por el término adicional de tres meses.

H- Poste Médica de Vitarte

a) Muebles fijos.

Quedó debidamente autorizado el pedido a la firma Genco, relativo a la provisión de los muebles fijos destinados a la Posta Médica Rural de Vitarte, por un total de S/. 21.457.97.

b) Equipo Rayos X

Así mismo prestó su asentimiento el Consejo a la adquisición de un equipo de Rayos X de 100 ma, marca Ticker, por el total de S/. 86.734.00.

c) Muebles móviles

Se autorizó la colocación, a la mueblería Genito, del mobiliario destinado a este Unidad, por un total de S/. 5.590.00 de conformidad con la orden de compra n° 468.

d) Luz eléctrica

Por último, se aprobó la propuesta de las Empresas Eléctricas Asociadas, ascendente a S/. 32.334.48, correspondiente al suministro mixto trifásico de Luz y fuerza motriz para ese mismo Establecimiento.

5- Solicitud de aumento de haberes.

a) Personal administrativo

El señor Gerente dio cuenta de que, en conformidad con el anterior acuerdo del Consejo, la Gerencia había estudiado la forma de resolver la petición de aumento de sueldos formulada por el personal de servidores de la Caja. De un lado - expresó -, la aceptación de los S/. 400.00 solicitados, representaba en total un egreso anual por encima de las posibilidades económicas de la Caja; y de otro, la atribución de un aumento de tasa fija, sin distinción de categorías, era inequitativo. Descartada, pues, esta primera fórmula, propuso la concesión de un 15% de aumento con un mínimo de S/. 150.00, oferta que fue rechazada por los personeros encargados de discutir esta



petición, quienes pidieron un aumento uniforme de S/. 200.00, que también fue descartado por razón de su costo y de su carácter inequitativo.

Finalmente, y de acuerdo con el señor Ministro, se ha preparado la siguiente nueva escala de aumento de haberes, que representa el máximo susceptible de ser solventado por la Caja:

20% sobre los primeros S/. 1.000.00, con un mínimo de S/. 200.00;
15% para los S/. 1.000.00 siguientes, de 1.001.00 a 2.000.00;
10% para los S/. 1.000.00 siguientes, de 2.001.00 a 3.000.00; y
5% para los S/. 1.000.00 siguientes, de S/. 3.001.00 a S/. 4.000.00.

El costo de este aumento - continuó el doctor Lagarte -, significaba un egreso anual de S/. 14'475.812.92, distribuido en la siguiente forma:

<u>Personal</u>	<u>Monto</u>
Médicos	S/. 2'283.081.00
Empleados de Hospitales	" 9'253.401.00
Empleados de Oficina Matriz y Dependencias	" 1'992.315.12
	S/. 13'528.797.12
Leyes Sociales	" 947.015.80
	S/. 14'475.812.92

De otro lado, la fórmula antedicha, aparte de representar el máximo esfuerzo de las posibilidades de la Caja, contemplaba las justas diferencias que debía existir de acuerdo a la jerarquía y responsabilidades de los funcionarios de la Institución. Este aumento sería efectivo a partir del 1° del corriente, y, en todo caso, sería considerado como parte de cualquier aumento posterior de haberes o bonificaciones que el Supremo Gobierno decidiera conceder.

Se promovió en seguida un cambio de ideas entre los señores Directores acerca de la forma en que sería financiado este aumento, teniendo en cuenta los ingresos provenientes de las leyes recientemente expedidas N° 12996 y 12998; exteriorizando el señor Magill su desasosiego acerca de que, pese a estos nuevos fondos, se podría eventualmente volver a encarrar en la

situación actual de desequilibrio financiero; aclarando el señor Ministro que no debía olvidarse que el problema de fondo que representa el ajuste financiero entre los ingresos y obligaciones del Seguro, venía siendo estudiado con detenimiento por la Comisión de Reforma Legal.

El Gerente explicó que la actual situación económica de la Caja, a cuya regularización se encaminaban las leyes citadas, obedecía fundamentalmente a la incidencia de dos factores:

- 1º La falta de pago de la cuota del Estado en la tasa legalmente prevista; y
- 2º Al desajuste actuarial producido por las continuas bajas en las cuotas que sustentan el funcionamiento del Seguro Obrero; aparte de otros factores entre los que debió mencionar la demanda progresiva de las prestaciones del seguro de enfermedad y el crecimiento paralelo de los distintos rubros que componen este riesgo. Por consiguiente, la solución final radicaba en la revisión de las previsiones financieras del Seguro; sin embargo de lo cual, las leyes 12996 y 12998 permitirán regularizar los ingresos de la Caja de acuerdo a la estructura y bases legales vigentes, abonar el impuesto de los aumentos de sueldos en la escala propuesta, y llevar adelante, posteriormente, obras ampliaciones de carácter asistencial.

El señor del Piélagos informó que habiendo concurrido a distintas sesiones del Consejo Directivo del Centro Único de Trabajadores, ante el que había expuesto la buena disposición de ánimo del Directorio de la Caja para resolver su petitorio; poniendo de manifiesto, además, que la paralización de los labores decretados afectaba directamente a los asegurados. En su opinión - agregó -, se había decantado la mentalidad de distintos trabajadores que, indudablemente, carecían de capacidad para discernir. Presentó luego una nueva fórmula de aumento

a la que se dio lectura, y según la cual se consideraba, para mejorarla, la situación del personal que percibía haberes inferiores.



El doctor Lagarte recordó que el personal mejorado según la fórmula del señor del Piélagos, estaba constituido por los trabajadores no calificados, con respecto a los cuales difícilmente podría considerárseles mal pagados, ya que percibían sueldos superiores a los de igual categoría de la Gerencia Pública de Lima, y del Estado.

El doctor Loret de Mola manifestó su conformidad con el aumento propuesto por el gerente, recordando no obstante, que actualmente confrontaba el país una crisis económica que, sin duda, sería agravada en el curso de los próximos meses.

El doctor Muñoz Tughuénch manifestó su acuerdo con la fórmula de la Gerencia de la Caja, expresando que él había sido testigo de la forma en que el señor Ministro y el doctor Lagarte habían trabajado para lograr la solución sobre el punto materia de esta discusión, ofreciendo, por consiguiente, apoyarla decididamente.

Puesta al voto la fórmula de aumento de haberes propuesta por la Gerencia, fue aprobada por unanimidad, sujeta a las siguientes bases:

- 1º El presente aumento de haberes se aplicará a todo el personal administrativo y asistencial, y será deducido del que con posterioridad pudiera acordar el Poder Ejecutivo, sea en los sueldos básicos o en la bonificación por tiempo de servicios.
- 2º Hacer efectivo el presente acuerdo a partir del día 1º del corriente.
- 3º Declarar insubsistente esta resolución caso de que el Centro Unión de Trabajadores, lleve adelante su amenaza de paralización de labores.

b) Requiste de honorarios de los señores Miembros del Consejo Directivo.

Con relación a este particular y volviendo sobre el pedido de incremento de las asignaciones de

los señores Miembros del Consejo Directivo, que fuera materia de anterior intervención del doctor Ricardo Palma, el Consejo acordó deferir hasta la próxima sesión el aumento de ellas.

c) Ajuste de categorías.

El señor Ministro indicó que si bien los aumentos aprobados significaban una mejora importante en los haberes del personal de la Caja, era evidente que el Consejo Directivo debía abrace ahora a la labor de regularizar las categorías de escalafón que actualmente se hallan desajustadas. Entre ellas citó el caso de los señores Directores de Hospitales, que no obstante trabajar a tiempo completo, percibían sueldos por debajo de los que corresponde a su categoría y de los que incluso se abone a los Médicos Directores de los Hospitales del Estado; proponiendo consecuentemente, elevar el sueldo del Director del Hospital Obrero de Lima a S/. 10.000.00 mensuales, y el de los demás centros asistenciales a S/. 8.000.00 mensuales, ya que en esta forma se lograba una nivelación razonable que serviría de compensación a estos profesionales.

La iniciativa anterior mereció la aprobación del Consejo, que asimismo solicitó al señor Gerente preparar el nuevo Presupuesto para el personal administrativo y asistencial, con el propósito de proceder a regularizar los sueldos de las distintas categorías contempladas en el escalafón.

b) Alquiler de la Oficina Matriz

Se dio lectura al oficio N° 418 dirigido a la Institución por el señor Sindico de Rentas del Concejo Provincial de Lima, dando cuenta de que, en virtud de la facultad acordada por la Ley 12820, se había elevado el arrendamiento del inmueble que ocupa la oficina Matriz, de S/. 2.000.00 a S/. 10.000.00, a partir del mes de abril pasado.

El Consejo acordó encomendar al señor Gerente llevar adelante las gestiones necesarias a fin



de poder lograr la reducción del nuevo alquiler fijado por el Municipio.

7 - Solicitud de la Compañía de Tranvías.

El doctor Hazarte dio cuenta al Consejo de las medidas adoptadas con respecto a la empresa del rubro, entre las que figuraba la cancelación de la autorización concedida para el uso de una máquina estampilladora Hasler. A raíz de esta resolución, la Compañía, con fecha 30 de abril, propuso una fórmula de arreglo de la deuda a su cargo, ofreciendo la garantía hipotecaria de algunos inmuebles de su propiedad. Dicha oferta mereció, en principio, el informe favorable de la Asesoría Jurídica de la Caja, que solicitó de inmediato el envío de la titulación de los bienes eventualmente afectables con esa garantía.

A lo largo de las conversaciones y correspondencia mantenidas con ese patrono, la Caja ha dejado establecida la obligación que le incumbe, de abonar el importe íntegro de la cuota obrero-patronal con la periodicidad que la ley establece, bajo apercibimiento de ejercitar las medidas coactivas que amparan el cobro de sus cuotas, sin menoscabo de accionar en la vía penal. Últimamente, y ante las disposiciones adoptadas, la Compañía, con comunicación N° 17248, de 16 del corriente, reitera su fórmula de 30 de abril, exponiendo la angustiosa situación económica por la que atraviesa.

De otro lado, el Gerente informó que, lamentablemente, el embargo trabado por la Caja en forma de intervención sobre las rentas de la Compañía de Tranvías, hasta el momento no había dado resultado alguno, por lo que, solicitaba del Consejo Directivo la autorización necesaria para proseguir las gestiones orientadas a la cancelación total de esa deuda y la regularización del pago ordinario de las cuotas que se continúan devengando, con cargo de dar cuenta posterior.

El señor del Pielago mencionó sobre este particular que conocía el caso del dirigente tranviario, Francisco Cabraque Alegre, quien no obstante que, como otros serido

res de la Compañía tenía calidad legal de empleado, se beneficiaba además con las prestaciones del Seguro Obrero, por hallarse inscrito en esta Institución. El doctor Lagarte ofreció esclarecer este caso.

El Consejo autorizó a la Gerencia para llevar adelante las gestiones indicadas con la Compañía Nacional de Tranvías.

8 - Servicio en la provincia de Tacna.

a) Personal.

Se autorizó al Gerente para proceder al nombramiento del personal administrativo y asistencial destinado a la provincia de Tacna, en razón del pronto funcionamiento, en la misma, del régimen del Seguro Obrero Obligatorio.

b) Adquisición de camioneta.

Se aprobó asimismo la adquisición de una camioneta marca Chevrolet, tipo 3104, a la Casa Pacheco Genarides S.A., al precio de S/. 63.712.00, destinada al servicio de la Oficina de Inspección en la provincia de Tacna; haciéndose presente que si bien el importe de este vehículo era superior al de las firmas Ford e International, su elección obedecía a la mejor adaptación del mismo a las condiciones de la región en que debía ser utilizado.

Después de lo cual y siendo las 8.00 p.m., el señor Presidente levantó la sesión.

[Firma]

Ing. Mayra Daza Verh

Alcaldesa Ute
Pedro José González

[Firma]

24^{ta}. Sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.



Bajo la Presidencia del doctor Francisco Moreno, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores: doctor Julio Muñoz Pugliesovich, Director General de Salud; doctor Aurelio Lorea de Mola, Delegado de la Facultad de Medicina; doctor Hugo Magill V., Delegado de los Patrons; Tomas del Piélagos Delboy y Pedro Antonio Quejandrie, Delegados de los Asegurados; doctor Carlos Lagarte Echegaray, Gerente de la Institución, y señor Manuel Rivera Zapata, Superintendente General de Hospitales, Intermio, se realizó el día 30 de Junio de mil novecientos cincuenta y ocho la 24^{ta}. reunión del Consejo Directivo.

No concurrieron los señores Carlos Jordán Lawezari, Director General de Tránsito, y Eugenio Lobe, Delegado de los Patrons.

Abierta la sesión a las 6.50 p.m., se dio lectura al acta de la anterior siendo aprobada sin observaciones.

1- Reglamento de las Leyes 12996 y 12998.

El señor Gerente dio cuenta de que, expedidas las leyes del rubro, tanto él como los funcionarios directivos del Seguro Social del empleado, gestionaron ante el Ministerio de Hacienda la expedición de las respectivas normas reglamentarias, a fin de lograr, en el más breve plazo, la percepción de los fondos y valores creados por las citadas disposiciones. En el curso de esas diligencias se insistió en la necesidad de acentuar el carácter preferencial del crédito en favor de los Seguros Sociales correspondiente a la contribución del Estado, que, afortunadamente, se ha mantenido en el Reglamento expedido el 21 del corriente mes, debiendo mencionar la valiosa intervención del señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social y del Presidente del Directorio de la Caja de Depósitos y Consignaciones.

De otro lado, se ha establecido un procedimiento que garantice con mayor eficacia la percepción de este nuevo ingreso, ya que el producto de las Leyes 11000, 11672, 12344, 12346 y 12427, será afectado en un 42.782586% a fin de cubrir las obligaciones del Fisco frente a los Seguros Sociales y acudir a los demás fines contemplados en la Ley 12996. En esta forma se señala específicamente en lo que concierne al Seguro Obiero la suma de S/. 49'196.000.00 para el pago durante el presente año de la obligación del Tesoro frente a nuestro régimen contributivo; y lo que es importante, se prevé que, anualmente, en el mes de diciembre, los Seguros Sociales comunicarán a la Entidad Recaudadora las sumas necesarias para el ejercicio inmediato siguiente a fin de que la Caja de Depósitos proceda a hacer entrega directa de dicho importe.

El doctor Lazarte agregó que en esta forma se trataba de garantizar plenamente la percepción oportuna de los ingresos creados por la Ley 12996.

En cuanto a la Ley 12998 - informó asimismo el señor Gerente -, se había dispuesto ya, con fecha 20 del corriente, la emisión de 310'000.000.00 de soles en "Bonos de Acción Social" al 6% de interés y 2% de amortización acumulativa anual, previniéndose al pago por la Caja de Depósitos y Consignaciones, en forma sumativa, de los servicios de esta emisión, con cargo a la partida del Presupuesto General de la República.

Finalmente, el doctor Lazarte dio cuenta de las distintas series, valores, numeraciones e importe de los "Bonos de Acción Social" autorizados por el Supremo Gobierno.

Continuando, el Gerente indicó que hasta la fecha la Caja no había percibido suma alguna con cargo a las leyes antedichas, pero que ante

las gestiones realizadas por su Despacho en este Poder Judicial, la Caja de Depósitos y Consignaciones había ofrecido hacer las primeras entregas en el mes de julio próximo.



El señor Magill tomó la palabra para hacer presente que si bien los "Bnos de Acción Social" cubrían la deuda insoluble a cargo del Tesoro Público al 31 de diciembre de 1957, se había ya acumulado una nueva acreencia a cargo del Estado por los 6 meses transcurridos del presente año, ascendente a 24 millones de soles. De otro lado, hizo presente que los productores de alcohol habían formulado reparos a la ley 12996 y que incluso habían dado un plazo a fin de que el Parlamento uniformase las tarifas aplicables a los alcoholes de jugos directos y a los de melaza, pues caso contrario, paralizarían la producción de este producto. En estas circunstancias era necesario mirar el futuro con cautela.

El señor Ministro expresó que ese conflicto había ya tenido expresiones en el Parlamento al momento de debatirse el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo; pero que, en todo caso, el problema no era de competencia de la Caja sino del Gobierno.

2. Ayuda a la señora Isabel Zapata de Palma.

El doctor Hazarte dio cuenta de que, en ejecución de anterior acuerdo del Consejo, su Despacho había acordado a la señora Isabel Zapata de Palma, viuda del doctor Ricardo Palma, la suma de S/ 8.000.00 en concepto de auxilio mortuario; informando asimismo que la señora Palma había enviado notas de agradecimiento a la Gerencia y al Consejo Directivo de la Caja.

El Consejo prestó su conformidad a dicha Resolución.

3. Aumento de haberes al Personal.

Fue informado el Consejo acerca de que, pese al anterior acuerdo para aumentar los haberes del personal a partir del mes de junio, se había llevado a cabo la paralización de labores decretada por el Centro Unión de Trabajadores el día 21 de ma-

yo, no obstante lo cual se mantuvo enconcomitante la decisión del Consejo, lográndose el levantamiento del estado de huelga el mismo día.

Los dirigentes del Centro aceptaron recibir el aumento acordado, pero pidieron que a los servidores con sueldos comprendidos entre los S/.600.00 a S/.1.200.00 se les aumentara S/.40.00 más. Aceptar esta petición, significaba un egreso superior a S/.1'000.000.00 anuales, por lo que ya la Gerencia había adelantado opinión negativa en cuanto a ese incremento. En estas circunstancias, el Supremo Gobierno había, con fecha 29 de mayo último, decretado un aumento general de S/.200.00 mensuales, en forma de bonificación, aplicable a todos los servidores públicos, disponiendo además la paralización de toda gestión orientada a alcanzar el alza de las retribuciones.

Luego de breve debate, por unanimidad, se acordó declarar sin lugar esa petición, en razón de que el Consejo había situado los mínimos de aumento en la tasa prevista por Decreto Supremo de 29 de mayo; haciendo presente además que al momento no se podía prever el monto exacto de la recaudación durante el presente año, de los fondos creados por la Ley 13996.

El señor del Piélagos hizo una amplia exposición acerca de su intervención personal para levantar el estado de huelga decretado por el Centro, explicando los argumentos que determinaron esa decisión. En realidad -continuó-, si bien la Junta Directiva del Centro había aceptado la escala de aumentos decretada por el Consejo, ella no había sido puesta en conocimiento de los trabajadores, por lo que, cuando les fue transmitida a ellos, opusieron oposición a esa resolución. De otro lado, indicó que los dirigentes no hicieron gestión alguna para evitar la huelga ni para suspenderla, no obstante que, por su parte, interpuso sus buenos oficios, logrando



la reanudación de las labores en las distintas dependencias de la Caja, tanto porque en esta forma cooperaba a mantener el prestigio del Consejo Directivo como el del organismo legalmente constituido. Por último, mencionó la actuación francamente disociadora y de desacato a las autoridades superiores de la Institución por parte de algunos dirigentes del Centro.

Concluyó pidiendo el reajuste de sueldos para el grupo de servidores con menos de S/. 1.000.00 de remuneración, aun cuando no fuese en la suma pedida por el Centro.

El Consejo ratificó su criterio negativo al aumento solicitado, acordando mantener en su integridad el acuerdo precedente.

II - Seguro Social Tacna y Huancayo.

Dio cuenta el señor Gerente de la marcha de los trabajos preliminares que actualmente se cumplen en la provincia de Tacna, en relación con la incorporación de esta Zona en el régimen del Seguro obrero; informando que al practicar las labores de empadronamiento, se había podido apreciar la conveniencia de incorporar a la integridad de los trabajadores dependientes de las firmas Ute. Pacific Ltta. Enkay y Southern Pacific, que actualmente prestan servicios en la provincia Mariscal Nieto del Departamento de Moquegua.

En razón de lo anterior - agregó -, se había acordado postergar la iniciación de los servicios en esa región hasta los días 15 y 22 de setiembre, y en consecuencia, pidió la ratificación del Consejo a las gestiones realizadas en el sentido antedicho ante el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, la misma que fue acordada.

Informó asimismo el doctor Lazarte que debiendo próximamente inaugurarse el nuevo Hospital "Daniel A. Carrión" de la ciudad de Huancayo, procedía fijar la fecha a partir de las cuales se iniciaría la cobranza de contribuciones y otorgamiento de prestaciones a los trabajadores de esa provincia, sugiriendo los días 27 de

octubre y 3 de noviembre próximos y solicitando autorización al Consejo para pedir la expedición del Decreto Supremo y estudiar las bases del convenio de coordinación de servicios, la misma que le fue acordada.

5 - Posta Médica de Vitarte.

En razón de la próxima inauguración de esta Unidad, el Consejo prestó su aprobación a los siguientes egresos:

a) Instalación de agua caliente.

Se autorizó la ejecución de esta obra, de acuerdo al presupuesto de la firma Bemsa, ascendente a S/. 4.503.10.

b) Artefactos eléctricos

Quedó aprobada la propuesta de Neisser y Cía. S.A., por S/. 7.924.00 correspondiente al suministro de 50 artefactos de iluminación para interiores y 13 para exteriores.

c) Accesorios para baños

Se autorizó la compra de estos implementos a la firma A. y F. Wiener, S.A., por el total de S/. 585.00, con excepción de 5 jaboneras para líquidos, las que serán adquiridas de la firma Casa "El Baño" al precio total de S/. 397.50.

d) Suministro de agua potable.

Se encomendó a la Gerencia proseguir con las Empresas Eléctricas Asociada las gestiones orientadas a utilizar agua potable procedente del pozo de su Sub-Estación de Vitarte para abastecer las necesidades de la Posta, en tanto se dé término a los trabajos de instalación de la red pública de la localidad.

e) Jardines y Cerco

Se autorizó por último a la Gerencia para disponer la adquisición y siembra de plantas y grass destinados a los jardines de la Posta, por un valor de S/. 4.095.00, comprendiendo los trabajos de preparación de tierra.

CAJA NACIONAL DE SEGURO SOCIAL

OFICINA MATRIZ. LIMA, AV. NICOLAS DE PIEROLA 1100 - 12 - 24

TELEFONOS 83050 - 80094 - CASILLA 1311

C-No.117-S.G.-64

Lima, 23 de Enero de 1964

La Positiva, Cia. Nacional
de Seguros, S.A.
Arequipa.

Ref.: Póliza Incendio N.º.1801/4689 por S/.522.50v. 22 Diciembre 1963.

6. Alquiler Oficina Matiz

El Consejo fue informado de las destituciones llevadas a cabo por la Gerencia de la Caja en la Municipalidad de Lima, a fin de obtener la rebaja de la nueva merced conductiva del local que actualmente ocupa la oficina Matiz, ascendente a S/. 10.000.00 mensuales. Como resultado de ellas, dijo el doctor Lagarte, se había logrado una reducción de S/. 2.000.00, quedando así fijado el nuevo arrendamiento en la suma de S/. 8.000.00 mensuales que se devengaría a partir del próximo mes de julio.

El Consejo autorizó el pago de la nueva merced conductiva.

7. Investigaciones en Oficinas de Zonas

a) Chiclayo.

Dio cuenta el Gerente de los pormenores relativos al peculado cometido en la Zona de Chiclayo, cuyo monto, entre setiembre de 1954 y octubre de 1957 ascendió a S/. 498.606.02, siendo responsables del mismo el Jefe de esa Dependencia, don Mario Bianchi Yturregui, quien se encontraba detenido a disposición del Quinto Juzgado de Instrucción, habiendo sido ya destituido, y don Eloy Yturri Luna Victoria, quien se hallaba en igual situación por su participación en la defraudación registrada en la Zona de Tumbes.

b) Barranca.

Se refirió igualmente el señor Gerente al contenido del parte N° 52 instruido por la División de Investigación Fiscal, en las irregularidades cometidas en la Zona de Barranca en relación con el patrono Compañía Agrícola San Lázaro, S.A., informando acerca de la complicidad que en este hecho había cabido al inspector rural de esa localidad, don Filomeno Escobedo C., quien había actuado en complicidad con el Cajero de esa Negociación, don Felipe Marón Castañeda, logrando en esta forma defraudar la suma de S/. 32.931.54, que, no obstante, no implicaba una pérdida para el patrimonio de la Caja, pues el patrono afectado cancelaría

esa obligación. Agregó que Escobedo había sido destituido, hallándose con Marín detenidos a disposición del Juzgado de Instrucción de Huacho.

8- Edificio Lord Nelson

En razón del estado actual de los frentes y corredores interiores del Edificio Lord Nelson y ante la necesidad de mejorar su presentación con motivo de las próximas Fiestas Patrias, el Consejo autorizó se llevaran a cabo en ese inmueble los trabajos de pintura de exteriores y corredores interiores, según el presupuesto presentado por la firma Quintana Tenro, ascendente a S/. 12.400.00, por ser el más bajo.

9- Comisión Reforma Administrativa

Fue informado el Directorio de la prosecución de los trabajos encomendados a la Comisión Administrativa, la que había ya cumplido con elevar algunos proyectos, con respecto a los cuales se acordó circular entre los señores Directores su texto, a fin de tomar ulteriormente decisión sobre el particular.

El señor Magill recordó que en el informe preliminar de la Comisión se había mencionado que en el Departamento de Afiliados había exceso de personal y que en tal sentido consideraba, que previa opinión de la Gerencia, debía darse desde ahora los pasos necesarios a fin de remediar esa situación.

Finalmente, el Consejo acordó fijar al señor Manuel Fernández Stoll la suma de S/. 15.000.00 y al señor Alberto Arsuero la suma de S/. 10.000.00, como retribución por las labores cumplidas por su encargo.

10- Solicitud señor César Gordillo

Se dio cuenta de la solicitud del señor Felipe Gordillo Huéltá pidiendo se reduzca el monto de la factura extendida por el Hospital Obrero de Lima en concepto de asistencia de su señor padre, don César Gordillo D., ascendente a S/. 19.302.00.

Luego de breve debate y en consideración del estado actual de salud y a la situación económica



ca del paciente, acordó el Consejo autorizar a la Gerencia a fin de que, accediendo a la solicitud antedicha, redujera el costo de la factura señalada.

11 - Solicitud de revisión de asegurada María Torres Escate.

En el recurso de revisión interpuesto por doña María Torres Escate, asegurada N° 23-493400-22, el Consejo acordó confirmar las resoluciones recurridas, sus fechas 8 y 22 de mayo del año en curso, que declararon sin lugar la petición de la accionante encaminada a obtener el reembolso de las expensas correspondientes a su internamiento en la Clínica Villarán en el mes de junio de 1953.

12 - Solicitud de licencia doctor Abelardo Herrera Soto.

Con referencia a este punto, se acordó conceder al doctor Abelardo Herrera Soto, médico Asistente del Servicio de Broncopulmonares del Hospital Obrero de La Oroya, un año de licencia con goce de haber, a fin de que pueda hacer uso de la beca que le ha sido concedida por St. Gamelas Hospital de Minneapolis, Estados Unidos de Norte América, a partir del 1° del presente.

13 - Solicitud del señor Rivera Zapata.

Se autorizó asimismo al Superintendente General Interino de Hospitales, señor Manuel Rivera Zapata, a fin de que concursa al Seminario Interamericano de Administración de Hospitales que se celebrará en Montevideo entre el 28 de julio y 1° de agosto próximos.

Después de lo cual y siendo las 8.00 p.m. se levantó la sesión.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

248a Sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social

Bajo la Presidencia del doctor Francisco Sánchez Moreno, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores: doctor Julio Muñiz Puglieseich, Director General de Salud; doctor Aurelio Lorea de Mota, Delegado de la Facultad de Medicina; doctor Hugo Magill Villacampa, Delegado de los Patronos; Pedro Antonio Quijandria, Delegado de los Asegurados; doctor Carlos Pazarte Echegaray, Gerente de la Institución, se realizó el día 11 de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho la 248a. sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Excusaron su inasistencia los señores Carlos Jordán Lanzari, Director General de Trabajo; Eugenio Ysla, Delegado de los Patronos; Tomás del Piolago S., Delegado de los Asegurados, y Manuel Rivera Zapata, Superintendente General Interior de Hospitales.

Abierta la sesión fue puesta en debate el acta de la anterior, siendo aprobada sin observaciones.

Exposición del señor Pedro Antonio Quijandria

El Delegado de los Asegurados, señor Quijandria, dio cuenta de su reciente viaje a Tarma y de las reuniones que en esa ciudad tuvo con el representante de los trabajadores, a quienes tuvo oportunidad de presentar una amplia exposición sobre la actual situación económica de la Caja y los proyectos futuros de desarrollo.

A su vez ha sido portador, a su regreso, de algunas peticiones de los asegurados de esa zona, las que ha cumplido con poner en manos de la Gerencia General.

1. Reconocimiento de deuda del Estado 1957.

El doctor Pazarte dio cuenta de que, con fecha 14 de julio pasado, se había expedido la Resolución Suprema reconociendo de abono a favor de la Caja, la

cantidad de S/. 37'590.428.57, importe de la cuota del Estado al Seguro Obrero correspondiente al año 1957. Añadió que esa suma ha sido ya considerada en el total de "Fondo de Acción Social" que el Fisco entregará a la Institución en cancelación de su acreencia acumulada a partir del año 1952.

2- Resolución Suprema sobre distribución renta alcoholes.

Asimismo el Gerente General hizo una amplia exposición acerca de los problemas confrontados en orden a la distribución de los fondos provenientes de la Ley 12996, que al elevar la tasa del impuesto a los alcoholes, consideró entre las entidades beneficiarias, a los Seguros Sociales, cuyo derecho se estableció en forma preferente.

La recaudación de esas rentas se inició el mes de mayo, alcanzándose una recaudación en ese periodo, de S/. 2'072.309.18, y en junio, S/. 9'404.297.48, cifra que en opinión de la Caja de Depósitos y Consignaciones, se mantendría con ligeras variantes en el presente año. Entretanto, al 30 de junio, el Estado está adeudando por sus cuotas correspondientes al presente año, S/. 27'619.788.00 al Seguro del empleado, y S/. 24'598.000.00 al Seguro Obrero, lo que significa que la suma necesaria para cancelar las obligaciones del Fisco al 31 de diciembre del año en curso, será de S/. 7'028.000.00 en cuanto a la Institución.

En estas circunstancias surgió la necesidad de establecer un régimen provisional de distribución del producto de la Ley 12996, a cuyo efecto se hizo las gestiones necesarias ante el Ministerio de Hacienda, las que han concluido con la expedición de la Resolución Suprema de 24 de julio, que autoriza a la Caja de Depósitos y Consignaciones para entregar mensualmente, durante el presente año, el producto de la Ley 12996 de acuerdo a la siguiente distribución:

1° Por los meses de mayo y junio:

- a) Al Seguro Social del empleado S/. 4'900.000.00
- b) Al Seguro Social Obrero " 4'451.606.66
- c) Al Ministerio de Educación Pública " 2'125.000.00

2° Por los meses de julio a Diciembre:

- a) Al Seguro Social del Empleador S/. 4'603.298.00
 b) Al Seguro Social Obrero , 4'099.666.66
 c) Al Ministerio de Educación Pública El saldo de la recaudación hasta cubrir su dozavo.

Finalmente, informó el doctor Lazarte que la Caja de Depósitos había ya abonado a la Institución las sumas correspondientes a los meses de mayo y junio, y el día de hoy el dozavo de julio.

3- Liquidación del Ejercicio 1957

El Gerente General dio cuenta de que el Departamento de Contabilidad había presentado ya la Liquidación del Ejercicio de 1957, la que había sido puesta en manos de los Auditores, a los efectos de la preparación de su informe, el que posteriormente presentaría al Director.

No obstante lo anterior, el doctor Lazarte indicó que consideraba necesario referirse a los siguientes aspectos que por su importancia, debían ser conocidos por el Director:

Riesgo de Enfermedad

1) En 1956 se gastó S/. 145'135.996.20. En 1957 el gasto fue de S/. 177'092.030.82, o sea que hubo un mayor gasto de S/. 31'996.034.62, lo que representa un 22.02% más de egresos. Los ingresos para este riesgo en 1957 aumentaron en un 14.10%. El déficit producido en 1957 fue de S/. 27'337.923.41, que en relación al de 1956 que fue de S/. 13'006.233.55, representó un 102% más, que ha tenido que ser cubierto con aporte del Fondo de Reserva General.

2) En administración los gastos en 1957 han sido mayores que en 1956 en S/. 2'443.333.85, y como los ingresos para este capítulo han sido sólo de S/. 17'396.798.01, mientras que los egresos fueron de S/. 18'735.511.89, se ha producido por primera vez un déficit de S/. 1'388.713.88, que han sido transferidos del Riesgo de Invalidez, Vejez y Muerte, por cuanto hasta 1956 los superávits de administración por más de S/. 6'000.000.00 se transfe- rían

ron a la Reserva General para cubrir los déficits del Riesgo de Enfermedad.



3) Los mayores gastos en 1957, con relación a 1956, en el riesgo de enfermedad, se deben en parte a los aumentos salariales que se hicieron en 1956 (marzo y abril). Debe considerarse también el alza en el costo de los medicamentos y víveres en 1957. Pero de todo modo, me parece que el costo de este Riesgo es muy alto y que sería necesario hacer un reajuste administrativo.

4) Los mayores gastos en administración son debidos también a los aumentos salariales y alzas generales en el costo de materiales y equipos. Cabe advertir que los mayores ingresos en este capítulo son muy bajos por cuanto los correspondientes a los impuestos a alcoholes y tabaco están prácticamente congelados y los del impuesto a las cancelaciones no acusar mayor incremento, debido en parte, tal vez, a la disminución en la ejecución de obras públicas. Sin embargo, estimamos que si hubiera una adecuada fiscalización, el rendimiento sería mucho mayor por la misma razón del alza general de precios.

5) Por esta breve exposición se comprende que el régimen del Seguro Obrero requiere una urgente revisión de sus bases contributivas, deficitarias desde su inicio, para colocarlas al nivel justo en breve plazo. De otro modo a corto plazo, 2 ó 3 años tal vez, volveremos a confrontar un nuevo déficit económico y no será posible cumplir con nuestro programa de mejoras en el sistema asistencial que es también de urgente realización.

El riesgo de enfermedad en 1957 ha gastado casi el 9%, porcentaje esto muy elevado y que estimamos que debe reducirse a un máximo de 7.5%.

La Gerencia - dijo -, debía llamar la atención del Consejo hacia la necesidad de revaluar la tasa actual de financiamiento del Seguro Obrero, pues de lo contrario habría de confrontarse, a breve plazo un déficit de orden contable; recordando que ya se conocían los resultados del nuevo Balance Actuarial practicado de acuerdo a las pautas de las leyes

vigentes.

Por último, el Gerente General dio cuenta del movimiento de la recaudación de la cuota obrero-patronal del 9% durante el primer semestre del año en curso y de su comparación con la de igual período del año último, indicando que se había registrado un incremento del 10.85% equivalente a 11 millones de soles.

El señor Ministro expresó sus felicitaciones al doctor Lazarte por la exposición anterior, que consideró interesante e ilustrativa. Coincidiendo con el Gerente General, manifestó que el costo actual del seguro de enfermedad era alto, en lo que seguramente influían distintos factores, entre los que podía citar la opinión del doctor Van Grimmer acerca de la deficiente administración de este riesgo. Consideró, pues, necesario reajustar el sistema de control, en cuanto al uso de medicamentos, propugnando el establecimiento de un petitorio al que debían referir sus prescripciones los señores médicos. Asimismo, consideró necesario establecer un adecuado sistema de provisión de víveres y, por último, se refirió a la necesidad de dotar a cada asegurado de un carnet de identidad que permita controlar eficazmente la demanda fraudulenta de prestaciones.

H. Presupuesto Administrativo

El doctor Lazarte recordó al Consejo que el año 1957 no se había preparado un nuevo presupuesto administrativo, sino que se había prorrogado el de 1956, sobre el que se registró un mayor gasto de S/. 2'433.333.85.

En el mes de octubre de 1957, la Superintendencia General de Hospitales presentó el proyecto de presupuesto de esa Repartición, cuya vigencia fue diferida para el presente año. Sin embargo, tampoco se ha formulado presupuesto para el ejercicio en curso, por razones conocidas por el Consejo, entre las cuales debía mencionar el que aún no habían

presentado sus respectivos informes, las comisiones nombradas para el estudio de la organización administrativa y asistencial de la Caja.

En estas circunstancias solicitó la prórroga del presupuesto de 1957, proponiendo la formulación, en el próximo mes de noviembre, del que regiría a partir del 1° de enero de 1959; lo que fue así acordado.

5 - Libretas asegurados 1959.

Recordó el señor Gerente que las libretas de cotizaciones hasta el presente año habían sido confeccionadas con cartulina extranjera, pero que en adelante consideraba que podía utilizarse material nacional, confeccionado en formularios continuos, ya sea en rollo o en acordeón; explicando que si bien el costo del material era igual, esta innovación representaba en cambio una economía de tiempo y en pago de horas extraordinarias al personal; siendo sólo necesario la adquisición de un rodillo adaptable al actual equipo Hollerith, cuyo costo era de U.S.\$ 100.00. Por lo demás, indicó que la partida para la impresión de libretas se hallaba considerada en el Presupuesto de la Caja.

El Consejo acordó esta adquisición.

6 - Servicios médicos contratados.

a) Hospital Sanatorio N° 1

Se dio cuenta del oficio cursado por la Dirección General de Salud, solicitando el aumento de la tarifa vigente por las estancias causadas por los asegurados de la Caja en el Hospital Sanatorio N° 1, de \$ 35.70 diarios que actualmente abona la Caja, a \$ 40.00. El Consejo acordó acceder a dicha solicitud, a partir del 1° de julio del presente año.

b) Beneficencia Pública de Pisco.

Asimismo tomó conocimiento el Consejo de la petición de esta entidad a fin de que se le abone la suma de \$ 118.498.38, en concepto del mayor costo de las estancias hospitalarias de los asegurados de la Caja en el Hospital "San Juan de Dios" durante el año 1957, acordando solicitar informes previos al Ministerio de Salud Pública y a la Superintendencia.

General de Hospitales.

El doctor Hazarte indicó que de la suma reclamada se había ya girado S/. 35.000.00 a la Beneficencia, a fin de que pudiera atender al pago de los haberes de su personal, en el mes de junio.

7- Solicitud doctor Abelardo Pretell

Se refirió el gerente a las gestiones llevadas a cabo por el cuerpo Médico del Hospital Obrero de Lima, solicitando la ayuda de la Caja a fin de hacer posible el viaje del doctor Abelardo Pretell, jefe del Servicio de Venereología, al Instituto Neurológico de Columbia University, donde debe atender al restablecimiento de su salud.

En atención a la urgencia del viaje de dicho profesional, consultó el caso con el señor Ministro y el Director de Fumo, señor del Pílagos, acordándosele una contribución de U.S.\$ 1.000.00.

El Consejo prestó su autorización a dicho egreso.

8- Solicitud doctor Cornejo Donayre

Se dio cuenta de la solicitud del profesional del rubro, Médico Asistente del Departamento Clínico de Medicina del Hospital Obrero de Lima, a fin de que se le brinde ayuda económica para concurrir al Congreso Mundial de Medicina Tropical de Lisboa.

El Consejo Directivo, manteniendo en todo su vigor los términos del acuerdo de 16 de julio de 1957, resolvió complementar la asignación concedida por la Facultad de Medicina al doctor Cornejo Donayre, autorizando al efecto la entrega de S/. 5.000.00, en atención a los siguientes fundamentos:

- 1º Que en el presente caso, la suma antedicha no constituye propiamente bolsa de viaje, sino una asignación específicamente aplicable a complementar la ayuda acordada por la Facultad de Medicina.
- 2º Que el presente acuerdo, se toma considerando que el doctor Cornejo Donayre ostente un buen

record de servicios profesionales, no habiendo recibido ayuda económica de la Caja en ninguna oportunidad.

El Consejo dejó claramente establecido que en ningún caso volverá a concederse asignaciones de este tipo, en tanto se mantenga la actual situación económica de la Caja.

9- Solicitudes de revisión.

a) Leonor Ramos Larra

El Consejo, pronunciándose en el recurso interpuesto por doña Leonor Ramos Larra, Expediente N° 347-58-Varis, declaró no haber lugar a la revisión de la resolución recurrida, su fecha 22 de mayo pasado, cuyos fundamentos considerativos reprodujo.

b) Julia Morales Arana

Asimismo fue resuelta negativamente la instancia promovida por doña Julia Morales Arana, Expediente 1326-57, Invalides 5426, declarándose conforme la resolución recurrida, su fecha 5 de mayo del año en curso.

10- Solicitud de la Caja Nacional de Seguridad Social de Bolivia

Dio cuenta el doctor Lazarte de la solicitud de la Institución del rubro, encaminada al internamiento de su asegurado, Ciprián Salazar Obando, en el Hospital Obrero de Lima, con el objeto de atender a su rehabilitación funcional.

Después de escuchada la opinión de los servicios especializados del Hospital Obrero, se ha accedido a internar a dicho asegurado en el servicio de neurología.

Asistencia del señor Embajador de Nicaragua

Se dio lectura a la nota cursada por la Dirección del Hospital Obrero de Lima, relativa a la reciente hospitalización del señor Embajador de la República de Nicaragua, don Adrián Cuadra Gutiérrez, acordando el Consejo, por razones de cortesía, no facturar el importe de dicha asistencia.

Asistencia de indigentes en el Hospital Obrero de Lima

El doctor Lazarte recordó los antecedentes que dieron mérito a la Resolución Suprema de 7 de enero

de 1947, que autorizó a la Dirección General de Salud Pública para convenir con la Caja acerca de las pautas de funcionamiento del Servicio de Neuro-Cirugía del Hospital Obrero de Lima, cuyos equipos e instrumental fueran importados por el Ministerio.

A mérito de esa disposición se acordó:

1° Que en dicho Servicio podrían ser atendidos, además de los pacientes asegurados, enfermos indigentes y particulares pagantes.

2° Que los enfermos indigentes se atenderían por cuenta de la Dirección General de Salud Pública, quedando obligada esta Repartición a abonar en este caso las estancias hospitalarias y los gastos de diagnóstico y tratamientos especiales.

3° Que los enfermos pagantes abonarían la tarifa que el Hospital Obrero fijara de acuerdo con sus costos, más el 30% de recargo con abono al Ministerio de Salud Pública, salvo tratándose de empleados públicos o particulares, en cuyo caso el recargo quedaría reducido al 10%.

De acuerdo con informaciones que obran en poder de la Gerencia, la acumulación de la deuda del Ministerio de Salud Pública correspondiente a la atención de indigentes, ascendió, al 31 de diciembre de 1953, a la suma de S/. 200.655.27, habida cuenta de la deducción previa, en vía de compensación del valor de los equipos cedidos por el Ministerio para el funcionamiento del Servicio de Neuro-Cirugía, equivalente a S/. 134.381.45.

Consideró el doctor Layarte que en atención a que las circunstancias que dieron mérito a la Resolución Suprema citada habían variado fundamentalmente, era necesario proceder a un nuevo estudio del régimen de asistencia de los indigentes y pagantes, a efecto de que el Consejo pudiese adoptar acuerdo posterior.

El Directorio resolvió solicitar una información completa sobre el particular a la Superintendencia General de Hospitales.



11- Deuda Municipalidades.

Dio cuenta el señor Gerente que en los expedientes coactivos seguidos a los Concejos Distritales de ~~La Victoria~~, ~~Chonillos~~ y ~~Lurquillo~~ para el pago de las contribuciones obrero-patronales insolutas a su cargo, se procedió a trabar embargo en forma de retención en las sumas que dichos Concejos pudieran tener en la Compañía de Recaudación S.A., entidad recaudadora de la mayor parte de sus rentas.

La medida anterior ha motivado la oposición de la Compañía, en razón de que los Concejos demandados le son deudores, de acuerdo con los contratos respectivos celebrados por escrituras públicas.

Ante esa circunstancia, la Caja se halla actualmente realizando una prolija búsqueda en el Registro de la Propiedad Inmuneble, a fin de establecer si los Concejos aludidos tienen bienes propios, en cuyo caso se trabaré embargo y sacará a remate los mismos. El mismo procedimiento se está siguiendo con la Compañía Nacional de Tranvías.

El Consejo expresó su conformidad con esas gestiones y dispuso su prosecución.

12- III Congreso Iberoamericano de Seguridad Social

El doctor Hazarte informó al Consejo de la reciente visita efectuada a la Caja por el señor Carlos Martí Bufill, Secretario General de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, con el objeto de invitar a la Institución al próximo III Congreso, a celebrarse en Quito, entre el 21 y 30 de noviembre próximo.

Así mismo dio cuenta de la nota oficial cursada con igual objeto por el Presidente de esa Organización, Ingeniero J. Rubén Crollana R.

El señor Ministro expresó su parecer en el sentido de constituir una comisión, que estaría presidida por el Delegado Permanente del Perú a la Organización Iberoamericana de Seguridad Social, e integrada por representantes del Seguro Obrero y del Empleado, entidades a las que oportunamente se solicitaría la designación de sus delegados.

El Consejo aprobó el temperamento anterior.
Después de lo cual, el señor Presidente le-
vantó la sesión.

J. Sánchez Moreno

P. Quijandía

J. L. 3

Hugo Magill

Eugenio Isola

249a. Sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social

Bajo la Presidencia del doctor Francisco Sánchez Moreno, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores doctor Hugo Magill Villacampa y Eugenio Isola, Delegados de los patronos; Pedro Antonio Quijandía y Tomás del Piñalago Delboy, Delegados de los asegurados; Carlos Lazarte Echegaray, Gerente de la Institución; Manuel Rivero Zapata, Superintendente General Interior de Hospitales, se realizó el día dieciocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho la 249a sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Excusaron su inasistencia los señores Carlos Jordán Laverrari, Director General de Trabajo; Julio Muñoz Pugliesovich, Director General de Salud, y Aurelio Loet de Mola, Delegado de la Facultad de Medicina.

Abierta la sesión fue puesta en debate el acta de la anterior, siendo aprobado sin observaciones.

1- Balance General 1957

El señor Gerente dio lectura al informe de

los Auditores de la Caja, señores Jetzer y Borowsky, sobre el Balance General al 31 de Diciembre de 1957, indicando que tanto este último como sus anexos se hallaban a disposición de los señores Directores. Recordó que ya había, en sesión anterior, tenido oportunidad de hacer el análisis de los resultados que arrojaba la Liquidación de dicho ejercicio, debiendo ahora agregar que al haberse expedido, en 9 del corriente, la Resolución Suprema que dispone la entrega a la Caja de los Fondos de Acción Social, conforme de la Ley 12998, por un total de S/. 167'059.268.47, quedaba definitivamente consolidada la deuda del Estado al 31 de Diciembre pasado y, consiguientemente, era de abono a la Institución tanto el monto de los intereses del 6% que resolvían estos títulos, como también la partida anual destinada a amortizarlos en un monto equivalente al 2% de la emisión.

Explicó de otro lado, el señor Gerente, que la contribución del Estado por el presente ejercicio de 1958, había sido estimada en la suma de S/. 49'000.000.00, que sería abonada con cargo a los fondos provenientes de la Ley 12996, pero que, en razón de que este entró en vigencia en el mes de mayo y su rendimiento normal comenzó en el mes de julio, era previsible que en el año en curso el nuevo impuesto a los alcoholes no cubriría la integridad de esa obligación, salvo que su recaudación se incrementara apreciablemente, lo que no parecía probable a estar a las estimaciones ofrecidas por la Caja de Depósitos y Consignaciones.

El señor Magill tomó la palabra para expresar que al leer con detenimiento el acta de la reunión anterior, había prohibido tomar nota de los resultados que arrojaba la liquidación del año 1957, particularmente en lo pertinente al seguro de enfermedad, cuyo déficit ha debido ser cubierto con las reservas de los riesgos a largo plazo. Asimismo había observado con preocupación el desequilibrio producido entre los ingresos y egresos del renglón de administración, creyendo ne-

cesario, en este sentido, expresar su opinión, concordante con la de la Gerencia General, en cuanto a que la economía de los distintos riesgos cubiertos no podría ser mantenida sobre bases sólidas, en tanto no se procediera a reajustar la tasa contributiva que la sustenta. Pero, como medida simultánea, estimaba necesario agregar que paralelamente al reajuste contributivo, la Institución debía trazar un plan estricto de economías, siendo necesario a este respecto recordar el informe preliminar elevado por la Comisión encargada del estudio de la organización administrativa de la Caja, en la parte relativa al personal excedente en la Oficina Matriz. Suponía que asimismo debiera ajustarse la administración del seguro de enfermedad, estimando que la aplicación de unas y otras medidas derivarían indudablemente en ahorro efectivo.

El señor Isla expresó puntos de vista equidistantes a los del señor Magill, haciendo lo propio el señor Ministro, al señalar que evidentemente una política orientada en ese sentido, conduciría al recorte de los gastos. Mencionó asimismo el señor Presidente, que los informes de las Comisiones administrativa y asistencial, contenían sugerencias útiles en este respecto.

Con referencia a la consolidación de la deuda del Estado al 31 de Diciembre de 1957, el señor Ministro informó que la dación de la Ley 12998 se debió en gran parte al interés personal con que acogieron la iniciativa el señor Presidente de la República y el ex-Ministro de Hacienda, señor Juan Larco, habiéndole sido a él muy grato sumar sus esfuerzos para alcanzar el anexo final del punto.

El señor del Piélagos concordó asimismo en los puntos de vista expresados anteriormente, recordando su iniciativa anterior, acerca de la ampliación del Laboratorio de Farmacia, a fin de elevar

su producción y, en esta forma, disminuir los egresos correspondientes a la adquisición de medicamentos en plaza, sugiriendo también la ampliación de la imprenta del Hospital Obrero de Lima.

Después de las intervenciones anteriores, el Consejo aprobó el Balance General al 31 de Diciembre de 1957.

2 - Seguro Social Obrero en Tacna

a) Convenio con el Ministerio de Salud Pública y A. S. y con el Proyecto Toquepala.

Fue informado el Consejo de que el día 15 del corriente se había iniciado la recaudación de contribuciones en la provincia de Tacna, en conformidad con lo prescrito por el Decreto Supremo de 26 de Junio del presente año, mencionando el señor Gerente que el mayor volumen de trabajadores asalariados en esa zona, era el vinculado al Proyecto Toquepala, ya que los propiamente radicados en Tacna, constituían un núcleo reducido con retribuciones salariales bajas.

Con respecto al régimen asistencial de esta provincia, el doctor Bazarte informó que se había considerado inicialmente la posibilidad de conceder las prestaciones del seguro de enfermedades en conexión con el Hospital "Hipólito Unzué", pero que más adelante, en atención a la distancia que media entre Toquepala y Tacna y teniendo en consideración que la Compañía Southern Peru Copper Corporation tenía dos hospitales propios, se había decidido, de acuerdo con las autoridades del Proyecto, en otorgar asimismo un convenio mediante el cual el personal de esta empresa fuera asistido directamente en sus hospitales de Toquepala e Ylo.

Concretando las conversaciones preliminares, la Compañía ofreció a la empresa Southern Peru Copper Corporation, la devolución mensual del 4.3% de la recaudación de la cuota del 9% correspondiente a los asegurados al servicio del Proyecto, a cambio de que esta otorgara las prestaciones económicas y sanitarias de enfermedad, en los términos y extensión previstos en

las leyes que nos rigen. Esta fórmula fue aceptada por los ejecutivos de la Empresa, y luego de un nuevo estudio acerca de la integridad del problema asistencial de la provincia, se decidió asimismo aplicarla como base del Convenio de Coordinación de Servicios con el Area de Salud de Tacna.

El doctor Lazarte explicó las ventajas que entrañaba este nuevo sistema de coordinación, y expresó que de acuerdo con la experiencia de su aplicación en esta zona, podía ser utilizado en las nuevas regiones que se incorporasen al régimen del Seguro Obrero obligatorio; solicitando finalmente la autorización del Consejo para proceder a firmar los respectivos convenios con el Area de Salud de Tacna y la Southern Peru Copper Corporation, a cuyo efecto dio lectura a las bases contractuales materia de estas operaciones.

El Consejo autorizó al doctor Lazarte para firmar en nombre de la Caja los documentos aludidos, expresando su satisfacción por el acierto con que ellos habían sido elaborados.

3.- Seguro Social en Huancayo.

Dio cuenta el señor Gerente de la expedición del Decreto Supremo de 20 de agosto último, que declara a la provincia de Huancayo, del Departamento de Junín, comprendida en el régimen del Seguro Obrero, a partir del día 29 del mismo y del .5 de enero de 1959, en cuanto al cobro de contribuciones y otorgamiento de prestaciones, respectivamente.

Informó el doctor Lazarte que actualmente vienen cumpliéndose los trabajos preliminares vinculados al empadronamiento de asegurados y registro de empleadores y que se procedería de inmediato a estudiar las bases que regirían el otorgamiento de las prestaciones del seguro de enfermedad-malernidad en el Hospital "Daniel A. Varón", de esa localidad, adelantando en este sentido, que el respectivo convenio de coordinación se serviría



a las cláusulas principales utilizadas en Tacna.

H. Adquisición de vehículos.

a) Ambulancia Tacna.

El señor Gerente manifestó que de conformidad con los términos del convenio de coordinación con el Pres de Salud de Tacna, la Baja se había comprometido a entregar al Hospital "Hipólito Unzué" una ambulancia destinada al servicio médico rural, dando cuenta de las propuestas de las firmas Pacheco Genaroide, Peruvian Autos Lda, S.A., Motor Import, S.A. y Germán Palacios, S.A. Si bien la firma Motor Import ofrecía una ambulancia "Volkswagen" a precio por debajo de las otras, dicha marca no parecía adecuada para el medio rural, y de otro lado no contaba en Tacna con estación de servicios.

El Consejo aprobó la adquisición de la marca "Chevrolet", a la firma Pacheco Genaroide, al precio de U.S.\$ 680.00 cif. bultos, en atención a la necesidad de uniformar los tipos de vehículos al servicio de la Baja.

b) Camiones pick-up Huancayo y Piura.

Asimismo, en las propuestas para la adquisición de dos camionetas pick-up destinadas a las zonas de Huancayo y Piura, el Consejo resolvió adquirirlas de igual firma y la misma marca, al precio unitario de U.S.\$ 286.00 cif. bultos, teniendo en cuenta el fundamento anterior. En ambos casos dispuso el Consejo entregar en parte de pago vehículos usados.

5. Solicitud de los Señores Felzer y Gorkowski.

Se dio lectura a la nota cursada por los Auditores, señores Felzer y Gorkowski, con fecha 24 de julio pasado, pidiendo el reajuste de los honorarios que actualmente se les abona por la revisión mensual de la contabilidad de la Oficina Matriz y del Hospital Obrero de Lima.

El Consejo Directivo resolvió favorablemente la citada solicitud, autorizando en consecuencia que, a partir de la revisión contable correspondiente al presente año, se les pague la suma de S/ 3.700.00 por la

revisión mensual de la contabilidad de la Oficina Matry y S/. 2.300.00 por la del Hospital Obrero de Lima, manteniendo sin variación los honorarios correspondientes a la revisión de los balances anuales.

6. Irregularidades Oficina Cerro de Pasco.

Fue conocimiento el Consejo de las irregularidades descubiertas en la Oficina de Cerro de Pasco, de las que apareció responsable por el delito de peculado el empleado Oscar Fernández Polo, mencionando que la defraudación alcanzaba a la suma de S/. 3.648.74 y que su autor había sido destituido, encontrándose actualmente detenido a disposición del Poder Judicial.

7. Deuda Compañía de Tranvías.

Dio cuenta el doctor Razarte del estado actual de las gestiones que se realicen en orden al pago, en vía coactiva, de la deuda a cargo de la Compañía Nacional de Tranvías, cuyo monto superaba a los S/. 4'000.000.00; mencionando que se había procedido a solicitar se sustituyese el embargo en forma de retención, por el de depósito e inscripción en distintos inmuebles de propiedad de la Compañía.

8. Solicitud doctor Juan Solari.

Se dio cuenta de la comunicación del profesional del rubro, solicitando se le conceda una rebaja en la factura extendida por el Hospital Obrero de Lima a su hermano, el señor Amadeo Solari, por el importe de S/. 15.000.00.

El Consejo, en atención a las razones invocadas, dispuso se rebajara el total mencionado en un 50%.

Solicitud del doctor Guillermo Ponce de León.

Asimismo se tomó conocimiento de la comunicación del doctor Guillermo Ponce de León, solicitando que el Hospital Obrero de Lima regulara el costo de su atención en ese establecimiento, a base de las tarifas de reembolso del Seguro Social del Empleado.

La petición precedente fue favorablemente resuelta.

9. Carnets de identidad

El doctor Lagarte dio cuenta al Consejo de la forma en que vienen desenvolviéndose las labores administrativas correspondientes a la expedición de los carnets de identidad y a la nueva inscripción de asegurados, agregando que si bien el volumen de trabajo no era todavía apreciable, en el presente mes se iniciaría ya la extensión de esos documentos a los trabajadores de los grandes centros industriales.

10. Equipos Rayos X Vitarte

Recordó el señor Gerente que en el mes de marzo pasado se había aprobado la adquisición de un equipo de Rayos X, el mismo que no pudo ser entregado dentro del término previsto. En estas circunstancias y dado que la Posta de Vitarte se hallaba prácticamente concluida, la Gerencia había procedido a cancelar ese pedido, solicitando nuevas propuestas a fin de proceder a su compra.

Informó al Consejo que sólo había obtenido las propuestas de las firmas Phillips y Siemens, opinando por la adquisición del equipo ofrecido por esta última, al costo de U.S.\$ 2.475.00 más U.S.\$ 510.95, correspondiente a los accesorios del equipo. Agregó que si bien de momento la firma Siemens no tenía en plaza el equipo antedicho, ofreció su entrega en breve término, pues actualmente tenía uno en tránsito al Callao y, entretanto, se comprometió a prestar una unidad actualmente disponible en Lima.

El Consejo acordó encomendar la provisión de dicho equipo a la firma Siemens, por los citados precios F.O.B. puesto Alemán de embarque, que comprenden el montaje del equipo en Vitarte, de conformidad con las características y especificaciones corrientes en la pro-forma que figura como anexo de la presente sesión.

11. Régimen de previsión de los empleados de la Caja

Informó el doctor Lagarte que con el objeto de definir la situación legal de los empleados de la Caja frente al régimen del Seguro Social del Empleado cuyo Estatuto definitivo fuera puesto en vigencia el 15 de julio pasado, había constituido una comisión, encomendando a

la misma promover una encuesta entre los servidores de Lima y provincias comprendidos en la Ley 11377, con miras a conocer su opinión en cuanto a la subsistencia o derogatoria del Reglamento de Prestaciones de Enfermedad, Maternidad y Muerte, a fin de iniciar oportunamente ante la Caja Nacional de Seguro Social del Empleado el respectivo expediente exoneratorio, reformando el actual régimen previsional de la Institución o, en su defecto, decidir la incorporación del personal en el Seguro del Empleado.

Recordó asimismo que en conformidad con el acuerdo del Consejo Directivo de 20 de mayo de 1949, tanto la Caja como sus empleados se hallaban actualmente eximidos del pago de la contribución destinada a solventar las prestaciones provisionales del Seguro del Empleado, ya que la Institución hizo uso del derecho que en este sentido le confería el artículo 4º del Decreto Ley N° 10941, en virtud de que su Reglamento contemplaba mayores beneficios que los previstos en el citado Decreto Ley.

12. Honorarios a los señores Miembros del Consejo Directivo.

A petición del señor Pedro Antón Gueandrie, el Consejo Directivo expresó opinión conforme en cuanto a que era de aplicación a los honorarios de sus miembros, la escala de aumentos aprobada en mayo pasado, a partir del 1º de dicho mes.

Después de lo cual se levantó la sesión

H. *[Firma]*
C. del *[Firma]*
[Firma]

Eugenio *[Firma]*
P. A. *[Firma]*

Hugo Magaña

250a. Sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social

Bajo la Presidencia del doctor Francisco Galdames, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores Julio Muñiz Pugliesovich, Director General de Salud; Hugo Magill Villacampo y Eugenio Gota, Delegados de los Patrons; Pedro Antonio Quijandrea, Delegado de los asegurados; Carlos Lagarte Echegaray, Gerente de la Institución, y Manuel Rivera Zapata, Superintendente General Interino de Hospitales, se realizó el día primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho la 250a. sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Excusaron su inasistencia los señores Carlos Jordán Lameyari, Director General de Trabajo, Aurelio Lorent de Nobe, Delegado de la Facultad de Medicina y Tomás Del Piélagos Selby, Delegado de los asegurados.

Huiste la sesión fue puesta en debate el acta de la anterior, siendo aprobado sin observaciones.

1- Oficio de la Federación Nacional de Trabajadores en la Industria de Construcción del Perú.

Se dio lectura al oficio fecha 24 de noviembre último cursado al señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social por la entidad del rubro, dando cuenta de la participación que en la reciente huelga médica le cabió a la autoridad superior del Hospital Obrero de Lima y sugiriendo la adopción de determinadas medidas con relación a esa emergencia.

Se acordó dar respuesta a dicho oficio, indicando que se tomaría en cuenta su contenido.

2- Recurso de la Señora Blanca Ugarteche Vda. de Lagarte

El señor Ministro dio cuenta del recurso presentado al señor Presidente Constitucional de la República por la señora Blanca Ugarteche de Lagarte, viuda del doctor Víctor Lagarte Echegaray, Director del Hospital Obrero de Trujillo, fallecido en 8 de octubre pasado, en el que pide se le otorgue la pensión de montepío

que le corresponde, por el íntegro del haber que disfrutaba su esposo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley 5967, en la Ley 9015 y en el artículo 87 del Decreto Supremo N° 522, amparando su petición en los certificados expedidos por el Mision Resolvente del Hospital Chero de Torujillo y el Prefecto del Departamento de La Libertad.

El señor Ministro indicó que en atención a los fundamentos que sustentaban la solicitud presentada por la señora Lagarte, hacía suya su propuesta; refiriéndose en términos elogiosos a los valiosos servicios prestados a la Institución por el doctor Lagarte e indicando que pondría los antecedentes en manos de la Gerencia General.

Los señores Directores expresaron asimismo su sentimiento por el fallecimiento del doctor Lagarte, rindiendo homenaje a su memoria y exaltando sus méritos y su consagración a la labor.

Se acordó dar trámite al recurso, solicitando informe a la Asesoría Jurídica a efecto de su tramitación regular.

El señor Gerente expresó su agradecimiento en nombre de su familia y en el suyo propio, por el homenaje rendido por el Consejo a la memoria de su hermano, doctor Víctor Lagarte Echegaray.

3. Intervención del Sr. Pedro Antonio Guzmán

El Delegado de los asegurados, señor Guzmán, pidió constara en acta su protesta con motivo de la reciente huelga médica decretada por la Federación Médica Peruana, cuyos efectos han sido sentidos en los distintos hospitales al servicio de la labor, con excepción del de Arequipa.

4. Superintendencia de Hospitales - Reajuste de Tarifa de Servicios Médicos Contratados

a) Beneficencia Pública de Pisco.

Se dio cuenta del pedido de la Sociedad de Beneficencia Pública de Pisco, relativo al reembolso poli-

citado, de S/. 118.498.38, correspondiente al mayor costo de las estancias hospitalarias que, en el año 1957, causaron los asegurados que por cuenta de la Caja se asisten en el Hospital "San Juan de Dios".



Informó el gerente que los dictámenes a cargo de la Superintendencia y del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social habrán sido ya evacuados en sentido favorable y que por consiguiente, procedió el abono de esa suma, con deducción del importe a cargo de la Beneficencia por facturas correspondientes a la renta, por la Caja, de artículos médico-farmacéuticos.

El Consejo autorizó el anterior reembolso.

b) Beneficencia Pública del Callao.

En la solicitud, presentada por la entidad, del rubro se acordó elevar en un 30% el monto de la tarifa que actualmente se abona por estancias producidas por los asegurados en los Hospitales "Daniel A. Carrión" y "San Juan de Dios" a partir del 1° de noviembre pasado, quedando en esta forma fijada aquella en S/. 46.80 diarios.

Con relación a este particular, el gerente indicó que se hallaba estudiando la posibilidad de que la Beneficencia Pública del Callao cediera a la Caja dos salas para asistencia exclusiva de sus asegurados, ya que, de momento, no se podía atender a la ampliación del Policlínico Obrero del Callao.

c) Negociación Laredo.

En el recurso presentado por esta empresa, solicitando la revisión de los pagos que efectúa la Caja en concepto de atenciones asistenciales dispensadas a los trabajadores afectos al régimen legal de la Caja, se acordó aumentar en un 40%, a partir del 1° de Enero próximo, las tarifas correspondientes a estancias hospitalarias, consultas médicas, inyectables y curaciones, quedando en consecuencia, desde la citada fecha las siguientes tarifas:

Día - cama - hospital S/. 21.00
Consulta " 7.00

inyecciones S/. 1.40

Curaciones " 1.40

5 - Superintendencia de Hospitales - Nombramiento Directores de Hospitales.

a) Hospital Obrero de Trujillo.

Se dio cuenta de la promoción del doctor Carlos Trella, al cargo de Director del Hospital Obrero de Trujillo, vacante por fallecimiento de su titular, mencionando el doctor Lazarte que el doctor Trella desempeñaba actualmente el cargo de Médico Residente de dicho Nosocomio.

b) Hospital Obrero de Chiclayo

Asimismo fue informado el Consejo de la resolución de la Superintendencia encargando interinamente de la dirección del Hospital Obrero de Chiclayo, al doctor José H. Jace, Cirujano - Residente del mismo, quien ejercerá ese cargo hasta tanto se saque a concurso.

6 - Edificio Central.

Carpintería Metálica

El doctor Lazarte recordó que en sesión de 2 de abril del año 1957, el Consejo aprobó cobrar el pedido de carpintería metálica para los cinco primeros pisos del Edificio Central, por la suma de S/. 810.951.00, indicando que no se dio trámite a ese acuerdo; en razón de que posteriormente la situación económica de la Caja impidió afrontar ese egreso.

En el mes de abril del año en curso, la Gerencia dispuso que el Departamento de Ingeniería revisara el proyecto con miras a suprimir todo aquello que fuera obra de lujo y reducir en esta forma el presupuesto. Dentro de este planteamiento se consideró la modificación de los perfiles originales de las ventanas por otros de menor costo, solicitándose consecuentemente, nuevos presupuestos a las principales firmas del ramo, cuya propuestas fueron las siguientes:

1) Camet S/. 1'207.660.00

- 2) Promotora Plástica % 987.356.00
3) Invieta " 713.709.50
4) Belén Co. " 898.314.85



Aclaró que estas cotizaciones se referían al total de la obra y no solamente a los cinco primeros pisos, informando que la de la firma Camet comprendía puertas de aluminio y las otras de fierro, y que la más baja entre ellas correspondía a Invieta, inferior en % 97.241.50 a la ya aprobada anteriormente tan solo para los cinco primeros pisos.

Continuando, expresó que en el mes de setiembre se solicitó a las firmas licitantes manifestaran si mantenían sus precios de abril y qué facilidades de pago podían otorgar, lográndose respuestas afirmativas en cuanto al primer punto y, en cuanto al segundo, plazos de 10 a 12 meses con entrega inicial del 20% e intereses comerciales.

El informe del Departamento de Ingeniería es favorable a la propuesta de la firma Invieta, por ser la más económica y por tratarse de empresa de absoluta garantía. Por consiguiente, propuso al Consejo que el pago del total de esta obra fuera hecho en la siguiente forma:

- 30% a la firma del contrato;
- 30% al término de la entrega total de la obra; y
- 40% a 60 días a partir de la entrega última, sin pago de ningún interés.

En cuanto a las puertas del Edificio Central, informó que el Departamento de Ingeniería consideraba conveniente que fueran rediseñadas y sacadas nuevamente a licitación. Consecuentemente, el pedido que ahora se colocaría sería solo de \$ 670.439.50.

Con relación a esta misma obra indicó que para la terminación de los servicios higiénicos se requería 350 m² de mayólica, 226 m² de remates boleados, 66 m² de medias cañas y 23 pies de Pico de Águila y 145 m² de piso de gres cerámico; dando cuenta que la firma Intaco P.A., proveedora de la mayólica Hermosa y Pomona usada en el

recto del edificio, había ofrecido la venta de estos materiales a los siguientes precios:

- a) Fondos S/. 75.00 m².
- b) remates 4.00 pieza
- c) 1/2 cañas 3.50 "
- d) Pico de Aguila 8.00 "
- e) piso gres cerámico ... 90.00 m².

Explicó el doctor Lazarte que estos precios eran de importación directa, pudiendo ser entregados inmediatamente de stock, haciéndose el pago en 6 armadas mensuales, por un total de S/. 48.997.50 en moneda nacional. Ofreció además información sobre el costo de la mayólica nacional del mismo tipo, que no podía utilizarse por no tener los remates y colores usados ya en el Edificio.

El Consejo acordó encomendar a la firma Invicta la construcción de las ventanas metálicas del Edificio Central, al precio total de S/. 670.439.50 en los términos anteriormente indicados; autorizando asimismo la adquisición de los materiales de la firma Intaco al costo de S/. 48.997.50.

7- Confección de carnets.

Solicitud "La Protectora Plástica" y "Graphos S.A."

Fue informado el Consejo que con fecha 19 de setiembre pasado las firmas del rubro habían solicitado el reajuste del costo unitario de S/. 1.40 que actualmente les abona la Caja por la laminación de carnets de identidad de los asegurados, en razón de que desde la fecha de otorgamiento del contrato, se habían registrado aumentos en el costo de la materia prima, impuestos de importación, aumento del tipo de cambio de las divisas extranjeras, e incremento de los salarios.

Se repitió asimismo a que el informe emitido por la Asesoría Jurídica era favorable al aumento del precio de esos carnets.

El Consejo autorizó la elevación en S/. 0.30



del precio unitario que actualmente se abona a la Protectora Plástica y Graphos, a partir de la fecha en consecuencia, fijando el precio unitario en S/. 1.70.

8 Deudas Concejos Municipales.

a) Municipalidad de Surquillo.

Dio cuenta el señor Gerente de las gestiones que actualmente se cumple con referencia al adeudo a cargo de distintos Concejos Municipales, indicando que en lo relativo al de Surquillo, el saldo insólito al 31 de diciembre del año en curso, había sido estimado en la suma de S/. 329.337.13, y que, en razón de no contar esa Corporación con partida presupuestal aplicable al abono de esta obligación, había suscitado la transferencia de dominio de un inmueble de su propiedad, sito en la Avda. Tomas Masaryk de esa circunscripción, en la extensión necesaria para cubrir la suma indicada; solicitando el Concejo autorización para llevar adelante las gestiones conducentes a esa transferencia y mencionando que dentro del plan de descentralización de los servicios externos del Hospital Obrero de Lima, se había previsto la construcción de un Policlínico en Surquillo, a cuyo efecto podría destinarse en todo o en parte el terreno aludido.

El Directorio autorizó la prosecución de dichas gestiones.

b) Municipalidad de Chorrillos.

Asimismo manifestó que la Municipalidad de Chorrillos era deudora a la Caja de la suma de S/. 141.256.50, estimada al 31 de diciembre del presente año, y que por encontrarse en igual situación a la del Concejo de Surquillo, se había gestionado y obtenido, en principio, la transferencia de la propiedad de un terreno de esa Corporación, ubicado en la manzana 20 de Chorrillos, entre las calles España, Guatemala y Buenos Aires, el que actualmente era de dominio del Fisco, pero que se hallaba en vía de ser adjudicado al Concejo de Chorrillos.

Se autorizó a la Gerencia para proseguir las gestiones mencionadas.

9. Superintendencia de Hospitales.

a) Solicitud del doctor Germán Stiglich G.

Se dio lectura a la comunicación elevada por el Cuerpo Médico del Hospital Obrero de Lima, solicitando ayuda económica en favor del doctor Germán Stiglich, jefe del Servicio de Medicina N° 3 de ese nosocomio y ex-Presidente del Cuerpo Médico, a fin de hacer posible su tratamiento médico quirúrgico en los Estados Unidos.

El Consejo autorizó a favor de ese profesional, una asignación de U.S.\$ 1.000.00.

b) Solicitud del doctor Lizardo Lozada S.

Fue resuelta favorablemente la solicitud del profesional del rubro, Médico ayudante del Servicio de Quirujía Ortopédica del Hospital Obrero de Lima, concediéndole 10 meses de licencia con goce de haber a partir de enero próximo, por tener que efectuar estudios de perfeccionamiento en Europa.

c) Solicitud de la Reverenda Madre Cristóforis

Asimismo fue concedida la licencia solicitada por la Reverenda Madre Directora de la Escuela de Enfermeras, por un periodo de tres meses, en razón de tener que efectuar estudios en los Estados Unidos y Costa Rica.

10. Cimbres de Impuesto a las Cancelaciones.

Se refirió el doctor Hazarte a la controversia suscitada con relación al pago del impuesto del 1% sobre el valor de las cancelaciones exigido por la Caja Nacional de Seguro Social del Empleado a la firma International Petroleum Company, en aplicación de la disposición contenida en el inciso e) de la ley 8433 y artículo 42° y siguientes del Reglamento.

Opinó que las anotadas disposiciones legales obligaban a la Caja a demandar la cancelación de ese impuesto, ya que la exoneración prevista en el inciso 1) del artículo 44 del Reglamento, se refiere al Seguro Social y las Beneficencias, cuando éstas ac-

tuaran en condición de vendedoras y no como com-
ercializando que este había sido el punto de vista
constantemente sostenido por el Despacho a su cargo; pero que
el propósito de elucidar definitivamente cualquier controver-
sia que pudiera surgir en el futuro, la Caja se había
presentado a la Superintendencia de Contribuciones afir-
mando la posición legal del Seguro Social del Empleado
y solicitando, finalmente, declarar sin lugar la reclama-
ción de la International Petroleum Company, como también
dejar señaladas las pautas relativas a la aplicación de
ese dispositivo a fin de proceder a su estricto cumpli-
miento en el futuro.

11- Servicio de Agua Potable Hospital Obrero de Arequipa.

El señor Gerente recordó que en sesión de mayo
de 1957, el Consejo aprobó la ejecución de las obras de
mejoramiento del servicio de agua potable para el Hospi-
tal Obrero de Arequipa por la suma de S/. 205.484.29, se-
gún presupuesto presentado por el Servicio de Agua Pot-
able de Arequipa.

Informó que en el mes de octubre último, la Ge-
rencia envió al Ingeniero Valerius, de la Superintendencia
de Hospitales, a fin de que hiciera un estudio completo del
problema y emitiera el informe correspondiente. Dicho in-
forme sugiere el cambio de la tubería de fierro por la de
ésteril de H", por considerar que esta ofrece mayores segu-
ridades técnicas. El presupuesto actualizado del Servicio
de Agua Potable de Arequipa es de S/. 159.261.68, o sea S/. 46.219.61
más bajo que el anteriormente aprobado. Las obras están ya
en ejecución y listas para terminarse.

12- III Congreso Iberoamericano de Seguridad Social.

Se cuenta asimismo el gerente, que con motivo
de la invitación cursada oficialmente a la Caja para
concurrir al III Congreso Iberoamericano de Seguridad
Social, se había designado, con conocimiento del señor
Ministro, como delegado de la Caja a ese certamen, al
doctor Guillermo Vidal L., Sub-Jefe del Departamento
de Asesoría Jurídica, quien llevó a ese certamen una

ponencia sobre "El Seguro Social Obrero del Perú en el campo Agrícola", solicitando aprobación a esa designación; la que fue concedida por el Consejo.

13- Pedidos de Timbres Patrono-Obreros.

Informó el doctor Lazarte que en razón de hallarse próximas a agotarse algunas categorías de los timbres patrono-obrero del 9%, se había procedido a la cobración de un pedido por 11'000.000 de esos valores a la firma Thomas de La Rue & Co., Ltda. de Londres, que obtuvo la buena pro del primer pedido que se hizo al efectuarse la modificación de la escala de categorías por Decreto Supremo de 20 de setiembre de 1957; adelantando que los precios unitarios eran los mismos a los que se había ajustado el pedido inicial.

El Consejo aprobó ese pedido adicional.

14- Presupuesto año 1959.

Antes de concluir la sesión, el doctor Muñoz Duglieserich, solicitó la presentación del Presupuesto Administrativo correspondiente al presente año, opinando porque su urgencia debía iniciarse a partir del 1° de enero próximo.

El doctor Lazarte explicó que si bien había tenido el propósito de someter a la aprobación del Consejo en el mes de noviembre último dicho presupuesto, sus tareas se habían visto en parte dilataadas en razón de que, en ese momento, no había aun recibido los informes finales de las Comisiones encargadas del estudio de la organización Administrativa y Asistencial de la Caja, cuyas conclusiones obviamente debían quedar reflejadas en la confección del Presupuesto del próximo año.

El señor Ministro informó a este respecto que ya tenía en su poder el estudio presentado por el señor Van Grimmer, el mismo que se hallaba actualmente estudiando, ofreciendo ponerlo posteriormente en manos de la gerencia de la Caja.

15- Intervención del señor Magill.

El señor Magill tomó la palabra para expresar que aunque le mortificaba tener que ocuparse del asunto que iba a tratar, una inenunciable obligación lo llevaba a hacerlo. Manifestó que, de regreso de Buenos Aires, en febrero del presente año, fue informado por dos altos empleados de la Caja, de haberse producido un desfalco en la Oficina de La Oroya, que había dado lugar a la intervención de la Policía Fiscal, que había descubierto a los culpables, tanto en la Oficina de La Oroya como en Lima, los que se hallaban detenidos. Asimismo indicó que, del respectivo expediente policial, aparecía que un Sub-gerente de la Caja y ex-Jefe del Departamento de Inspección, había aconsejado a uno de los culpables que denunciara al Director-gerente, señor Teodoro Noel, como copartícipe en el desfalco, por recibir mensualmente de ellos la suma de cinco mil soles, y que éste así lo hizo pero que después se había retractado, dejando al descubierto la calumnia y al inspirador de ella, y a salvo el honor del señor Noel. Agregó que la Policía Fiscal había detenido a dicho Sub-gerente, obligándolo a devolver algunos objetos con que había sido obsequiado por los culpables.

Continuó el señor Magill expresando que como el mal estado de su niste no le permitiera leer el expediente, pidió al señor del Píclago que lo hiciera por él, cosa que hizo dicho señor Delegado, confirmando lo que queda expuesto.

Sobre la base de estos antecedentes -continuó- manifestó al doctor Lazarte la conveniencia de que aconsejara al referido Sub-gerente que solicitara su subrogación a fin de evitar que ello se produjera, pero que, no habiéndose logrado esto, había hablado varias veces, en forma personal, con el señor Ministro y que como no se había solucionado el caso, él se sentía obligado a someterlo a la decisión del Consejo.

El señor Magill terminó indicando que dos motivos lo llevaban a tomar esta actitud: primero: su manera de pensar al respecto; y segundo: porque el

asunto afectaba el prestigio de la Caja; solicitando finalmente al señor Presidente del Consejo consultar, en forma individual, la opinión de los miembros presentes.

El señor Ministro opinó en el sentido de que, estando aún en curso el respectivo juicio, debía esperarse su terminación para dar solución al asunto que el señor Magill planteaba; a lo que este replicó expresando que el juicio no había terminado cuando salió el señor Noel, intervención que fue contestada, recordándose que el señor Noel había salido a su solicitud.

Consultados en forma nominal, por el señor Ministro, los miembros del Consejo opinaron unánimemente en el sentido de que para solucionar este asunto debería esperarse la conclusión del juicio; acordándose recomendar a la Sesoria Jurídica mantener constante interés en el desarrollo de la causa penal que actualmente corre el 5º Juzgado de Instrucción de Lima, informando periódicamente a la Superioridad sobre su desarrollo.

El señor Magill manifestó que deseaba que en el Acta de la presente sesión constara textualmente su intervención en este asunto, expresando que no estaba de acuerdo con el temperamento que acababa de adoptar el Consejo.

Después de lo cual se levantó la sesión, siendo las 8.40 de la noche.

Apx

[Firma]
T. del Río
Hugo Magill

Eugenio T. Peró
Luisa P. P. P.
[Firma]

25ta Sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.



Bajo la Presidencia del doctor Francisco Sánchez Moreno, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores Alfredo Lynch Cordero, Delegado del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; Hugo Magill Villacampa y Eugenio Isola, Delegados de los Patrones; Pedro Antonio Quijandría y Tomás del Pichazo Salas, Delegados de los asegurados; Carlos Lazarte Echegaray, Gerente de la Institución y Manuel Rivas Zapate, Superintendente Interim de Hospitales, se realizó el día 19 de Febrero de mil novecientos cincuenta y nueve la 25ta. sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Excusaron su inasistencia los señores Aurelio Lorea de Mola, Delegado de la Facultad de Medicina, y Carlos Jordán Lanzerari, Director General de Trabajos.

Siendo las 7.30 de la noche, el señor Presidente abrió la sesión, poniendo en debate el acto de la anterior.

El señor Magill observó con respecto a ella, que en el punto relativo a la intervención que tuvieron en sesión anterior, sobre la situación del Sub-Gerente en lo administrativo de la Caja, la redacción del acto contenía la frase "opinaron unánimemente", siendo así que como consta del tenor de su exposición, no estuvo de acuerdo con el temperamento adoptado por el Consejo Directivo. Por consiguiente, solicitó suprimir la palabra unánimemente.

1. Incorporación del doctor Alfredo Lynch Cordero

Se dio lectura a la Resolución Ministerial de 13 del corriente, en cuya virtud se designa Delegado del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social ante el Consejo Directivo de la Caja, al Director de Servicios Técnicos Normativos, doctor Alfredo Lynch Cordero, en reemplazo del doctor Julio

esión 19/2/59

Dr. Francisco Sánchez Moreno
" Alfredo Linch Cordero
" Hugo Magill Villacampa
Ing°. Eugenio Isola
Sr. Tomás del Piélago Delboy
" Pedro Antonio Quijandria
Dr. Carlos Lazarte Echegaray

Muñoz Pugliese, Director General de Salud.

El señor Ministro informó que la Ley Anual del Presupuesto General de la República, N° 13055, había establecido, en su capítulo 4°, artículo 33°, relativo a Haberes y Remuneraciones de los servidores públicos, la prohibición, a los funcionarios, de representar a un Ministerio en más de dos Comisiones, Directorios o Consejos Superiores de Organismo alguno de la Administración Pública, de los que pudieran percibir asignación.

Continuando, dijo que, reglamentando el precepto, se había expedido en 11 del presente mes, la Resolución Suprema que dispone que las representaciones establecidas por leyes o decreto en las que figuran funcionarios del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social como miembros natos, podrían ser sustituidos durante este año por otros funcionarios del Ramo. Es en virtud de lo anterior, que el doctor Lynch viene a sustituir en el Consejo al doctor Muñoz Pugliese.

Agregó el señor Presidente que le era sumamente grato incorporar a este Cuerpo al citado funcionario, quien era un experto en Salud Pública, con práctica y títulos expedidos en Estados Unidos y que actualmente viene cumpliendo en el Ministerio una importante labor rectora y de coordinación.

El doctor Lynch agradeció las palabras del señor Ministro, ofreciendo el concurso de su cooperación en el seno del Consejo Directivo.

2. Decreto Supremo Impuesto a las cancelaciones.

El señor Gerente dio cuenta que con fecha 16 de Enero pasado se había expedido el Decreto Supremo N° 5 DCS, modificatorio del inciso 1) del artículo 44 del Reglamento de las leyes 8433 y 8509, disponiéndose que están exonerados del impuesto a las

cancelaciones, los pagos que efectúen la Caja Nacional de Seguro Social y las Sociedades de Beneficencia Pública en virtud de los que verifiquen cualquier entidad o persona, estableciendo además, en su artículo 2°, que esta exención comprende a la Caja Nacional de Seguro Social del Empleado, en armonía con lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 10902.

Recordó el doctor Lagarte la contienda promovida al Seguro Social del Empleado por la International Petroleum Company, firma esta última que, en interpretación errónea del artículo 44 de nuestro Reglamento, se negó al pago del citado gravamen. Planteadas las cosas en este tenor, se trasladó el problema, en vía interpretativa, a la Superintendencia General de Contribuciones, cuyo Consejo Superior, acogiendo el dictamen de su Fiscal, su fecha 1° de Diciembre del año último, absolvió la consulta formulada, en el sentido de que la exención mencionada funciona en las cancelaciones que fueren efectuadas a la Caja Nacional de Seguro Social Obrero, del Empleado y Beneficencias, mas no cuando estas entidades efectuaran esas cancelaciones.

Como quiera que contra la decisión antedicha se interpuso recurso de reconsideración, la Caja radicó el problema en manos del Poder Ejecutivo, que, con fecha 16 de Enero, expidió el Decreto Supremo alusivo. La Gerencia, en 24 del mismo mes, le despachó circular a las Sociedades de Beneficencia Pública, solicitando el cumplimiento de esa disposición.

El señor Ministro informó que la nota a la que aludía el señor Gerente, había motivado el reclamo de distintas Beneficencias, las que suponiendo que la exigencia del impuesto elevaría el costo de sus adquisiciones, habían planteado algunas observaciones que, en su concepto, debían ser absueltas, indicando que el gravamen no tenía porque afectar a la economía de las Beneficencias, desde que era de cargo de quien recibe el dinero, por disposición expresa

del artículo 45 del Reglamento de las Leyes 8433 y 8509.

3- Seguro Social Obero en Huancayo.

a) Contrato con el Ministerio de Salud Pública y A.S.

El Dr. Legarte informó que el día 5 de tener pasado, se inició en la provincia de Huancayo, la ingeniería del régimen económico asistencial del Seguro Obero, a cuyo efecto se había proyectado un Convenio de Coordinación de Servicios, en cuyo virtud los asegurados de la Caja serían asistidos, en caso de enfermedad - maternidad, en el Hospital y Centro de Salud "Daniel A. Carrión," explicando que las bases de este seguro, se ceñían en su estructura a las que ya se encontraban en aplicación en el Area de Salud de Tacna.

La Institución, en virtud de su instrumento, se compromete a devolver el 4.3% de los salarios promedio, en concepto de las prestaciones convenidas, y a su vez, a suministrar a dicho Nosocomio, medicamentos y material médico a precio de costo, proveer una ambulancia para la atención no sólo de los asegurados, sino de todos los clientes del Hospital, y a estudiar la posibilidad de ampliar sus consultorios externos y servicios auxiliares.

Solicitó en consecuencia autorización para llevar adelante todos estos puntos.

Luego de un breve cambio de ideas, el Consejo autorizó a la Gerencia para suscribir el Convenio de Coordinación de Servicios con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, previa aprobación del mismo por el Supremo Gobierno; adquirir una ambulancia con destino a Huancayo, y para estudiar la ampliación de los consultorios y servicios auxiliares del citado nosocomio.

4- Solicitud Asociación Propietarios de Omnibus.

El Gerente dio cuenta de la situación que actualmente se confrontaba con respecto a las Compañías de Omnibus dueñas de la Caja, mencionan-

do que al 31 de Diciembre de 1957, esas empresas adeudaban a la Caja la suma de S/. 1'989.435.26, incluyendo en esta cantidad S/. 891.344.17 que corresponden a empresas quebradas en años anteriores y a otras, como la de Turco, con más de S/. 600.000.00 y Urbano Miraflores, con más de S/. 70.000.00, en las que ha intervenido el Ministerio de Gobierno sin que lamentablemente se haya dado una solución adecuada a las deudas de la Caja.

En el transcurso de 1958 -prosiguió-, se obtuvo que las empresas deudoras pagaran un total de S/. 777.079.78, quedando un saldo pendiente de S/. 1'212.355.00, incluyendo las Compañías referidas anteriormente, a una de las cuales, la Turco, se le embargó algunas unidades que, por su estado, no alcanzaron a cubrir el monto de su deuda.

En 1958, las obligaciones de las Empresas de Omnibus ascendían a S/. 7'810.464.99, habiéndose logrado que de esta cantidad paguen S/. 5.985.630.75, reduciéndolo a la fecha S/. 1'824.834.24, lo que, agregados a la deuda de 1957, sumaban S/. 3'037.189.72. La mayor deudora, al 31 de Diciembre de 1958, es la Empresa Turco, con S/. 755.946.25. La deuda correspondiente a Urbano Miraflores ha pasado, por disposición del Ministerio de Gobierno, a ser de responsabilidad de la Compañía Nacional de Granías.

Todas las Empresas deudoras fueron intervenidas por la Caja, pero, lamentablemente, sin resultados apreciables en la mayoría de los casos, por el manifiesto estado de falencia de muchas de ellas. Por otra parte, proceder al embargo de las máquinas, significaría la paralización de un servicio público, con las graves repercusiones que ello entrañaría.

Continuando el doctor Pazarte, informó que en entrevista con la Asociación de Propietarios de Omnibus, había tratado de llegar a una solución de este problema, y a la propuesta hecha por ellas se había dado, por la Gerencia, respuesta en los términos de la carta de 10 de Febrero de 1959, que se somete a la consideración del Consejo Directivo, y

que comprende los siguientes puntos:

a) Cancelación, antes de fin del presente mes, de las deudas existentes al 31 de Diciembre de 1957;

b) Cancelación del 33% de las cuotas correspondientes a 1958;

c) Pago inmediato del saldo de 1958 mediante una letra a sesenta días, descontable y avalada, sin perjuicio del abono de los gastos que ocasione la operación de descuento;

d) A las sumas adeudadas se les efectuará un recargo de 0.5% mensual a rebatir, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 60° de la Ley N° 8433; y

e) Se mantendrá embargo en forma de depósito de bienes que alcancen a responder por el valor de la deuda, en caso de incumplimiento del pago de la letra, nombrándose depositario a un representante de la Compañía.

El señor Gola consideró que la fórmula leída era aceptable, teniendo en cuenta que en el curso del año último, se dio asimismo facilidades a distintas empresas de transportes.

Iguualmente el señor Ministro estimó aceptable la oferta, siempre que comprendiera a todas las empresas afiliadas o no afiliadas a la Asociación; sugiriendo la conveniencia de estudiar la posibilidad de reformar el sistema de constitución legal de estas empresas mediante Sociedades Anónimas, a fin de mejor cautelar los intereses públicos.

El Delegado, señor del Piélagos, acentuó la gravedad que entrañaba la morosidad de distintas empresas patronales, haciendo presente que de ella derivaba perjuicio a los asegurados, desde que, aun cuando sus cuotas les eran semanalmente descontadas, no se cumplía con adquirir por su importe y el que concierne a los patronos, las estampillas representativas de su valor, frustrando en esta forma el derecho que

asiste a los asegurados frente al Seguro Social. Sobre este particular, menciono que se halla en posesión de datos que permitan establecer fehacientemente, que distintas imprentas de Lima disponen ilícitamente del dinero que descuentan a sus trabajadores, citando el caso de la empresa Extra, uno de cuyos obreros ha debido recurrir al Hospital Los Olivos, a sabiendas de que sus respectivas contribuciones no habían sido abonadas, habiendo guardado silencio del caso por razones de carácter político. Posteriormente, fue trasladado al Hospital Obispo de Lima, donde se le prestó asistencia médica, aun cuando no se le abonan los subsidios de Ley.

Se promovió un amplio debate acerca del problema que presenta la mora de distintos patronos y la apropiación ilícita de las contribuciones obreras, acordándose solicitar a la Asesoría Jurídica un estudio exhaustivo sobre el punto, a fin de ver las medidas aplicables en estos casos, y salvar en esta forma la responsabilidad que pudiera caer a la Caja. El estudio deberá incluir el examen de los casos de declaratoria de quiebra, ya que si estos son de carácter fraudulento, parece evidente que sus actores son acreedores a las penas previstas, en este delito, en el Código Penal.

El señor del Piélagos amplió el pedido anterior, solicitando se excitara el celo de la Asesoría Jurídica, a fin de que procediera perentoriamente contra las Imprentas acerca de las cuales la Caja tiene denuncia expresa.

El doctor Lazarte informó que todas las Imprentas a que aludía el señor del Piélagos, se hallaban actualmente sujetas a la cobranza de sus deudas por vía coactiva, habiéndose ya embargado bienes de su propiedad. Dio cuenta asimismo que la Imprenta Mercagraph, había ya regularizado su deuda, ascendente al 31 de Diciembre de 1958 a S/. 79.915.45, mediante la entrega de letras avaladas, proveyendo a este respecto autorización del Consejo, la que fue otorgada; y que la Empresa Editorial

Ausonia se hallaba al día en el pago de sus cuotas.

Mencionó asimismo que otras firmas habían solicitado la entrega de obras a fin de que su importe fuera aplicado, en vía de compensación, para saldar las deudas a su cargo.

Sobre este particular, el Consejo acordó denegar sus peticiones, por no hallarse arreglado a Ley.

El señor del Piñazo solicitó de la Gerencia contestación escrita acerca de la situación que al momento se registraba con respecto a todas las imprentas comprendidas en la denuncia hecha por la Federación de Trabajadores Gráficos de Lima, ofreciendo el doctor Lagarto satisfacer la petición.

5 - Solicitud a la Nacional de Tranvías.

Se dio cuenta de la comunicación de la Compañía Nacional de Tranvías, fecha 16 de Enero último, pidiendo el canje de las libretas de su personal obrero, aunque sin proponer cancelación alguna de su deuda, limitándose a expresar que se hallaba en estudio la conversión del sistema actual de transportes por el de ómnibus eléctricos, a fin de presentar al Supremo Gobierno un plan completo de financiación y reestructuración económica de la Compañía, en el que se contemplaba el pago de la acreencia de la Caja.

Dio lectura el señor Gerente al informe evacuado, sobre el caso, por el doctor Guillermo Vidal, Sub-Sesor Jurídico, en el que se analiza los antecedentes de la deuda actual de ese patrono, y las distintas ofertas para su cancelación, todas las cuales fueron incumplidas, motivando el embargo en forma de intervención, que a tenor del respectivo informe, resultó totalmente improductivo, y opinando por la improcedencia del canje solicitado, en tanto no se espere a la Gerencia un representante de la Compañía, a fin de llegar a una fórmula de arreglo con respecto a su deuda, que al 31 de Diciembre del año último, ascendía a S/. 4480.027.52.



El doctor Lazarte acentuó la gravedad del problema, recordando que la Compañía había quebrantado continuamente los compromisos contraídos con la Caja.

El señor Ministro informó que la Compañía Nacional de Tranvías había ya presentado al Supremo Gobierno el plan orientado a la sustitución de los actuales transportes a su cargo por el sistema de ómnibus eléctricos y que, en concreto, solicitaba que el Gobierno la arole en los compromisos económicos que su cambio entrañaba.

El Consejo acordó postergar por 30 días la autorización final de este problema, a fin de conocer el pronunciamiento del Poder Ejecutivo con respecto a la fórmula presentada por la Compañía. Entretanto, disponer se procediera en armonía con el informe de la Dirección Jurídica, denegándose consecuentemente el canje de las libretas de cotizaciones.

6 - Reajuste tarifas Hospital Bravo Chico.

Se dio cuenta de la comunicación cursada con fecha 12 del corriente, por el Ministerio de Salud Pública, solicitando el reajuste de las tarifas actuales de asistencia de asegurados de la Caja en el Hospital Sanatorio N° 1, de \$/40.00 a \$/60.00 diarios; informando al señor Gerente que en el mes de julio del año último, se había elevado la tasa entonces vigente, de \$/35.70 a \$/40.00 diarios.

El doctor Lynch intentó para expresar, que de conformidad con lo previsto en la cláusula 8ª del contrato que actualmente vincula a la Caja con el Sanatorio Bravo Chico, procedía el reajuste anual de tarifas, en armonía con las variaciones que se registraran en los costos hospitalarios, y que si bien es cierto que en el año último se procedió al alza tarifaria, su vigencia se hizo efectiva desde el mes de julio y no desde enero en que fue solicitada. Ademas, dicho reajuste fue bastante módico, y, en razón de ello, entre otras causas, al finalizar el año se registró un déficit presupuestal en el citado nosocomio. Explicó que el costo

que abona la Caja incluye tratamiento médico y quirúrgico, medicamentos, radiografías y alimentación; rubros todos estos en los que, como es notorio, se ha registrado sensible incremento. Por consiguiente, la solicitud en estudio se hallaba plenamente justificada y el pedido de elevación a S/. 60.00 diarios del costo paciente-día, podía ser considerado como moderado en relación con los que la Caja registra en sus propios hospitales obreros. Pidió consiguientemente la aprobación de esa solicitud y la vigencia de la nueva tarifa, a partir del 1.º de Enero del año en curso.

El doctor Hazarte informó que el aumento concedido el año pasado se cionó estrictamente a lo solicitado, aclarando que la petición formulada en el mes de Enero no llegó nunca a conocimiento de la Caja. Hizo presente que en el caso actual el aumento solicitado ascendía al 50% del costo vigente.

El señor Ministro interino para expresar que un propósito del Hospital Sanatorio de Graso Chico mejorar su asistencia en el presente año, informando que en el año último el Ministerio había hecho contribución especial para mejorar los servicios de medicina, ropa, instrumental, sala de operaciones, etc., adquiriéndose además equipo adicional en el exterior. Mencionó que los servidores del Hospital Graso Chico han planteado distintos reclamos sobre cumplimiento de jornadas laborales, cuya solución favorable ha demandado la contratación de personal adicional.

De otro lado, el aumento de costo de viola justificaba la solicitud orientada al alza de las tarifas actuales, opinando consiguientemente por la resolución favorable del pedido.

Nuevamente entrevistó el doctor Linch para explicar que el costo real de asistencia del año último no fue de S/. 40.00 diarios sino más. De allí que el Fondo Nacional de Salud y Bienestar Social

teniendo que erogar un aporte extraordinario que permitiera cubrir el déficit registrado.

El señor Ministro indicó que el costo de asistencia de Bravo Chico no era alto y que en comparación con los costos hospitalarios de los nosocomios de beneficencias, recientemente dados a conocer, quizá podría inducir a error, en razón de que la tarifa de estos no parecía haber sido calculada debidamente.

El señor del Piélagos expresó que, lamentablemente, los servicios del Hospital de Bravo Chico eran deficientes, recordando que se había registrado el caso de 4 obreros que voluntariamente habían dejado en Sanatorio. De otro lado, recordó que existía un proyecto presentado a la Superintendencia General de Hospitales para establecer el Servicio Domiciliario de Tuberculosis por parte de especialistas. Se refirió luego a la asistencia que actualmente se brinda en los consultorios externos de EBC, reafirmando su opinión en el sentido de que la institución del Servicio Domiciliario de especialistas redundaría en beneficio de los pacientes, a cuyo efecto consideraba necesario la creación de 3 o 4 nuevas plazas, cuyo egreso podrían afrontarse reduciendo el número de camas contratadas en Bravo Chico.

El doctor Lazarte expresó opinión opuesta a la disminución de camas en el Sanatorio, poniendo de relieve la conveniencia de mantener el número actual de 150 camas, tanto porque en esta forma se viene logrando positivos beneficios en la recuperación de los pacientes, como porque dado el problema que representa la vivienda obrera, el aislamiento de los pacientes constituiría una necesidad. La asistencia domiciliar a que aludía el señor del Piélagos podría, en su opinión, ser aplicada tratándose de pacientes no contagiantes. De otro lado, no podía perderse de vista el hecho de que, a medida de que se intensifique la campaña anti-tuberculosis del Gobierno, será necesario aumentar el número de camas, ya que donde se encuentre enfermo cuyo estado exija hospitalización, será necesario proporcionarlos.

El señor Ministro hizo una amplia exposición



acerca del plan antituberculoso que actualmente conduce el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en ámbito nacional, dentro de un criterio de coordinación con todas las entidades interesadas en el problema. El programa se orienta a acentuar el carácter preventivo de la lucha antituberculosa, ya que en esta forma se obtiene ahorro efectivo de expensas, al acortar los períodos de tratamiento mediante el despistaje precoz de los pacientes. Es evidente que en los primeros meses de la enfermedad, el tratamiento es más barato, la dolencia puede ser en corto tiempo controlada e incluso, en algunos casos, los pacientes mantienen su capacidad de trabajo. Los casos graves, en cambio, demandarían obligatoriamente internamiento y éstos necesariamente tendrían que registrar un incremento en las primeras fases de operación.

La campaña masiva para despistar enfermos precoces entre los aparentemente sanos, demandaría perentoriamente un mayor egreso en concepto de asistencia y de provisión de medios económicos, pero es indudable que a la larga los casos graves disminuirían y el país haría un verdadero ahorro en vidas y en dinero. Por su parte, los Seguros Sociales serían directamente beneficiarios al evitar la cronicidad de la dolencia.

Con referencia al pedido del señor del Pié-lago, opinó que lo que se necesitaba eran propiamente dispensarios o ambulatorios a los que el enfermo debía acudir para las pruebas radiográficas y de laboratorio. Los casos domiciliarios en cambio podrían estar a cargo de Visitadoras Sociales no siendo, pues, necesario la provisión de nuevas plazas médicas. Opinó porque el Hospital de Bravo Chico debiera, en lo posible, hacerse cargo, hasta su conclusión, del tratamiento de sus enfermos.

Después de lo anterior, el Consejo Directivo acor-



dó' elevar el costo de las estancias diarias en Braro Obispo, a la suma de \$/. 55.00 diarios, a partir del mes de enero del presente año, disponiendo se solicite que los trabajadores asegurados sigan siendo tratados en consultorios o en dispensarios, después de ser dados de alta en el Hospital.

7 - Reajuste tarifas Negociación Chicama.

Se dio lectura a la solicitud de la Empresa Agrícola Chicama pidiendo la elevación de las tarifas actuales de \$/. 5.00 a \$/. 8.00, en cuanto a consulta externa, y de \$/. 20.00 a \$/. 30.00 en cuanto a hospitalización de los obreros atendidos por cuenta de la Caja en el Hospital de la Hacienda Casa Grande.

Fundamentando el pedido, el Delegado patronal, señor Hugo Magill, opinó porque la solicitud anterior era justa y estrictamente ajustada a los costos asistenciales registrados en el Hospital de Casa Grande.

Apoyó su opinión comparando el costo que representaría a la Caja la asistencia de los trabajadores de Casa Grande en el Hospital Obrero de Chocope, que, según conocía, ascendía a \$/. 100.00 por día - cama - hospital y \$/. 12.00 por consulta externa. Citó asimismo cifras estimativas relativas al Hospital de Casa Grande. Por último, puso de relieve la cooperación que para la Caja representaba la atención de sus asegurados por la Negociación Chicama, pues ello permitía un ahorro efectivo. Además, en el pasado, esa Empresa había hecho una importante donación económica a la Sociedad de Beneficencia de Trujillo, transfiriendo asimismo a título gratuito el terreno sobre el que actualmente se levanta el Hospital Obrero de Chocope. Recordó, por último, que hace tres años la tarifa de asistencia de los asegurados no era reajustada, manifestando que los libros de contabilidad de la Sociedad del rubro se hallaban a disposición de la Caja.

El Consejo expresó opinión en el sentido de que el importe de \$/. 30.00 por estancia hospitalaria diaria era justo, no así el relativo a consulta médica.

que parecía elevado, teniendo en cuenta el importe de la asistencia externa en otros establecimientos nosocomiales, entre los que se citó el Hospital Obrero de Chocope.

En esa virtud, dispuso abmar., a partir del 1° de Enero del presente año, S/. 30.00 diarios por hospitalización de los asegurados de la Caja y S/. 7.00 por consulta externa.

El señor Magill dejó constancia de su opinión contraria al presente acuerdo en cuanto a su última parte.

8 - Superintendencia de Hospitales.

a) Solicitud licencia doctor Arturo Vasi

Se dio cuenta de la solicitud del profesional del rubro, pidiendo licencia con goce de haba, por un año, a partir del 1° del corriente, con el fin de realizar estudios de perfeccionamiento en Europa.

El Consejo resolvió favorablemente el pedido, condicionándolo a que la ausencia del doctor Vasi no implique mayor egreso al Servicio de Cirugía General del Hospital Obrero de Lima.

b) Presupuestos Hospital Obrero de Lima y Provincias

El doctor Lazarte informó que para no postergar por más tiempo la aprobación del Presupuesto de la Caja para el presente año, sometía ahora a consideración del Consejo el correspondiente a los distintos Hospitales, dejando para más adelante los de la Oficina Matriz y Superintendencia General de Hospitales, por no haberse concluido aún los informes respectivos.

Indicó que, como medida previa a la confección de los Presupuestos hospitalarios, se establecerá una cifra porcentual tope, más allá de la cual no debía hacerse previsión alguna, recordando que en años anteriores se había gastado el 8.8% de los salarios en el seguro de enfermedad-maternidad, y que el año último la tasa consumida había alcanzado el 9%.

En el presente año se ha tomado como base



el 7.5% de la recaudación estimada del presente ejercicio, ascendente a S/. 230'000.000.00. Los presupuestos en conjunto suman un total de S/. 226'205.928.96, suma que acababa de ser aumentada con las decisiones del Consejo, en virtud de las cuales se introducían reajustes en las tarifas del Hospital Sanatorio de Bravo Chico y el Hospital de Casa Grande.

Las modificaciones introducidas en el presente año se hallaban contenidas en el memorandum que había puesto a disposición de los señores Directores, y que, como podía verse, correspondían a la regularización presupuestal de algunas plazas y la inclusión de personal contratado que ha venido trabajando en esa calidad.

En las hojas adjuntas se detallan las modificaciones propuestas en el capítulo "Personal". Se han incorporado en el presupuesto las plazas de médicos, empleados y obreros que han estado trabajando como contratados desde 1955, en espera de la aprobación del presupuesto respectivo.

Las creaciones propuestas, todas indispensables, suman S/. 105.439.00, de lo que hay que deducir, por concepto de cargos suprimidos, la cantidad de S/. 57.304.00, lo que arroja un aumento mensual de "Personal" de S/. 48.135.00; suma que casi en su totalidad, corresponde a la creación de plazas para médicos; facultativos para el Hospital Obrero de Lima, para los Servicios de Obstetricia, Neuro-Cirugía y Anestesia, con el propósito de rendir una atención permanente; más médicos para algunos Servicios de Medicina y Cirugía, en vista del constante aumento de consultas en los Consultorios Externos e intervenciones quirúrgicas; la creación de un tercer equipo de emergencia para el Hospital Obrero de Arequipa, que es necesario dado el gran movimiento de ese Servicio, un médico ayudante para Cirugía y una nueva partida de cirujano Dentista en el Hospital Obrero de Chocope, por cuanto dicho nosocomio sólo cuenta en la actualidad con un odontólogo, y la creación de plaza de Médico Rural Bartarí. También se considera la nivelación de haberes de la mayoría del personal del Policlínico Obrero de Callao, con los sueldos de la mis-

ma categoría del Hospital Obrero de Lima

Se ha regularizado la situación de algunos médicos que estaba pendiente desde hace más de dos años, en espera de la aprobación del presupuesto.

La Gerencia ha cumplido con circular normas detalladas sobre la ejecución de los Presupuestos Hospitalarios, haciendo presente que todo nuevo gasto debe ser aprobado previamente por el Consejo Directivo. Se prepara actualmente, asimismo, normas adicionales de control contable en cuanto a los rubros de alimentación, subsidios y remedios para los hospitales de provincias, las que puestas en conocimiento de los señores Directores de Hospitales, servirán de pauta y control efectivo. Aparte de lo anterior, indicó que había tratado personalmente con los señores médicos los puntos anteriores, y como resultado de todo ello, esperaba la Gerencia que se cumple el presupuesto que ahora presentaba al Consejo, con lo que se daría un paso decisivo en el camino de la buena administración de la Caja.

Continuando, leyó los siguientes totales anuales del Presupuesto, según su división por hospitales.

Hospital Obrero de Lima	S/. 120'322.552.00
Hospital Obrero de Arequipa	" 9'526.256.00
Policlínico Obrero del Callao	" 9'452.364.00
Hospital Obrero de Leante	" 4'650.540.00
Hospital Obrero de Cerro de Pasco	" 5'202.152.40
Hospital Obrero de Chiclayo	" 9'710.969.28
Hospital Obrero de Chincha	" 4'955.712.00
Hospital Obrero de Chocope	" 8'581.440.00
Hospital Obrero de Huacho	" 11'990.436.00
Hospital Obrero de Huariaca	" 7'113.792.00
Hospital Obrero de Ica	" 8'559.528.00
Hospital Obrero de La Oroya	" 10'556.664.00
Policlínico Obrero de Pisco	" 2'342.333.28
Hospital Obrero de Piura	" 6'012.252.00
Hospital Obrero de Trujillo	" 7'228.632.00



Total S/. 226'205.928.96

El señor Gola manifestó su complacencia por el documento presentado por el doctor Lazarte, indicando que el nuevo ordenamiento económico y que sin duda sería garantía de buena administración. Adelantándose a su aprobación, felicitó al doctor Lazarte y expresó la esperanza de que esas previsiones fueran ejecutadas. Los señores Linch y del Piélagos se sumaron a la felicitación al doctor Lazarte.

El señor Magill consideró necesario tener presente que se hallaba aún pendiente el estudio de la Comisión designada para la reorganización administrativa de los Hospitales de la Caja, respondiendo el señor Ministro que no había inconveniente alguno en incorporar más adelante las modificaciones que fueran necesarias, tanto más que el presupuesto de la Superintendencia General de Hospitales quedaba aún pendiente.

El señor Rivera Zapata hizo una breve exposición sobre las principales modificaciones que contiene el Presupuesto Hospitalario y que, en síntesis, se había orientado a regularizar la situación del personal contratado y a crear algunas plazas indispensables.

El señor del Piélagos expresó que tenía conocimiento que desde hace algunos años prestaban servicios en el Hospital Obrero de Lima, a título gratuito, distintos profesionales, consultando si su situación quedaría regularizada en el presente Presupuesto, a lo que respondió el señor Rivera Zapata en sentido afirmativo. El señor Ministro anotó sobre esta situación, que era preciso tener presente que el hecho de prestar servicios gratuitamente a una Institución, no crea derecho alguno para obtener más adelante nombramiento. Debia, pues, considerarse estas referencias como simples antecedentes, pues de lo contrario serían materia de muchos reclamos.

Después de las intervenciones anteriores, el Consejo Directivo prestó su aprobación a los Presupuestos Hospitalarios de la Caja, según los totales más arriba expresados, haciendo presente que esta sanción no enervaba el derecho del

Directorio a introducir más adelante las modificaciones que parecieran necesarias.

9. Solicitudes de revisión.

Fueron resueltas negativamente las instancias promovidas en los expedientes N° 886-58 sobre capital de defunción causado por el asegurado Pera Dominguez, Victor Hugo, N° 23-583198-30 y expediente N° 350-58, sobre igual beneficio causado por el asegurado Ybarra Bohorquez, Jose, N° 23-301069-26.

10. Informe del señor Quijandria.

El Delegado, señor Pedro Antonio Quijandria, dio cuenta de su reciente visita a Trujillo y Chiclayo, donde fue invitado por distintas organizaciones obreras para conocer determinados problemas vinculados al régimen asistencial de los asegurados en los Hospitales de Trujillo, Chocope y Chiclayo.

Expuso que existían distintas quejas acerca del servicio médico-rural y sobre la calidad de los remedios que se otorgaban a los asegurados. Asimismo le fue solicitada la apertura de una oficina para los Secretarios de Asistencia Social para cada uno de los nosocomios y finalmente se hizo presente la necesidad de reponer las camionetas actualmente utilizadas para el traslado de los enfermos al Hospital.

Indicó que con la colaboración de los Directores se había logrado solucionar la petición relativa a la apertura de oficinas para los Secretarios de Asistencia Social, dando, además, cuenta de las conversaciones mantenidas con las autoridades hospitalarias y de administración en orden a la atención a los puntos planteados por los trabajadores.

El señor Ministro indicó que los pedidos mencionados serían tomados en cuenta, informando que el cargo de Director del Hospital Obrero de Chiclayo sería sacado a concurso, a cuyo efecto juzgó conveniente que el Consejo designara un jurado, integrado por tres miembros: por un delegado de la Facultad de Medicina,



uno del cuerpo Médico del Hospital Obrero de Chiclayo, propuesto en votación secreta; un delegado de la Asociación Nacional de Médicos de los Hospitales de la Caja y el Asesor Legal de la Superintendencia, que actuaría como Secretario del Jurado; lo que así fue acordado.

En cuanto a la posibilidad de reponer las camionetas, hizo presente que con arreglo al Decreto Supremo de 19 de Diciembre del año último, era necesario en cada caso obtener la respectiva autorización para importar del Consejo de Ministros; disposición que se orientaba a evitar una mayor presión en el mercado de divisas, por lo cual era de opinión que durante el presente año se evitara en lo posible toda adquisición de vehículos.

11 - Exposición del señor del Piélagos.

Asimismo el Delegado de los asegurados, señor Tomás Del Piélagos, rindió informe sobre su reciente visita a la República de Chile, en el curso de la cual tuvo oportunidad de hacerse presente en las Oficinas del Servicio de Seguro Social y del Servicio Nacional de Salud; en el primer de los cuales fue recibido por el Consejo Directivo en pleno, con gentileza que no sólo comprometió su gratitud sino la de la Institución.

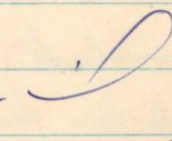
Mencionó distintos aspectos relacionados a la organización de los riesgos de carácter económicos y asistenciales en Chile, recordando que, en general, la antigua Caja de Seguro Obrero Obligatorio, no había hecho inversiones en Hospitales propios, procediendo a contratar estos servicios con las Beneficencias.

Dijo finalmente que su recepción por el Consejo Directivo del Seguro Social de Chile, aparecía del acta que pondría en manos del señor Gerente, y que revelaba la cordialidad con que se acogió en esa República a los delegados y funcionarios de la Caja Nacional de Seguro Social.

El Consejo felicitó al señor del Piélagos, agradeció el informe sobre su reciente visita a Chile y acordó que la Gerencia agradeciera las muchas de atención

dispensadas al citado señor delegado.

Después de lo cual y cuando las 10.30 de la noche, se levantó la sesión.

R. Lay  Eugenio Tosta
P. A. Quijandría

252a. Sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Bajo la Presidencia del doctor Francisco Sánchez Moreno, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, y con la concurrencia de los señores Andrés Jello, Director de Areas de Salud; Anselmo Loret de Mola, Delegado de la Facultad de Medicina; Hugo Magill Villacampo y Eugenio Tosta, Delegados de los Patronos; Pedro Antonio Quijandría y Tomás del Piélago Selbo, Delegados de los asegurados, y Carlos Pazarte Eche-garay, Gerente de la Institución, se realizó el día treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve la 252a. sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social.

Excusaron su inasistencia los señores Carlos Jordani Lanzetta, Director General de Trabajo, y Manuel Rivera Zapata, Superintendente General de Hospitales.

Al iniciar la sesión a las 7.20 de la noche, fue puesta en debate el acta de la anterior, con respecto a la cual el Delegado Patronal, señor Hugo Magill, observó que al tratarse el punto relativo a la solicitud de la Negociación Agrícola Chicama, S.A., se había omitido su dicho en el sentido de que ese firma obsequió el terreno sobre el que se edificó el Hospital Obeso de Chocope y que, además, donó la suma de S/. 3.000.000.00 con destino a la asistencia infantil en Trujillo.

Sin más atenciones quedó aprobada la citada acta.

1. Incorporación del Dr. Andrés Bello.

Se dio lectura a la Resolución Suprema N° 53 del 21 de Junio del presente, en cuya virtud se designa al doctor Andrés Bello, Director de Áreas de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, como representante del Director General de Salud ante el Consejo Directivo de la Caja, en sustitución del doctor Alfredo Linch Cordery, quien provisionalmente tuvo a su cargo dicha representación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley Anual de Presupuesto General de la República.

El señor Ministro expresó su complacencia al incorporar al doctor Bello al seno del Consejo, aludiendo a su capacidad como técnico en organización hospitalaria y médica en el país, e indicando que el citado funcionario había expresado su satisfacción de ser designado como delegado de la Caja. Agregó que se relevaba de mayor comentario sobre los méritos personales del citado funcionario, aun cuando tendrían mucho que decir en favor de él, a fin de no herir su modestia.

El doctor Lazarte indicó que para la Caja era sumamente satisfactorio contar nuevamente con la colaboración del doctor Bello, quien como ex-funcionario de la Institución, había participado activa y eficazmente en la organización de los servicios médicos de la Caja.

El doctor Bello agradeció las palabras del señor Ministro y del doctor Lazarte, ofreciendo al Consejo el concurso de su colaboración.

2. Resolución Suprema sobre obligaciones del Estado en 1959.

Informó el señor Gerente que en ejecución de lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto Supremo N° 53, de 21 de Junio del año último, reglamentario de la Ley N° 12996, se había cumplido, en el mes de Diciembre último, con informar a la Caja de Depósitos y consignaciones el monto estimativo de la contribución del Estado durante el presente ejercicio presupuestal, ascendente a S/. 59'761.000.00.

Con fecha 14 de Marzo pasado, se había expedido la Resolución Suprema N° R.59, aprobando el monto de esa obligación y autorizando a la Caja de Depósitos y Consignaciones para su abono directo a la Institución en forma mensual. Añadió el señor Gerente que si bien en el mes de Enero se había hecho entrega del doctro correspondiente, en Febrero el pago se hizo por una suma inferior en S/. 1'000.000.00 a la autorizada por el Subremo Gobierno, expresando que quizá podría en el futuro regularizarse sus abonos.

El señor Ministro explicó que la baja en la recaudación de los fondos provenientes de la Ley 12996 exigía mayores economías a la Caja y una firme política de prudencia y cautela, ya que no podía descartarse la posibilidad de que el producto de esta nueva tasa a los alcoholes produjera menores ingresos de los previstos, y, por consiguiente, no cubriera la integridad de la cuota del Estado en el presente ejercicio.

El doctor Lazarte indicó que con el objeto de que los señores Directores pudieran tomar conocimiento exacto del estado financiero de la Caja, presentaría en la próxima sesión un informe amplio y detallado sobre este particular, haciendo presente que el desequilibrio técnico que se viene registrando entre los ingresos y gastos, obedecía en gran parte al hecho de que desde el año 1950 no se había registrado reajuste alguno de contribuciones, en tanto que los egresos por prestaciones en dinero y en especie habían registrado apreciable incremento.

Sobre este particular se desarrolló un breve cambio de ideas, en el curso del cual se acentuó la importancia de utilizar todos los recursos que la Ley franquiza a la Caja, a fin de alcanzar el pago oportuno de las contribuciones obrero-patronales por parte de los empleadores, explicándose, por

145

Severamente
de las exp-
mentos el LIMA

el señor Gerente, que la Caja venia aplicando severamente las facultades que le asisten en orden al abono de las costas que le respectan y mencionándose en cuanto al ajuste de esas primas, la posibilidad de contar con la asistencia técnica del Lctuaris matemático alemán, doctor Jorge Henkeck, a fin de que pueda preparar un informe sobre estos problemas y brindar las sugerencias que estimare necesarias.

El doctor Lazarte ofreció tomar contacto con ese experto y añadió que, justamente el día de hoy, había recibido la visita del Actuario, doctor Gastao Pinto de Moura, quien había tenido a su cargo el primer examen financiero de la Caja, practicado el año 1949, con vistas al balance actuarial preparado al 31 de Diciembre de 1948, mencionando la posibilidad eventual de contar con su concurso, tanto en razón de su indiscutible idoneidad y prestigio, como por su conocimiento de las singularidades que ofreció la estructura del Seguro Social en el medio latinoamericano.

3- Intervención Compañía Nacional de Tranvías.

Fue informado el Consejo Directivo sobre el estado actual de las gestiones que viene cumpliendo la Caja a fin de alcanzar el pago de la sanción de la Compañía Nacional de Tranvías en concepto de cuotas obrero-patronales insolutas, recordando que en anterior sesión había dado cuenta de la solicitud de esa Empresa, orientada al canje de las libretas de cotizaciones de sus servidores, y al acuerdo adoptado en esa oportunidad, a fin de dilatar el pronunciamiento de la Caja, hasta tanto el Supremo Gobierno resolviera acerca de la conversión de los actuales tranvías en trolley-buses, materia del expediente iniciado por la Compañía. Pocos días después, las Empresas Eléctricas Asociadas, publicaron en los periódicos un comunicado en el que anunciaban su decisión de cortar el fluido eléctrico suministrado a la Compañía de Tranvías, en razón de la falta de pago, por parte de ésta, de ese servicio.

En estas circunstancias, con conocimiento del Supre-

mo Gobierno, se solicitó la administración judicial de la Compañía de Ferrovías a la que previamente se había tratado embargo en forma de intervención con resultados improductivos, según aparece de los actuarios respectivos. A fin de que esa Administración fuera lo menos onerosa posible, se solicitó del Ministerio de Guerra, personal capacitado técnicamente en este ramo, procediéndose a la designación del Coronel Ingeniero Rafael Dávila, quien se hizo cargo de esa gestión el 2 del presente mes. El citado Jefe se encuentra asistido por otros oficiales que a su pedido fueron destacados por el Ministerio.

En las primeras etapas de la Administración se ha registrado la resistencia de los empleados y obreros ante esta medida de orden estrictamente legal, lo que resultaba explicable si se tenía en cuenta que al momento de dictarse ella, esos servidores tenían en curso un reclamo sobre incrementos de salario ante el Ministerio de Trabajo, y, de otro lado, abrigaban temor sobre el futuro de la deuda de la Empresa hacia el Fondo de asistencia social, con cargo al cual se abonaba los beneficios de orden legal y contractual de esos asalariados.

Todo lo anterior motivó la huelga decretada por el Sindicato, que adquirió mayor gravedad, al haberse producido en fin de mes.

Se anotó asimismo que la Administración había solicitado a la Caja, en calidad de préstamo, la suma de S/. 30.000.00, que desde luego la Caja no podía entregar.

Adelante que el Coronel Dávila se hallaba preparando un informe preliminar sobre el desarrollo de la Administración a su cargo, pero que hasta el momento, parecía totalmente improductiva, ya que un 96% de los ingresos era absorbido por el pago de sueldos y salarios, y el 4% restante por los gastos de mantenimiento. Mientras tanto, el Supremo Gobierno había



ya designado una Comisión a la que había encomendado el estudio y dictamen del proyecto elevado por la compañía para convertir el sistema actual de transportes por el trolley-buses.

El señor Ministro interinó para expresar que, en estas circunstancias, no quedaba otra alternativa que la de dejar constancia que la Caja había agotado todos los recursos legales a su alcance para hacer efectiva la deuda que le tenía la Compañía Nacional de Tranvías, y que quizá sería aconsejable proceder al levantamiento de la actual administración judicial. No obstante, estimaba necesario proceder a un estudio cabal sobre las repercusiones de esta situación en orden a las prestaciones que por ley corresponde a sus servidores, y que se subordinaban, en cuanto a su otorgamiento, al pago de cotizaciones obrero-patronales.

El señor Loret de Mola recordó que a los trabajadores se les descontaba periódicamente el monto de la contribución que les correspondía y que era el patrono el que no sólo no abonaba las suyas, sino que además retenía y disponía de las primeras.

Nuevamente intervino el señor Presidente para indicar que, efectivamente, la situación en el presente caso revestía ese carácter, razón por la cual debía disponerse que la Asesoría Jurídica estudie cuáles serían las medidas a adoptar en este caso, teniendo en cuenta que la situación anotada configuraba un delito de apropiación ilícita previsto y sancionado por el Código Penal. Ese examen debería ser amplio y exhaustivo, y, si acaso se juzga ello necesario, podría solicitarse el asesoramiento de letrado extraño a la Caja, a fin de abarcar la integridad del problema y las proyecciones que él entraña.

El Consejo, por unanimidad, aprobó esta proposición.

Ante una pregunta del señor Quijandría sobre si el trabajador resultaría perjudicado en cuanto a las prestaciones que le corresponde, el doctor Lagarte contestó que al momento no se ha producido mayor problema, pues

los estampillas que adquiere la Compañía Nacional de Grammas son aplicadas en las libretas de cotizaciones de los trabajadores que solicitan estos documentos por hallarse enfermos.

H. Superintendencia General de Hospitales.

a) Reajuste de tarifas servicios médicos contratados en Pomalca, Tucalá, Tumbán y Cayalti.

Se dio cuenta de la solicitud de reajuste de tarifas presentada por las Haciendas Pomalca, Tucalá, Tumbán y Cayalti, pidiendo el abono de S/. 15.00 por consulta médica y S/. 40.00 por estancia hospitalaria brindadas en los nosocomios de su propiedad, en atención al alza registrada en el costo de estas prestaciones.

El Consejo, en atención a las razones invocadas, acordó, a partir del presente mes, que se liquide el costo de las consultas a razón de S/. 7.00 y el de hospitalización a razón de S/. 15.00 diarios, lo que representaba un incremento de 50% sobre las tasas vigentes.

b) Internos Hospitales Obreros.

El señor Gerente informó que con motivo del reciente conflicto provocado por los internos de la Facultad de Medicina, se había decidido aumentar, en vía de solución, el número de internos en los Hospitales de la Caja hasta 46, de los cuales 38 trabajarían en Lima y 8 en provincias. La propina mensual sería mejorada de S/. 250.00 a S/. 300.00. A su vez el Hospital Obrero de Lima ha presentado el anteproyecto y Reglamento de Organización del Internado en ese Nosocomio, el que contempla la constitución de una Comisión de tres miembros, que tendrá a su cargo la dirección y vigilancia de los trabajos de los internos. Esta junta está presidida por un miembro, preferentemente profesor de la Facultad de Medicina, acreditado por ésta para ejercer esa función.

El señor Ministro dio cuenta de la intervención directa que le cupo en este asunto, en cumplimiento del acuerdo que en este sentido fuera adoptado por la Cámara de Diputados. En conversaciones



que sostuvo con el Presidente de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima, pudo establecer que esta Institución se hallaba sobrecargada de internos, cuyas prácticas eran ejercidas en sus hospitales, que contaban con 96 plazas, asumiendo los gastos de gratificación, materiales de enseñanza, manditos, etc. La Beneficencia solicitó consecuentemente se aliviara su situación, ya que todos los Hospitales Estatales estaban obligados a contribuir a la enseñanza médica. Disminuyendo el número de esas plazas, la Beneficencia estaría en condiciones de absorber el aumento solicitado por los internos.

Por consiguiente, sin aceptar las pretensiones de los estudiantes, al acordarse elevar las propina mensuales, se solicitó a la vez la cooperación de las entidades públicas que, como el Seguro Social, cuentan con una red de Hospitales propios.

Finalmente, aparte de brindarse, en esta forma, una valiosa cooperación a la enseñanza médica del país, la Caja no incurriría en mayores gastos, pues sólo aumentaría 10 plazas sobre las que actualmente tiene.

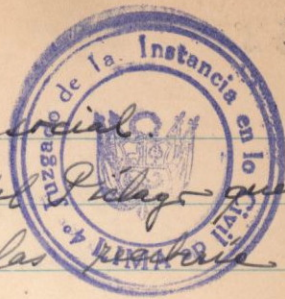
El doctor Lorea de Mola, Delegado de la Facultad de Medicina, agradeció la cooperación del señor Ministro y de la Caja, poniendo de relieve el tino y la sagacidad con que el primero había abordado y resuelto este problema, que, sin duda, consultaba el alto interés de la enseñanza médica en el Perú.

El señor del Piélagos expresó que, lamentablemente, como consecuencia de este conflicto y de la solución que al mismo se había dado, la Beneficencia Pública de Lima había optado por elevar el importe de los arrendamientos de las fincas de su propiedad, en ejercicio de la Ley especial que le atribuye esta facultad; a lo que el señor Lorea de Mola contestó que la situación de la Beneficencia, desde el punto de vista económico, era grave y que en sus visitas charlas a los Hospitales de Lima, era testigo de la insuficiencia de la capacidad de éstos para asumir la asistencia médica y hospitalaria que les era solicitada.

Había que considerar, pues, que los aumentos de arrendamientos eran hechos con vistas a la mejora de la asistencia hospitalaria y de las demás obras de asistencia social que mantiene la Beneficencia.

El señor Ministro ratificó la exposición del señor Loret de Mola y, ampliándola, indicó que había tenido oportunidad de adentrarse en el estudio del régimen presupuestal de la Beneficencia Pública de Lima, y que si bien la afirmación del señor del Piélagos era exacta en cuanto a la facultad que le asiste para aumentar la merced conductiva de sus fincas, también lo era el que los gastos de los distintos centros de asistencia registraban incremento apreciable y, consiguientemente, demandaban presupuestos crecientes. Gracias a la actividad del doctor Hercules, al frente de la Beneficencia Pública de Lima, los presupuestos de ingresos han podido ser aumentados, siendo justo, asimismo, tener en cuenta que muchos de los arrendamientos de sus fincas se hallaban situados en niveles inferiores en relación a los ingresos de los presupuestos de un jefe de familia en el momento actual. Mencionó que el Estado debía acudir anualmente a subsidiar a esta Entidad, a fin de que equilibre sus ingresos y gastos. El año 1958 la transferencia del Fondo de Salud y Bienestar Social, junto con otros ingresos, ha sido aplicado al Ramo de Asistencia Social. Esta razón determinó también la exigencia a los pacientes del pago de pequeñas sumas, y el Ministerio ha sentido tener que apoyar esa política.

El señor del Piélagos mencionó el caso de un familiar suyo que había tenido que sufrir el aumento de su arrendamiento mensual, opinando, en condición de ex-servidor del Ramo de Loterías, en el sentido de que su Administración era mala y recordando que había propuesto el establecimiento de una Agencia de Funerales. Concluyó diciendo que



la Beneficencia está creando problemas de orden social.

El señor Ministro indicó al señor del Pílagos que las sugerencias que tuviera sobre este particular, las presentara muy gustoso tanto él como la Beneficencia.

El doctor Lazarte, volviendo a la discusión del anteproyecto del Reglamento y Organización del Internado, pidió autorización para el pago de S/. 3.000.00 mensuales para los distintos miembros de la Comisión contemplada, lo que fue acordado; siendo asimismo aprobado el Reglamento con la adición del doctor Loret de Mola, a fin de que quede constancia de que al momento de concluir el ciclo del internado, la Caja quedaba desvinculada de los estudiantes, sin que por ningún motivo puedan estimar que el ciclo de un año de estudios prácticos, les otorga derechos para obtener nombramientos posteriores. En caso de que al concluir su internado desearan permanecer en los centros hospitalarios de la Caja, debían llevar los siguientes requisitos:

- 1º Solicitar autorización a la Superintendencia General de Hospitales; y
- 2º Reconocer, bajo firma, que esa facilidad no crea derecho alguno.

c) Concurso Director Hospital Obrero de Chiclayo

Se dio cuenta de la instalación del Jurado encargado de calificar a los postulantes a la plaza vacante correspondiente a la Dirección del Hospital Obrero de Chiclayo. Asimismo fue informado el Consejo de la nota cursada por el Cuerpo Médico de este Nosocomio, rechazando las conclusiones del Jurado.

Informó el doctor Lazarte que la Asociación Nacional de Médicos del Seguro Obrero, por su parte, había aprobado las bases del citado concurso de mérito, sugiriendo que la provisión del cargo aludido se ciñera a la modalidad establecida en el Hospital Obrero de Ejemplillo, a menos que faltara acuerdo mayoritario del Cuerpo Médico respectivo, en cuyo caso se sugería concurso abierto de amplias bases, limitado a los médicos al servicio de la Caja.

El doctor Loret de Mola indicó que el primer procedimiento era erróneo, desde que se descartaba la posibilidad de una auténtica selección, añadiendo que debía estimularse el ascenso por mérito, dando oportunidad a los profesionales al servicio de todos los hospitales de la Caja, a fin de que pudiera procederse a una selección basada en mérito y jerarquía.

El señor Isola expresó opinión concordante con la del señor Loret de Mola; opinando el señor Ministro en el sentido de que, habiéndose ya acordado esa modalidad de nombramiento en el Hospital Obrero de Trujillo, existía un precedente que fundamentaba la expectativa de los médicos de Chiclaya.

El Consejo acordó que se procediera a la confección de nuevas bases, pues el Jurado actual no contaba con suficientes elementos de juicio para llenar debidamente su cometido.

Se dispuso que los doctores Lagarte, Gello y el señor Rivera Zapata, trajeran a la próxima sesión dichas bases.

d) Solicitud licencia doctor Hilobrande Landá-zuri.

Fue favorablemente resuelta la solicitud del profesional del rubro, acordando concedérsele licencia por 10 meses con goce de haber, a fin de facilitar su perfeccionamiento profesional en Estados Unidos y Europa, teniendo en cuenta que su ausencia no irrogará mayores gastos al Servicio de Cirugía Plástica al que pertenece.

e) Postas médicas en Cartavir y Paramonga.

El doctor Lagarte mencionó los términos del contrato actualmente vigente entre la Caja y las Haciendas Cartavir y Paramonga, en cuya virtud la asistencia de los asegurados es dispensada por médicos de las mismas. Agregó que los informes (Ligue en el folio 2 del Libro de Actas N: 11)